

RESOLUCIÓN N.º 891 DE 2015

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa"

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentra asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, señala lo siguiente: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.

Que mediante auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de los apartes del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, la cual establecía criterios para tramitar autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que en virtud del auto del Consejo de Estado, la CNSC mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º891 DE 2015

Hoja N.º 2 de 3

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa”

Que la mencionada Circular también advierte que si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que en la planta de cargos de la Entidad existen ciento setenta y dos (172) vacantes temporales sin proveer en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15 por encargo de sus titulares, cuya provisión se hace indispensable, por cuanto el propósito del mismo está relacionado directamente con las actividades misionales para la prestación del servicio público esencial de extinción de incendios a cargo del Cuerpo Oficial de Bomberos

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece la provisión de los empleos por vacancia temporal. “Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.

Que con el fin de evaluar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto de las condiciones requeridas para desempeñar el cargo de bombero, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil adelantó el proceso de evaluación de capacidades y competencias para la provisión de empleos de bomberos a través de nombramiento provisional, que incluyó pruebas de competencias básicas y funcionales, resistencia física y psicológica con carácter eliminatorio.

Que culminado la etapa de pruebas y conforme a lo establecido en el proceso de evaluación de capacidades y competencias para la provisión de empleos de bomberos, El Departamento Administrativo del Servicio Civil consolidó los resultados de cada una de las pruebas y elaboró una lista conformada por doscientos treinta y ocho (238) aspirantes potenciales a ser vinculados en estricto orden de mérito, la cual fue publicada en la página del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el 28 de Octubre de 2015, la cual contiene No. de cédula, resultado final y el puntaje total obtenido sobre 100 puntos posibles, escogiéndose los que tienen puntaje mayor a 70.

Que en el mencionado listado, en la posición 25 se encuentra incluido el señor HERRERA CALDERON HECTOR DARIO identificado con la cédula de ciudadanía No1012352531, quien cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Bombero Código 475 Grado 15, conforme lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales adoptado mediante resolución No 841 de 2015.

RESOLUCIÓN N.º891

DE 2015

Hoja N.º 3 de 3

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa"

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos acoge el listado en el orden de elegibilidad entregado por El Departamento Administrativo del Servicio Civil. No obstante, el Director de la Entidad dentro de la autonomía que le asiste, conforme lo dispone el Decreto 101 de 2004 y demás normas concordantes, procederá a realizar las respectivas posesiones de las personas que conforman la lista, si cumplen con el perfil, requisitos y aptitud médica, teniendo en cuenta que según el Decreto 2090 de 2003, la actividad bomberil es clasificada como de alto riesgo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en provisionalidad por el termino de seis (6) meses al señor **HERRERA CALDERON HECTOR DARIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1012352531, para desempeñar el cargo de Bombero Código 475 Grado 15, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.479.655).

Artículo 2. La persona nombrada a través del presente acto administrativo tendrá diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación del mismo para manifestar por escrito si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

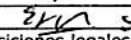
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 11 DIC 2015

Dada en Bogotá, D.C., a los



JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ

Director

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Contratista Subdirección de Gestión Humana	
Aprobado por	Efrén González Rodríguez	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			



CC 1012352531

FECHA 11/12/2015

HORA 17:16

Acepto.

ACTA DE POSESION No. 276

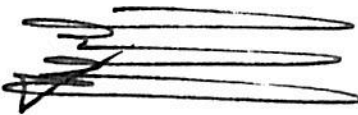
En Bogotá, D. C., el día **11** del mes de **DICIEMBRE** del año **2015**, compareció en el Despacho de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos **HÉCTOR DARIO HERRERA CALDERÓN** con el objeto de tomar posesión del cargo de **BOMBERO** para el cual fue nombrado por Resolución No. **891** de fecha **11 DE DICIEMBRE DE 2015** con el carácter de **PROVISIONAL**

Fecha de Efectividad: **11 DE DICIEMBRE DE 2015**

Presentó los siguientes documentos:

- a) Cédula de Ciudadanía No.: 1.012.352.531
- b) Libreta Militar No.: _____
- c) Certificado Judicial No.: _____
- d) Certificado Médico de Aptitud: _____
- e) Títulos de Idoneidad: Bachiller
- f) Fianza de Responsabilidad por cuantía de \$ _____

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.



JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ

DIRECTOR



HÉCTOR DARIO HERRERA CALDERÓN

EL POSESIONADO

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
Código Postal 110931
PBX 382 25 00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

CIUDAD: BOGOTÁ

FECHA: 23/ NOV /015

Señores
A Quien Interese:
Ciudad

Asunto: Declaración Juramentada

Yo, HECTOR DARIO HERRERA CALDERÓN Identificado (a)
Como aparece al pie de mi firma, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la
Ley 311 de 1996 y de conformidad con el artículo 25 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005,
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, (se entiende presentado con la sola
firma de este documento), no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter
alimentario ni en mi contra y que cumpliré con mis obligaciones de familia.

Cordialmente,

C.C. No. 1042352531

10
21
96
X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

(Firma) _____
No. 1012352531

HECTOR DARIO HERRERA CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO: 23-05-1989
FECHA DE EXPIRACION: 27-12-2014

SANGRE: O+

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR: _____

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: SDM - BOGOTÁ D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUNDALES CALICIAS	16-06-2009	PARTICULAR
B2	MOTOCICLETA, MOTOCICLO, CUATRO RUEDAS, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	27-12-2004	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCICLO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	27-12-2007	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01006106007

H
28
28
8

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

... RUNT ...

CONCESION RUNT SA (CO) https://www.runt.com.co/portal/libreria/php/01.030528.html?id=f07

Más visitados Personalizar vínculos Windows Media Windows

Ciudadanos Ministerio de Transporte Organismos de Tránsito Otros actores Contáctenos

Inicio > Ciudadanos > Nueva consulta estado Ciudadano >

NOMBRE COMPLETO: HECTOR DARIO HERRERA CALDERON

DOCUMENTO: C.C. 1012352531 ESTADO DEL CONDUCTOR: ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 5529776 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/10/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expira Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1012352531	SDM - BOGOTA D.C.	27/12/2014	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 1012352531

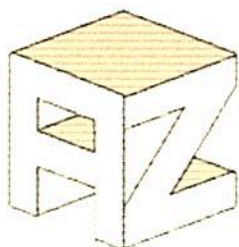
Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	27/12/2014	27/12/2017	
A2	15/05/2013	15/05/2023	
B2	27/12/2014	27/12/2024	

11031305	SDM - BOGOTA D.C.	15/05/2013	INACTIVA	Ver Detalle
7048296	SDM - BOGOTA D.C.	14/10/2010	YENCIDA	Ver Detalle
110010003641755	SDM - BOGOTA D.C.	20/09/2007	INACTIVA	Ver Detalle

Multas e infracciones

Inicio ... RUNT ... - Mozilla ... Microsoft Office Pictu...

11:48



Carrera 100 No. 16A-16 - Torre 5 - Of. 602
Tel - 304 3498 - Cel - 310 551 7781
E-mail: azconstructorasas@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSTRUCTORA SAS

Regimen Común - NIT 900.703.730-4

A QUIEN LE INTERESE

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que el señor **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.012.352.531 de Bogotá, D.C.**, Laboro en nuestra empresa a partir de diciembre de 2013 a diciembre de 2014 como Residente de Ingeniería Civil en la obra ubicada en Usmé, Barrio Puerta al Llano, Dirección Carrera 7 este No. 78 – 20 Sur, de esta entidad; Por la cual recomiendo ya que es una persona honrada, responsable y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil quince (2.015).

Cordialmente;

SILDANA CHARRY
C.C. 39.678.305 de Bogotá, D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

25
20
11

Y DISEÑO S.A.S

A QUIEN LE INTERESE

Con la presente hacemos de su conocimiento que el señor **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.012.352.531 de Bogotá D.C.**, Labora en nuestra empresa como Residente de Ingeniería Civil en esta entidad; llevando a cabo funciones de inspección e interventoría en los diferentes proyectos a ejecutar.

✓ **Tiempo:** 05 de Febrero de 2.013 a la Actualidad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de Dos Mil Catorce (2.014)

Cordialmente;



Ing. Alexander Hernández
Representante Legal

Dirección: Cra. 100N 16ª 16
Tel: 3043498 / 3105517781-3144790410

ingaerad1630@gmail.com

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bogotá 05 SEPTIEMBRE 2015

Señores:
Bogotá

Cordial saludo:

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON** identificado(a) con CC **1012352531** de **BOGOTA** se encuentra vinculado(a) a Bancolombia mediante los siguientes productos:

Cuenta de Ahorros **100-475963-81**
Tipo de Cuenta: AHORROS
Fecha de Apertura **2015/09/05**
Estado Cuenta: **A ACTIVA**

A la cual le ha dado un correcto manejo de acuerdo con las normas y políticas del **BANCOLOMBIA S.A.**

Cordialmente,

BANCOLOMBIA
Bogotá - Of. 100 Bosa

Directora de Servicio al Cliente No 302
JACKELINE FONSECA G
Coordinadora horario extendido
Of. 100 bosa

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1,012,352,531**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Noviembre de 2015.

Gerente de Clientes



20
22
14

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) HECTOR DARIO HERRERA CALDERON identificado(a) con CC 1012352531 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 25/03/2014

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO CHICALA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 18 días del mes de noviembre del año 2015.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Wilson Armando Saavedra Rubio

Director de Servicio al Usuario

EPS FAMISANAR LTDA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

15

LISTADO DE CHEQUEO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSESION

No.	DOCUMENTO	SI	NO
1	Cédula de ciudadanía	✓	
2	Libreta Militar para Varones Únicamente	✓	
3	Tarjeta Profesional	N/A.	
4	Hoja de Vida (Formato Único Función Publica)	OK	
5	Hoja de Vida	OK	
6	Soportes Documentales de Estudios	OK	
7	Soportes Documentales de Experiencia Laboral	OK	
8	Pasado Judicial - Certificado de Antecedentes Penales	✓	
9	Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría	✓	
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría	✓	
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Personería	✓	
12	Declaración de Bienes y Rentas	OK	
13	Constancia Juramentada Obligaciones Alimentarias	✓	

Licencia conducción y P
certificación bancaria.

S. FAMILIAR

P. PORCER

examen medico

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
Código Postal 110931
PBX 382 25 00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

FOR-APY-GTH-1-07-3
V1 08/02/2011

2
6
10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA
1.012.352.531

NOMBRE
HERRERA CALDERON

Apellido
HECTOR DARIO

Nombre
HECTOR DARIO HERRERA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO
30-MAY-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION



P 1200107 47151496 M 1012352531-20070730 0120047311N 02 238755451

3
2
17

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Servicio Forzados de Seguridad Ciudadana

NÚMERO 1012352531 ✓

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CALDERON
HECTOR DARIO ✓

PLAZA DE RESERVA

2019 2029 2039

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 09-ABR-2008

COT. 1012352531

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:

- Contratos con cualquier entidad pública.
- Ingreso a la carrera administrativa.
- Tener posesión de cargos públicos.
- Obtener grado de profesional en cualquier grado o como de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2405326
E1 BET 107



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HERRERA	CALDERON	HECTOR DARIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD PAÍS
C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 1012352531	F ☐ M ☒	COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR		
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1012352531	D.M 59
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 29 MES 05 AÑO 1989	CALLE 71 SUR N 80-62 B/ Bajo Dorajó.	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO C/MARCA
DEPTO CONDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ	
MUNICIPIO BOGOTÁ	TELÉFONO 3190526	EMAIL hector.dario.2006@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	9		X	INGENIERIA CIVIL	11	2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5
19

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

6
10
20

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ ; 17 NOVIEMBRE / 2015


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

7
H
21

HECTOR DARIO HERRERA CALDERON



PERFIL

- Soy una persona en constante mejoramiento tanto en lo personal como en lo intelectual, como estudiante de ingeniería civil soy una persona de excelentes capacidades académicas, las cuales uso como herramienta para buscar un elevado desempeño frente a los altos requerimientos de esta profesión; además respondo a una formación integral, incorporando a mi personalidad valores como justicia, responsabilidad, respeto, equidad, coherencia, exigencia, puntualidad, solidaridad y asequible a comentarios y críticas
- Me he distinguido por ser una persona comprometida en mis labores, por ser de fácil aprendizaje para desempeñarme en lo que me asignen dando resultados notables de mi buen rendimiento y cumplimiento.

DATOS PERSONALES

Nombre	HÉCTOR DARÍO HERRERA CALDERÓN
Documento de identidad	1012352531 de Bogotá
Fecha y lugar de nacimiento	29 de mayo de 1989
Estado civil	Soltero
Dirección	Calle 71 sur No. 80 – 62
Teléfono	7190526 –3158717951
Email	hector_dario2006@hotmail.com
Libreta militar	1012352531 segunda clase
Licencia de conducción	11001000 – 7048296- 3 / Categoría c2

8
12
22

FORMACION ACADEMICA

Estudios universitarios

Universidad La Gran Colombia
Ingeniería Civil
2015 (VIII / IX Semestre)

Estudios secundarios

Colegio Distrital Fernando Mazuera Villegas
Once (11)
2004

Estudios primarios

Colegio Mi Pequeño Paris
Quinto (5)
1998

9
13
23

EXPERIENCIA LABORAL

A-Z CONSTRUCTORA SAS

Cargo: Ingeniero Residente – Auxiliar

Proyecto: Bolonia Real

Constructora: Muros y techos s.a. y/o Arquitectura y Propiedad s.a.s.

Funciones: Auxiliar técnico del ejecutor de la obra (Contratista), Control de nomina, control de personal y llevar a cabo la obra desde la (cimentación-estructura)

Jefe inmediato: Arq. Sildana Charry

Teléfono: 3144790410 – 031/3043498

Tiempo: Febrero de 2014 -Diciembre de 2014

INGENIERIA ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS – INGEARD

Cargo: Ingeniero Residente – Auxiliar

Proyecto: Iglesia Beato Luis Variara

Constructora: Ingeard.

Funciones: Auxiliar técnico del ejecutor de la obra (Contratista), Control de nomina, control de personal y llevar a cabo la obra desde la (cimentación-estructura, Mampostería).

Jefe inmediato: Ingeniero Alexander Hernández

Teléfono: 310 5517781

Tiempo: Diciembre de 2013-Febrero de 2014

INGENIERIA ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS – INGEARD

Cargo: Ingeniero Residente – Auxiliar

Proyecto: Rincón De Bolonia

Constructora: CG Constructora sas.

Funciones: Auxiliar técnico del ejecutor de la obra (Contratista), Control de nomina, control de personal y llevar a cabo la obra desde la (cimentación-estructura redes y acabados entre otras funciones).

Jefe inmediato: Ingeniero Alexander Hernández

Teléfono: 310 5517781

Tiempo: Febrero de 2.013 – Diciembre de 2013

10
14
24

VICON

Cargo: Inspector

Funciones: Inspeccionar y realizar las respectivas actas del levantamiento de los predios.

Jefe inmediato: Sandra "Contratista" / Ingeniero Marlon

Teléfono: 3143405637 / 3108057655

Tiempo: Junio de 2012– Febrero de 2013

TRANSPORTES

Cargo: Transporte

Funciones: Transporte de Mercancía

Jefe inmediato: Gladys Calderón

Teléfono: 3153673989

Tiempo: Abril de 2009 – Junio de 2012

COOPEBOB "COOPERATIVA DE BOMBEROS DE BOGOTÁ"

Cargo: Transporte

Funciones: Transporte de equipos contra incendio y acompañamientos a capacitaciones

Jefe inmediato: Leidy Restrepo

Teléfono: 2408613

Tiempo: Abril de 2009 – Mayo de 2010

11
15
25

REFERENCIAS PERSONALES

CARLOS ALDANA

Licenciado En Educación Física
Dirección: Calle 70 A N° 80 – 59
Teléfono: 8107235 – 3112817606

JAIRO CALDERON

Escolta
Dirección: Cra 80 I N° 71 – 21 Sur
Teléfono: 7762894 – 3143650284

REFERENCIAS FAMILIARES

LAURA NATALI RAMIREZ MEDINA

Estudiante Psicología – Dependiente Judicial
Dirección: Calle 61 Bis Sur N° 94 B - 24
Teléfono: 3138379721

JOSE ALONSO CALDERON

Bombero “central de telecomunicaciones”
Dirección: Calle 70 A Sur N° 80 – 59
Teléfono: 5789003 – 2916913 – 3186925111

MELANIO CALDERON

Empleado
Dirección: Calle 71 A Sur N° 87 – 33
Teléfono: 7763729 – 3115428107



HECTOR DARIO HERRERA CALDERON
1.012.352.531 de Bogotá



**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
FERNANDO MAZUERA VILLEGAS ✓**

JORNADA MAÑANA
Calle 68 A Sur No. 80 H - 05 • Teléfono: 775 3196
BOGOTÁ, D.C.

2839
INSCRIPCIÓN S.E.

11110200753
INSCRIPCIÓN DANE

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre del año 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as), de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS. Jornada Mañana. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Técnica. Aprobado por la Secretaria de Educación, del Distrito Capital, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Media Técnica, según Resolución N° 2196 del 30 de Julio del año 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos (as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el

**TÍTULO DE
BACHILLER MEDIA TÉCNICA
CON ÉNFASIS EN CERÁMICA ✓**

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Héctor Dario Herrera Calderón ✓

Identificado (a) con T.I. 890529-62561 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 21, Folio N° _____, de fecha 30 de Noviembre del año 2004 que consta de 177 alumnos (as) graduandos; que comienza con el nombre de **ACEVEDO RUBIO JAYDIVE** y se cierra con el nombre de **VILLOTA PINTO YURANY**.

Firmada por

ALVARO GARZÓN PELÁEZ
GLORIA JANETH CHIVATA RUBIANO

Rector y
Secretaria

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre del año 2004 ✓

FIRMADA Y SELLADA

Rector

Secretaria

Alvaro Garzón Peláez
C.C. N° 3 012 693 de Facativá

Gloria Janeth Chivata Rubiano
C.C. N° 51 967 292 de Bogotá

NOTA: SEGÚN DECRETO N° 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982, NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.



13
12
27

La República de Colombia
y en su nombre
La Institución Educativa Distrital
"Fernando Mazuera Villegas"

Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución N° 2196 del 30 de Julio de 2002

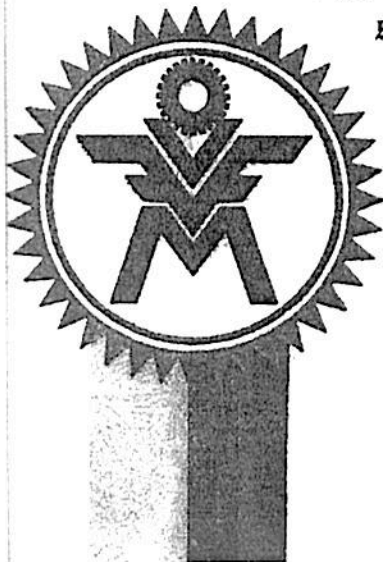
Confiere a:

Héctor Darío Herrera Calderón

Identificado (a) con C.C. N° 890529-62561 de S. de Bogotá

El Título de
Bachiller Media Técnica
Con énfasis en Cerámica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, Artículo 28, Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes



Rector

Secretaria

Alvaro Garzón Peláez

Gloria Janeth Chivata Rubiano

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre del año 2004



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 Ministerio de Justicia
NIT. 860015685-0

14
16
28

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que HECTOR DARIO HERRERA CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1012352531, se encuentra activo en la FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, durante el periodo académico 2015-2S.

El Plan de Estudios del Programa de PREGRADO en Ingeniería Civil comprende un total de (155) créditos académicos, distribuidos en periodos académicos.

El estudiante ingresó durante el periodo académico (1) de (2009) y ha aprobado un total de (114/155) créditos académicos, que representan un avance equivalente a (7) periodo académico nominal.

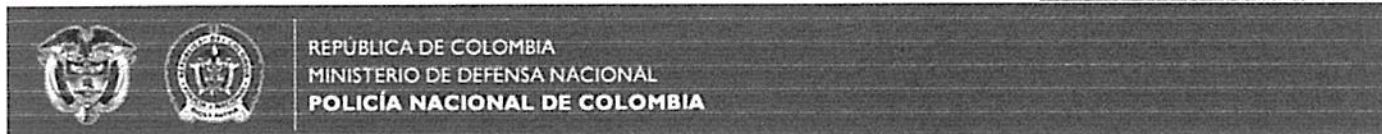
La presente constancia se expide, a solicitud del interesado, con destino a QUIEN INTERESE.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de septiembre de 2015.


MARGOTH HIGINIO HERNANDEZ
Jefe de Registro

EMAIL: registroycontrol@ugc.edu.co

Carrera 5 # 12B-49 conmutador: 327 6999 ext. 223 - telefax: 243 3442 • www.ugc.edu.co
Bogotá, D.C. - Colombia

6
15
14
29Síguenos en >    **Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 13/11/2015 a las 09:51:26 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1012352531 y Nombres: HERRERA CALDERON HECTOR DARIO **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

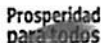
Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)**Solicitudes, Quejas, Reclamos**

Manual de Navegación	Políticas de Seguridad	Políticas de Privacidad y Uso	Mapa del Sitio	LOGIN
--------------------------------------	--	---	--------------------------------	-----------------------

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.

7
16
22
30

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de noviembre de 2015, a las 9:51:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.012.352.531
Código de Verificación	10218638422015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 77209085



WEB
09:45:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR DARIO HERRERA CALDERON identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1012352531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

4
18
22
32

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor (a) **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: **UN MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO** de BOGOTA D C.

1012352531

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

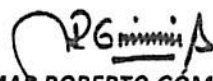
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición

CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO


OMAR ROBERTO GÓMEZ BARRERA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON**
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° **1,012,352,531** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País **COLOMBIA** Departamento **BOGOTÁ, D.C.** Municipio **CUNDINAMARCA**
Dirección **CALLE 71 SUR No. 80 - 62** Teléfonos **7 19 05 26 - 315 871 79 51**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HECTOR ORLANDO HERRERA GUAYAZAN	79,294,662	PADRE
GLADYS CALDERON HERRERA	39,638,468	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	9,800,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 9,800,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	100-475963-81	BOGOTA	\$ 5,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTO	YAMAHA FZ16 - RUE 53B - MOD 2010	\$ 3,000,000

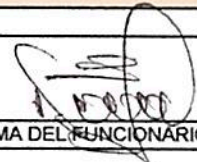
EMPLEADOR O CONTRATANTE

20
24
34

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO	
c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Bogota 18 Nov 2015 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

4
35

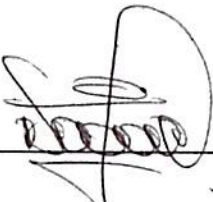


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 17:00 del día Once (11) de diciembre de 2015, compareció a la oficina de la Dirección de la UAECOB, el señor(a), HECTOR DARIO HERRERA CALDERON quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.012.352.531 de Bogotá, a quien le notifique personalmente de la Resolución No. 883 de Fecha 11 de Diciembre de 2015, y una vez enterado, manifiesta su deseo de renunciar a términos y Aceptar el **CARGO DE BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 15.**

El notificado,


C.C. 1012352531.

El notificador,

.....
Efrén González Rodríguez
Sub Director de Gestión Humana UAECOB

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
Código Postal 110931
PBX 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123



BOGOTÁ
HUMANANA

ENTREVISTA PARA AFILIACIÓN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, DICIEMBRE 14 / 2015

INFORMACION FAMILIAR

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR:

HECTOR DARIO HERRERA CALDERÓN

Número Cédula de Ciudadanía: 1012352531 BOGOTÁ.

Estado Civil SOLTERO

Nombre Completo Cónyuge: _____

Número de Cédula de Ciudadanía: _____

NOMBRE DE LOS HIJOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Dirección Residencia y Barrio: CALLE 71 SUR N° 80-62 (BOSA NARANJOS).
Teléfono: 7190526 / 3158317951

INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

Si actualmente se encuentra afiliado a alguna Entidad de Seguridad Social relaciónela a continuación, o de lo contrario especifique en la casilla de vinculación inicial la que usted escogió.

ENTIDAD	EPS EN LA QUE SE ENCUENTRA AFILIADO	CONTINUIDAD
EPS	FAMISANAR.	Si
PENSION	PORVENIR.	*
CESANTIAS	PORVENIR.	FNA.

GRUPO FAMILIAR AFILIADO A LA MISMA E.P.S.? SI _____ NO X
BENEFICIARIOS: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

FORMATO DE VINCULACION A LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL

ASPECTOS LEGALES A TENER EN CUENTA

. No se aceptan múltiples afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, ninguna persona podrá estar multifiliada simultáneamente en el régimen contributivo y subsidiado, ni estar afiliado a más de una Entidad Promotora de Salud (Decreto 806 Art. 48).

. Los empleados solo podrán trasladarse de E.P.S. después de haber permanecido como mínimo veinticuatro (24) meses continuos en esta (Decreto 047 Art. 16)

. "Cobertura Familiar" Cuando los cónyuges o compañeros permanentes cotizan al sistema deberán estar vinculados a la misma E.P.S. y los miembros del grupo solo podrán inscribir en el grupo familiar a los padres que dependan económicamente de alguno de los cónyuges siempre y cuando la suma de los aportes de los cónyuges siempre y cuando la suma de los aportes de los cónyuges sean igual al 150% de las Unidades de Pago por Capitación, correspondientes a los miembros del grupo familiar con derecho a ser inscritos (Decreto 047 Art.1)

. "Traslado de régimen pensional". Una vez efectuada la selección de uno o cualquiera de los regimenes pensionales, mediante el diligenciamiento del formulario del formulario, los afiliados no podrán trasladarse de régimen, antes de que hayan transcurrido cinco (5) años contados desde la selección anterior". Ley 797 de Enero de 2003.

. Quienes seleccionen el régimen de ahorro individual con solidaridad. O se trasladen de este, deberán vincularse a la AFP o a la AFPC que prefieran. Seleccionada la administradora, solo se podrá trasladar a otra AFP o AFPC cuando hayan transcurrido por lo menos seis meses contados desde la selección anterior, previa solicitud presentada por el interesado con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a la nueva entidad administradora. Dicha solicitud se entenderá cumplida con el diligenciamiento del formulario de traslado o vinculación, copia de la cual deberá ser entregada por el afiliado al empleador. "Art. 16 Decreto 692 del 29 de marzo de 1994.

. Durante los cinco (5) años siguientes a la vigencia de esta ley, los Servidores Públicos en cargos de carrera administrativa, afiliados al régimen de prima media con prestación definida deberán permanecer en dicho régimen mientras mantengas la calidad de tales. Así mismo quienes ingresen por primera vez al sector público en cargos de carrera administrativa estarán obligatoriamente afiliados al Instituto de los Seguros Sociales durante el mismo lapso. Art. 15 Ley 100 de 1993.

Atentamente me permito expresarles que es mi deseo realizar las afiliaciones de Seguridad Social en las siguientes entidades:

EPS FAMISANAR
FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES
FONDO DE CESANTIAS F N A.

Las Entidades anteriores han sido seleccionadas voluntariamente de acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia Art. 48 y la Ley 100 de Seguridad Social Art. 3

FIRMA [Firma]
C.C. 1012352531 BGT.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25
00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

FOR-MC-08-7
V8 27/02/2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.012.352.531
NUMERO
HERRERA CALDERON
APELLIDOS
HECTOR DARIO
NOMBRES
HECTOR DARIO HERRERA
FIRMA

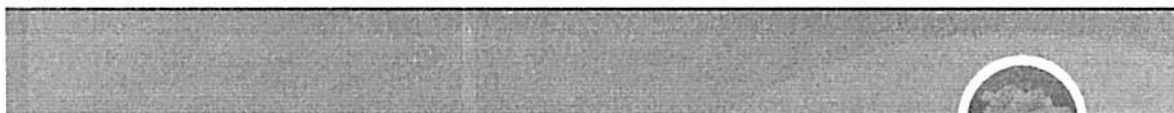


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-MAY-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500107-47161466-M-1012352531-20070730 0120007211N 02 238755451

3A



Linea positiva

En Bogotá



**POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6**

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor (a) HECTOR DARIO HERRERA CALDERON identificado(a) con Cédula Ciudadanía 1.012.352.531, trabajador de la empresa UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS UAECOB está afiliado(a) a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS con tipo de vinculación Dependiente desde el 16/12/2015 con riesgo 5 y se encuentra ACTIVO.

Dada a los 22 días del mes de Diciembre de 2015.

Hugo Ernesto Huiza
Gerencia de Afiliación y Novedades.
Positiva Compañía de Seguros S.A

Certificado Médico de Aptitud Laboral



EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL



CERTIFICADO DE APTITUD No. 1012352531 - 155948

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	03/12/2015	BOGOTA D.C	Tipo de Examen:	INGRESO	
Nombre:	HECTOR DARIO HERRERA CALDERON		Identificación:	1012352531	
Género:	MASCULINO	Edad: 26	Estatura: 171	IMC: 21	Escolaridad: PROFESIONAL
Dirección:	CLL 71 SUR 80 62		Teléfono:	7190526	Móvil: 3158717951
Ciudad:	BOGOTA D.C		EPS:	FAMISANAR	
Empresa:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C -		Cargo:	BOMBERO	

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA LABORAL

Especialidad	Recomendaciones	
PSICOLOGIA CLINICA	1. Se refleja con un alto manejo de emociones y adecuado control personal, con muestra un nivel básico en tolerancia a la frustración, le gusta perder oportunidades ni sentirse evitado o ignorado en su contexto. Se adapta fácilmente a situaciones. Se denota como una persona estructurada y con alta flexibilidad emocional. 2. Trabaja adecuadamente en equipo acorde a los parámetros de su grupo. Maneja acordemente el sentido de urgencia en su trabajo, siendo planificador y estructurado. 3. Se muestra empático en su contexto laboral y social. Posee un amplio sentido de normatividad y sentido de valores sociales. Se halla motivado para la realización de su trabajo	
AUDIOMETRIA	AUDICION NORMAL BILATERAL	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO.
SPIROMETRIA	ESPIROMETRIA NORMAL	REALIZAR ACTIVIDAD FISICA, UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIA, CONTROL ANUAL.
OPTOMETRIA	EMETROPE	CONTROL ANUAL
MEDICINA OCUPACIONAL	HIPERCOLESTEROLEMIA LEVE CORREGIBLE CON ESTILO DE VIDA NO AFECTA SU LABOR.	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. DIETA BAJA EN GRASAS ANIMALES, COMER CARNES SIN PIEL Y EVITAR ALIMENTOS FRITOS.
PERFIL LIPIDICO	ALTERADO	
GLUCEMIA PRE-PRANDIAL	83.0 mg/dl	
GLUCEMIA POST-PRANDIAL	86.0 mg/dl	
CUADRO HEMÁTICO	NORMAL	
PARCIAL DE ORINA - UROANÁLISIS	ALTERADO	
SEROLOGIA	NO REACTIVA	
HEMOCLASIFICACION (R.H.)	GRUPO: "O" FACTOR Rh:POSITIVO	
ANEXO OSTEOMUSCULAR	EXAMEN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES	
ANEXO CARDIOVASCULAR	ENFASIS CARDIOVASCULAR NORMAL TEST DE RUFFIER PUNTAJE 3 CLASIFICACION DE DESEMPEÑO BUENO.	
ANEXO RESPIRATORIO	SISTEMA RESPIRATORIO SIN ALTERACIONES	
ANEXO DERMATOLOGICO (PIEL Y ANEXOS)	PIEL Y ANEXOS SIN ALTERACIONES	
ANEXO NEUROLOGICO	EXAMEN NEUROLÓGICO SIN ALTERACIONES	

CONCEPTO INTEGRAL DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES QUE NO INTERVIENEN CON SU TRABAJO

Observaciones: CATEGORIA C, APTO PARA LABORES EN ALTURAS.

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica

NO

* DE CONFORMIDAD CON LA HISTORIA CLÍNICA DEL TRABAJADOR, ESTE AUTORIZA A UNIMSALUD A ENTREGAR LOS RESULTADOS A LA EMPRESA.

* LA HISTORIA CLÍNICA DE ACUERDO A LA LEY QUEDARA EN CUSTODIA EN LOS ARCHIVOS DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD, Y SERÁ FACILITADA EN CASO DE SER REQUERIDA POR LA EMPRESA, EL TRABAJADOR Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

EL CONCEPTO INTEGRAL DE APTITUD OCUPACIONAL, SE EXPIDE CON BASE EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

GRACIAS POR LA REMISION DE SU TRABAJADOR.

Jorge A. Chamorro O.
Medico E.S.O
I.S.O 1027/02/2012

[Handwritten signature]



JORGE ALEJANDRO CHAMORRO ORDOÑEZ	8643/2009	HECTOR DARIO HERRERA CALDERON	1012352531
Médico Especialista en Salud Ocupacional	Registro	Firma Empleado	Cédula

**PROTOCOLO DE INTERPRETACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CREENCIAS
CENTRALES DE LOS TRASTORNOS DE PERSONALIDAD (CCE-TP)**

Londoño, N., Maestre, C., Marín, C., Schnitter, M., Castrillón, D., Ferrer, A., y Chávez, L.

DATOS PERSONALES			
NOMBRE	HERRERA HECTOR DARIO		
EDAD	26	FECHA DE APLICACIÓN	DICIEMBRE 03 DE 2015
ESTADO CIVIL	SOLTERO	CARGO	BOMBERO

Características de la Prueba.

El cuestionario de Creencias Centrales de los Trastornos de la Personalidad (CCE-TP) fue construido con la finalidad de evaluar las creencias disfuncionales de los trastornos de la personalidad, de acuerdo con las categorías del perfil cognitivo: a) *Creencias sobre uno mismo*; b) *Creencias relacionadas con los demás*; c) *Creencias sobre las amenazas percibidas*, y d) *creencias sobre las estrategias interpersonales*. El cuestionario logra alta consistencia conceptual y estadística, manteniendo un alto nivel de confiabilidad. El análisis permitió identificar 65 ítems reagrupados en 14 factores de personalidad, con una explicación de la varianza del 61,3%, y una confiabilidad de 0,965.

RESULTADOS			
	FACTOR	P. D	Media
1	Creencias centrales TP antisocial	10	14.78
2	Creencias centrales TP esquizotípico	8	14.14
3	Creencias centrales TP histriónico/ patrón seductor	21	22.3
4	Creencias centrales TP paranoide	10	17.16
5	Creencias centrales TP evitación/autopercepción negativa	6	8.27
6	Creencias centrales TP dependencia	6	10.41
7	Creencias centrales TP histriónico/dependencia emocional	5	8.27
8	Creencias centrales TP obsesivo- compulsivo/perfeccionista	13	15.07
9	Creencias centrales TP evitación/hipersensible	9	11.97
10	Creencias centrales TP obsesivo- compulsivo/crítico a los demás	8	6.5
11	Creencias centrales TP narcisista	12	11.42
12	Creencias centrales TP pasivo- agresivo/temor a ser dominado	10	11.98
13	Creencias centrales TP pasivo- agresivo/frente a la autoridad	5	8.45
14	Creencias centrales TP esquizoide	3	4.2

Análisis e Interpretación de Resultados.

Factores en orden de relevancia.

Factor de influencia primaria: *Creencias centrales de Rasgos de Personalidad Narcisista: Representado por la búsqueda de reconocimiento, de respeto y de lo que consideran tienen derecho, y los esfuerzos por obtener o mantener el estatus.*

Factor de influencia secundaria: *Creencias centrales de Rasgos de Personalidad Histriónico / Patrón Seductor: Evidencia tener una alta creencia sobre sí mismo, se refleja como una persona encantadora e irresistible, se siente admirado y respetado por los demás. Posee creencias sobrevaloradas de sí mismo con tendencia a la egolatría.*

CONCEPTO DE ENTREVISTA PSICOLÓGICA.

Se refleja con un alto manejo de emociones y adecuado control personal, con muestra un nivel básico en tolerancia a la frustración, le gusta perder oportunidades ni sentirse evitado o ignorado en su contexto. Se adapta fácilmente a situaciones. Se denota como una persona estructurada y con alta flexibilidad emocional.

Trabaja adecuadamente en equipo acorde a los parámetros de su grupo. Maneja acordemente el sentido de urgencia en su trabajo, siendo planificador y estructurado

Se muestra empático en su contexto laboral y social. Posee un amplio sentido de normatividad y sentido de valores sociales. Se halla motivado para la realización de su trabajo

Concepto final. **APTO**

Evaluador.



Jessica A. Rincón N.
Especialista en Psicología
C.C. 52408410

Jessica Andrea Rincón N.
Especialista en Psicología Ocupacional y Organizacional
Lic. S.O 10794



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1,012,352,531**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Noviembre de 2015.

Gerente de Clientes



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1,012,352,531**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Noviembre de 2015.

Gerente de Clientes

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos unica de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso: 12/14/2015 09:02:32

Estación de origen: 201.245.188.148

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1012352531
NOMBRES	HECTOR DARIO
APELLIDOS	HERRERA CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA_DE_AFILIACION_ENTIDAD	TIPO_DE_AFILIADO
ACTIVO	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	CONTRIBUTIVO	30/09/2015	COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 2232 de 2015, Por la cual se sustituye el anexo técnico de la Resolución 1344 de 2012, modificada por las Resoluciones 5512 de 2013 y 2629 de 2014.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOS y EPS-S. Artículo 5 de la Resolución 1344 de 2012 y el literal c) del artículo 4° de la Ley 1266 de 2008; por lo tanto, las inconsistencias que refleje esta información son imputables a las Empresas Promotoras de Salud o a los entes territoriales y no al Ministerio de Salud y Protección Social o al Consorcio SAYP 2011.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página del FOSYGA, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente al FOSYGA, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

AFILIACIONES DE UNA PERSONA EN EL SISTEMA

Resumen de parametros: Ninguno

Datos básicos de la persona Fecha de Corte: 11/12/2015

Identificación	Nombre	Sexo
CC 1012352531	HECTOR DARIO HERRERA CALDERON	MASCULINO

Afiliaciones a Salud Fecha de Corte: 04/12/2015

Régimen	Administradora	Fecha Afiliación Entidad	Estado del Afiliado	Tipo de Afiliado	Ubicación de la Afiliación
SALUD: CONTRIBUTIVO	EPS FAMISANAR LTDA	2015-09-30	Activo	Cotizante Principal	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ

Afiliaciones a Pensiones Fecha de Corte: 11/12/2015

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de la Afiliación	Afiliación Subsidiada
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	BBVA HORIZONTE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS SA	2009-06-02	Retirado	No
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2009-06-02	Activo cotizante	No

Afiliaciones a Riesgos Laborales Fecha de Corte: 04/12/2015

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de la Afiliación	Actividad Económica de Riesgo	Ubicación Laboral
RIESGOS PROFESIONALES : SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2012-03-07	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES; INCLUYE LA FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN DE CARROCERÍAS	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ
RIESGOS PROFESIONALES : SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2013-02-12	Activa	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACIÓN DE OLEODUCTOS	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ
RIESGOS PROFESIONALES : SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2007-07-16	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A LOS DACTILOSCOPISTAS FN	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ

AFILIACIONES DE UNA PERSONA EN EL SISTEMA

				LOS CARGOS DE DETECTIVE AGENTE, PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PERSONAL DE DETECTIVES EN DISTINTOS GRADOS, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS, MAYORES, CAPITANES, TENIENTES, SARGENTOS, GUARDIANES, SERVICIOS DE ESCOLTAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VALORES	
--	--	--	--	--	--

Afiliaciones a Compensación Familiar

Fecha de Corte: 04/12/2015

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de la Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Ubicación Laboral
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2014-05-22	Inactivo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2014-09-30	Inactivo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ

Afiliaciones a Cesantías

Fecha de Corte: 04/12/2015

Esta persona no tiene afiliaciones a Cesantías
--

Vinculaciones a Programas de Asistencia Social

Fecha de Corte: 04/12/2015

Esta persona no tiene vinculaciones a programas de Asistencia Social
--

Pensionados

Fecha de Corte: 11/12/2015

Esta persona no tiene pensiones

RESOLUCIÓN N.º 361 DE 2016

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de carrera administrativa"

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 070 de 2007 y 555 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentran asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, señala lo siguiente: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.

Que mediante auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, la cual establecía criterios para tramitar autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que en virtud del auto del Consejo de Estado, la CNSC mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que la mencionada Circular también advierte que todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

RESOLUCIÓN N.º 361 DE 2016

Hoja N.º 2 de 4

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de carrera administrativa"

Que la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB- fue modificada por el Decreto 559 de 2011, mediante el cual se crearon setenta y dos (72) nuevos empleos del cargo de Bombero Código 475 Grado 15.

Que para la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad se vincularon mediante nombramiento provisional en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15, los servidores públicos relacionados a continuación por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar.

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES	No RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO
80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES	879	11/12/2015
80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO	880	11/12/2015
1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO	881	11/12/2015
1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL	882	11/12/2015
80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO	883	11/12/2015
1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES	884	11/12/2015
94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO	885	11/12/2015
80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES	886	11/12/2015
79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO	887	11/12/2015
80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO	888	11/12/2015
80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES	889	11/12/2015
80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID	890	11/12/2015
1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO	891	11/12/2015
1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE	892	11/12/2015
1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO	893	11/12/2015
1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES	894	11/12/2015
1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO	895	11/12/2015
79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO	897	11/12/2015
1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO	898	11/12/2015
80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY	899	11/12/2015
80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO	900	11/12/2015
1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO	901	11/12/2015
1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER	902	11/12/2015
1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN	903	11/12/2015



RESOLUCIÓN N.º 361 DE 2016

Hoja N.º 3 de 4

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de carrera administrativa"

Que los servidores públicos mencionados se sometieron al cumplimiento del reglamento fijado mediante la Resolución 819 de 2015, con el fin de realizar el proceso de entrenamiento en el puesto de trabajo para el cabal cumplimiento de las funciones del empleo de Bombero Código 475 Grado 15 el cual se encuentra en ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Prorrogar hasta por el termino de seis (6) meses los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos relacionados a continuación, para desempeñar el cargo de Bombero Código 475 Grado 15 de la Subdirección de Operativa, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con una asignación básica mensual de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$1.602.023).

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES
94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES
79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO
79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º 361 DE 2016

Hoja N.º 4 de 4

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de carrera administrativa"

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN

Artículo Segundo. Los servidores públicos anteriormente mencionados se someten al cumplimiento del reglamento establecido en la Resolución 819 de 2015.

Artículo Tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

09 JUN 2016

JORGE ALBERTO PARDO TORRES
Director (E)

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Revisado para firma por	Efrén González Rodríguez	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			

MEMORANDO

SGH-2016

PARA: HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
Bombero Código 475 Grado 15

DE: Subdirección Operativa
Subdirección de Gestión Humana

ASUNTO: UBICACIÓN LABORAL

Dentro del marco del fortalecimiento institucional se hace necesario el uso eficiente del recurso humano y el desarrollo efectivo de la misionalidad de la Entidad, que permitan un trabajo en equipo, por lo cual nos permitimos comunicarle que fue designado a prestar sus servicios en **la estación de Bomberos VENECIA B-16**, por lo tanto y con un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas a partir de esta comunicación deberá hacerse efectiva su ubicación laboral.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos les da la bienvenida a partir de hoy a cumplir labores con un alto nivel de entrega, mística, disciplina y respeto, sea la oportunidad para invitarlo a ser parte de nuestra hermandad, familia y cultura, siempre prevaleciendo los valores, ética, profesionalismo y vocación de bombero. Inicialmente desarrollarán labores de carácter administrativo en el horario de 7:00a.m. a 4:30 p.m. de acuerdo a directriz impartida por el Director de la Entidad.

Cordialmente,


MAURICIO AYALA VASQUEZ
Subdirector Operativo


EFRÉN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Humana

FIRMA	
Fecha y hora	03/08/2016

Proyectó: Pablo H. Hormaza


25 AGO 2016

RESOLUCIÓN N. 877 DE 2016

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de carrera administrativa"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 070 de 2007 y 555 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentran asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, señala lo siguiente: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.

Que mediante auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, la cual establecía criterios para tramitar autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que en virtud del auto del Consejo de Estado, la CNSC mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

RESOLUCIÓN N.º **877** DE 2016

Hoja N.º 2 de 5

Continuación de la resolución

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de carrera administrativa"

Que la mencionada Circular también advierte que todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOB– fue modificada por el Decreto 559 de 2011, mediante el cual se crearon setenta y dos (72) nuevos empleos del cargo de Bombero Código 475 Grado 15.

Que para la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad se vincularon mediante nombramiento provisional en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15, los servidores públicos relacionados a continuación por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar:

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO
80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES	879	11/12/2015
80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO	880	11/12/2015
1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO	881	11/12/2015
1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL	882	11/12/2015
80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO	883	11/12/2015
1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES	884	11/12/2015
94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO	885	11/12/2015
80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES	886	11/12/2015
79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO	887	11/12/2015
80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO	888	11/12/2015
80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES	889	11/12/2015
80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID	890	11/12/2015
1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO	891	11/12/2015
1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE	892	11/12/2015

RESOLUCIÓN N.º **877** DE 2016

Hoja N.º 3 de 5

Continuación de la resolución

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de carrera administrativa"

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES	No RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO
1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO	893	11/12/2015
1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES	894	11/12/2015
1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO	895	11/12/2015
79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO	897	11/12/2015
1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO	898	11/12/2015
80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY	899	11/12/2015
80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO	900	11/12/2015
1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO	901	11/12/2015
1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER	902	11/12/2015
1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN	903	11/12/2015

Que mediante Resolución 361 de 09 de junio de 2016 se prorrogaron hasta por seis (6) meses los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos que se relacionaron anteriormente en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15 por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar.

Que se debe mantener provisto este empleo por cuanto su propósito está directamente relacionado con las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Prorrogar hasta por el termino de seis (6) meses los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos relacionados a continuación, para desempeñar el cargo de Bombero Código 475 Grado 15 de la Subdirección de Operativa, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con una asignación básica mensual de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$1.602.023).

RESOLUCIÓN N.º **877** DE 2016

Hoja N.º 4 de 5

Continuación de la resolución
"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de
carrera administrativa"

No	Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
1	80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
2	80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
3	1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
4	1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
5	80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
6	1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES
7	94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
8	80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES
9	79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
10	80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
11	80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
12	80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
13	1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
14	1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
15	1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
16	1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
17	1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO
18	79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO
19	1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
20	80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
21	80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
22	1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
23	1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
24	1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN

RESOLUCIÓN N.º 877 DE 2016

Hoja N.º 5 de 5

Continuación de la resolución
"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de
carrera administrativa"

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

05 DIO 2016


PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON
Director

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Contratista Subdirección de Gestión Humana	
Revisado por	José Edilberto Montoya Ortiz	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Humana	
Aprobado por	Lorely Ariza Novoa	Subdirectora de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB



I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, HECTOR DARIO HERRERA CALDERON
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 1012352531 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :
DIRECCIÓN: CALLE 71 SUR N° 80-62 TELÉFONOS 3158717951
MUNICIPIO BOGOTA DEPARTAMENTO C/MARCA PAIS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>GLAUCY CALDERON</u>	<u>39638468</u>	<u>MADRE</u>
<u>HECTOR ORLANDO HERRERA</u>	<u>79294662</u>	<u>MADRE</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐, PARA RETIRARME ☐, PARA ACTUALIZACIÓN ☐, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>1'069.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	<u>0</u>
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	<u>0</u>
ARRIENDOS	<u>0</u>
HONORARIOS	<u>0</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>0</u>
TOTAL	

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorros</u>		<u>BOGOTA</u>	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u>MOTOCICLETA</u>	<u>MOTOCICLETA ROESSA</u>	<u>4'000.000</u>

27 Dic 2016
KUNFERR

FORMATO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Fomulario Unico de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada debe ser diligenciado por todo servidor público, antes de tomar posesión de un cargo o empleo público y al momento de su retiro. Además, debe ser diligenciado como actualización, por todo servidor público, que al último día del mes de marzo de cada año, se encuentre vinculado con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 736 de 1996.

INSTRUCCIONES GENERALES :

Diligencie este formato en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro. No omita ningún dato. Si los espacios no permiten la relación completa y adecuada de la información, amplie los datos en hojas en blanco, haciendo referencia al numeral que requiere complementar.

DEFINICIONES :

Acreencias y obligaciones vigentes : Hace referencia al conjunto de deudas que posee el servidor público a la fecha de posesión, actualización de datos o retiro de la entidad.

Actividades económicas de carácter privado : Son todas aquellas actividades que el servidor público realiza de forma ocasional o permanente, con el propósito de lograr recursos adicionales a los devengados con el Estado.

Bienes patrimoniales : Es el conjunto de activos que una persona posee. Estos activos incluyen los bienes muebles e inmuebles. El valor que se debe presentar es el comercial, o el resultante de la utilización de los métodos de depreciación y de ajustes admitidos por las normas contables del país.

Calidad de miembro : Hace referencia al tipo de nombramiento o participación que una persona posee dentro de una junta directiva, un consejo o una sociedad legalmente establecida.

Carácter de la entidad : Hace referencia a si estas entidades son públicas o privadas.

Ciudad y fecha : Corresponde al corte de cuentas establecido en el Decreto 2232 de 1995.

Declaración juramentada : Se considera como declaración juramentada la presentación de este formulario, debidamente diligenciado y firmado, ante la entidad empleadora. Con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 quedó abolida la obligatoriedad de su presentación ante Notario Público.

Ingresos y rentas del último año gravable: Son todos los ingresos obtenidos en el año calendario inmediatamente anterior al de la presentación de esta declaración.

Participación en juntas, consejos y sociedades : Hace referencia a cualquier vínculo como socio, asociado y/o propietario de cualquier tipo de corporación, sociedad o asociación legalmente establecida.

Primer grado de consanguinidad: Se refiere estrictamente a padres e hijos del servidor público.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS :

1. Declaración juramentada

1.1 Bienes y rentas.

- Escriba su nombre completo, marque con una X el documento de identificación. Escriba el número respectivo y todos los datos de su domicilio principal.
- Relacione todos los parientes de primer grado, escribiendo los apellidos y nombres, el documento de identidad y su parentesco.
- Marque con una X la razón por la cual está diligenciando la presente declaración.
- Relacione todos los ingresos y rentas obtenidos en el año inmediatamente anterior.
- Relacione todas las cuentas corrientes y de ahorro que posea en Colombia y en el exterior, de forma directa o por interpuesta persona.
- Relacione todos los bienes que posee, según tipo (casa, apartamento, carro, etc.), indicando las características respectivas de cada uno de ellos y el valor comercial.
- Relacione todas las obligaciones que posee a la fecha, indicando el acreedor, el concepto y el valor.

1.2 Participación en juntas y sociedades:

- Relacione los concejos directivos y las juntas a que pertenece.
- Relacione las corporaciones, sociedades o asociaciones en las que tiene participación como socio, propietario o empleado.
- Marque con una X la casilla correspondiente a si posee o no sociedad conyugal o de hecho vigente, indicando el nombre y el documento de identidad del cónyuge o compañero permanente.

2. Información sobre Actividades Económicas Privadas:

Incluya en este cuadro la información de todas las actividades económicas privadas que le generan ingresos adicionales a los obtenidos en el sector público, indicando las características de dichas actividades y la forma en que se beneficia de ellas.

3. Firma del Servidor Público:

Con la firma, manifiesta usted bajo la gravedad del juramento que los datos consignados en el presente formulario son veraces.

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Alianza Efectivas	credito	270995

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

Bogotá. 27/12/16



0201614602750B9D

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRENTA Y SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

DEPENDIENTE ☒

INDEPENDIENTE ☐

Código comercial

Oficina

Doc. Ejecutivo Comercial

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

Tipo de documento: CC ☒ CO ☐ TI ☐ LE ☐ PA ☐ N° de documento: 1012352531
 Primer apellido: HERRERA Segundo apellido: CALDERON
 Primer nombre: HECTOR Segundo nombre: DANA
 Municipio de nacimiento: Bogotá Fecha de nacimiento: Año 1989 Mes 05 Día 29
 Nacionalidad: Colombiano Dirección residencial: Calle 71 Sur N. 80-62
 Municipio de residencia: Bogotá Barrio/vereda de residencia: Bosa Naranjos
 Departamento de residencia: Cundinamarca Teléfono: 7190526 Celular: 3158717951
 Ocupación u oficio: Bombero Ingreso mensual: \$ 1.602.023
 Correo electrónico: Salario integral: SI ☐ No ☒
 Es empleador: SI ☐ No ☒
 Alto riesgo: SI ☐ No ☒

AUTORIZACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES envíe a todos los canales de consulta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (correo electrónico, página web y mensaje móvil).

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGENCIA

Tipo de documento: CC ☐ NIT ☒ CC ☐ PA ☐ CO ☐ TI ☐ N° de documento: 899999061
 NATURALEZA: Pública ☒ Privada ☐ Razón social o nombre: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
 Dirección: Calle 20 N. 68 A-06 Municipio: Bogotá
 Barrio/vereda: Zona Industrial Montevideo Departamento: Cundinamarca
 Teléfono: 3822500 Celular: Sucursal: Correo electrónico:

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Beneficiario 1:
 Tipo de documento: CC ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ PO ☐ N° de documento: Año Mes Día
 Primer apellido: Segundo apellido: Fecha de nacimiento: Año Mes Día
 Primer nombre: Segundo nombre: Municipio de nacimiento: Dirección de nacimiento: Municipio de residencia: Barrio/vereda de residencia: Departamento de residencia: Sexo: M ☐ F ☐ Teléfono: Correo electrónico:
 Parentesco: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
Beneficiario 2:
 Tipo de documento: CC ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ PO ☐ N° de documento: Año Mes Día
 Primer apellido: Segundo apellido: Fecha de nacimiento: Año Mes Día
 Primer nombre: Segundo nombre: Municipio de nacimiento: Dirección de nacimiento: Municipio de residencia: Barrio/vereda de residencia: Departamento de residencia: Sexo: M ☐ F ☐ Teléfono: Correo electrónico:
 Parentesco: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES

TIPO DE NOVEDAD: Vinculación inicial ☐ Traslado de régimen ☒ Traslado de central de afiliación ☐ Vinculación laboral ☐
 Si marcó traslado indique a la administradora de pensiones a cargo: PORVENIR
 El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones: SI ☐ NO ☒
 Ha cotizado más de 150 semanas a través de un empleador público: SI ☐ NO ☒
 Subsidio: SI ☐ NO ☒
 Código: Tarifa con la que debe cotizar: %
 1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes esta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y no personal, en el marco de la prestación de los servicios de seguridad social administrados por COLPENSIONES. 2. AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/ciudadano en sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. 3. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

V. FIRMAS


 FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE

 LORELY ARIZA NUÑO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1012352531
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA


“SU FUTURO LO CONSTRUIMOS ENTRE LOS DOS”



FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

ESTE FORMULARIO NO TIENE NÚMERO DE COSTO

Señor ciudadano bienvenido a COLPENSIONES. Para registrar su afiliación al Sistema General de Pensiones proceda a diligenciar este formulario, el cual no requiere anexos para su presentación. Diligencie el formulario en letra mayúscula e imprenta legible y clara, sin borrones, tachaduras y en lo posible en tinta negra, sin salirse de los recuadros.

IMPORTANTE: CAMPOS DE USO EXCLUSIVO DE COLPENSIONES

- Regional: Hace referencia a la regional donde corresponde la afiliación.
- Oficina: Punto de atención donde corresponde la afiliación.
- Ejecutivo comercial: Funcionario de COLPENSIONES encargado de realizar la gestión comercial ante los empleadores y terceros.
- Doc. Ejecutivo comercial: Hace referencia al documento de identidad del Ejecutivo Comercial.

CAMPOS A DILIGENCIAR POR EL SOLICITANTE

- Llene la casilla de acuerdo a la modalidad que pertenece. Trabajador Dependiente o Trabajador Independiente.

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

- Tipo de documento: Llene la casilla que corresponde así: CC si es cédula de ciudadanía, CD Carné Diplomático, TI si es tarjeta de identidad, CE si es cédula de extranjería o PA si es pasaporte.
- Nº documento: Escriba el número de identificación completo.
- Fecha de nacimiento: Escriba la fecha de nacimiento, según el orden establecido en las casillas año, mes, día, de acuerdo con el documento de identidad.
- Primer apellido: Escriba el primer apellido, de acuerdo como figura en el documento de identidad.
- Segundo apellido: Escriba el segundo apellido, de acuerdo como figura en el documento de identidad.
- Primer nombre: Escriba el primer nombre, de acuerdo como figura en el documento de identidad.
- Segundo nombre: Escriba el segundo nombre, de acuerdo como figura en el documento de identidad.
- Municipio de nacimiento: Escriba el nombre de la ciudad/municipio del nacimiento.
- Departamento de nacimiento: Escriba el nombre del departamento del nacimiento.
- Sexo: Llene la casilla correspondiente M= masculino o F= femenino.
- Nacionalidad: Escriba la nacionalidad a la cual pertenece.
- Dirección residencial: Escriba la dirección de la residencia en forma completa.
- Ingreso mensual: Escriba su ingreso mensual.
- Salario integral: Indique si o no el ingreso percibido, corresponde a un salario integral.
- Municipio de residencia: Escriba el nombre de la ciudad/municipio donde reside.
- Barrio/vereda de residencia: Escriba el nombre del barrio o vereda donde reside.
- Departamento de residencia: Escriba el nombre del departamento donde reside.
- Teléfono: Escriba en esta casilla el número telefónico de la residencia.
- Celular: Indique su número de celular donde puede ser localizado.
- Es empleador: Llene la casilla si tiene o no empleados a su cargo.
- Ocupación u oficio: Escriba la ocupación u oficio que desempeña.
- Alto Riesgo: Indique si la actividad que desarrolla está catalogada como de alto riesgo.
- Correo electrónico: Escriba el correo electrónico personal.
- AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que COLPENSIONES, envíe notificaciones, estadísticas cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telefónicos (incluye correo electrónico, página web, mensaje móvil): Indique si autoriza a COLPENSIONES para que se le envíe información a través del correo electrónico, marcando SI o NO según corresponda, si marca SI, debe colocar el correo electrónico.

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

Se diligencia si la persona es dependiente

- Tipo de documento: Llene la casilla que corresponde así: CC si es cédula de ciudadanía, NIT si es Número Identificación Tributaria, CE si es cédula de extranjería, PA si es pasaporte, CD Carné Diplomático o TI si es tarjeta de identidad.
- Nº documento: Escriba el número de identificación completo del empleador o entidad agrupadora.
- DA: Si el tipo de documento es NIT digite el número del dígito de verificación.
- Código CIU: Este campo debe ser registrado por el empleador ingresando el código de clasificación de la actividad económica que realiza el empleador o agrupación de acuerdo con su RUT (Registro Único Tributario).
- Naturaleza: Llene la casilla según corresponda, si la empresa es Pública o Privada.
- Razón social o nombre: Escriba la razón social o nombre del empleador. Si es trabajador independiente y la afiliación se tramita por intermedio de una entidad agrupadora o gremio indique el nombre o razón social de la entidad. Si es en forma individual deje en blanco.
- Dirección: Escriba la dirección donde desarrolla las actividades su empleador o entidad agrupadora.
- Municipio: Escriba el nombre de la ciudad/municipio donde desarrolla las actividades el empleador o entidad agrupadora.
- Barrio/Vereda: Indique el barrio o vereda en el cual el empleador o entidad agrupadora desarrolla sus actividades.
- Departamento: Escriba el nombre del departamento donde desarrolla las actividades el empleador o entidad agrupadora.
- Sucursal: Consulte con su empleador el código de la sucursal.
- Teléfono: Escriba el número telefónico del sitio donde desarrolla las actividades el empleador o entidad agrupadora.
- Celular: registre el número de celular de contacto con el empleador o entidad agrupadora.
- Correo electrónico: Escriba el correo electrónico de contacto con el empleador o entidad agrupadora.

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Relacione los miembros del núcleo familiar con derecho, teniendo cuidado de diligenciar todas las casillas así:

- Tipo de documento: Llene la casilla que corresponda así: CC si es cédula de ciudadanía, TI si es tarjeta de identidad, CE si es cédula de extranjería, PA si es pasaporte o AC si es un registro civil en menores de 17 años.
- Nº de identificación: Escriba el número de identificación completo.
- Fecha de nacimiento: Escriba la fecha de nacimiento, según el orden establecido en las casillas año, mes, día, de acuerdo con el documento de identidad.
- Primer apellido: Escriba el primer apellido, de acuerdo como figura en el documento de identidad.
- Segundo apellido: Escriba el segundo apellido, de acuerdo como figura en el documento de identidad.
- Primer nombre: Escriba el primer nombre, de acuerdo como figura en el documento de identidad.
- Segundo nombre: Escriba el segundo nombre, de acuerdo como figura en el documento de identidad.
- Nacionalidad: Escriba la nacionalidad a la cual pertenece.
- Dirección residencial: Escriba la dirección de la residencia del beneficiario en forma completa.
- Municipio de residencia: Escriba el nombre de la ciudad/municipio donde reside el beneficiario.
- Barrio/Vereda de residencia: Escriba el nombre del barrio o vereda donde reside el beneficiario.
- Departamento de residencia: Escriba el nombre del departamento donde reside el beneficiario.
- Sexo: Llene la casilla correspondiente M= masculino o F= femenino.
- Celular: Escriba en esta casilla el número telefónico de la residencia.
- Celular: Escriba su número de celular donde puede ser localizado.
- Correo electrónico: Escriba el correo electrónico personal.
- Parentesco: Llene la casilla así: 1 cónyuge, 2 compañero permanente, 3 padres, 4 hijos, 5 hijos inválidos o 6 hermanos inválidos.

Repita el anterior ejercicio por cada uno de sus beneficiarios, si son mas de 2 por favor diligencie otro formulario.

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES

- Tipo de afiliación: Llene la casilla según se trate:
 - Vinculación laboral: Se debe marcar solo si es por primera vez que se afilia al Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.
 - Traslado de régimen: Se debe marcar si se está trasladando de una Administradora de Fondos de Pensiones al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (COLPENSIONES) y se podrá efectuar cuando hayan transcurrido por lo menos cinco (5) años de afiliación a la Administradora anterior.
 - Traslado de entidad filial: Se debe marcar si se está trasladando de otra Administradora de Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida u otra entidad diferente a la AFP (Administradora de Fondos de Pensiones).
 - Vinculación laboral: Se debe marcar si la persona ya pertenece al Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y desea reportar una nueva vinculación con un nuevo empleador.
- Ha cotizado más de 160 semanas a las cajas o fondos del sector público: Llene la casilla SI o NO según corresponda.
- Subsidio: Llene la casilla según corresponda y haya tramitado una vinculación a través del sector PROMERAN.
- Si marca traslado indique administradora de pensiones anterior: Escriba la denominación de la entidad anterior y el código de la AFP anterior.
- El afiliado desea cotizar bajo el régimen especial de pensiones: Llene la casilla según corresponda, la ubicación del trabajador en actividades de alto riesgo de empresa privada o pública.
- Cuota: Escriba el régimen especial de pensiones al cual pertenece y el código correspondiente a dicho régimen.
- Tarifa con la que debe cotizar: Escriba el porcentaje que debe liquidar de la cuota del régimen especial en pensiones.

V. FIRMAS

- Firma del afiliado o solicitante: Proceda a firmar su solicitud de afiliación en pensiones, con el cual gozará de los beneficios del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrada por COLPENSIONES.
- Huella del afiliado: Registre la huella de su índice derecho esto evitará suplantación de momento del reconocimiento de la contraprestación económica a la que tenga derecho.
- Nombre, apellidos del representante legal o persona autorizada: Ingrese los nombres y apellidos del representante legal del empleador.
- Firma del representante legal o persona autorizada: Señor empleador proceda a firmar la solicitud de afiliación en pensiones.

NOTAS FINALES: Usted recibirá una copia de su afiliación, su empleador recibirá otra copia como constancia del trámite adelantado.

Recuerde que usted dispone de cinco (5) días calendario para retractarse de su afiliación en pensiones.

Cualquier consulta adicional con gusto lo atenderemos en nuestros canales: Puntos de atención, Call Center y página web, desde cualquier lugar del país sin costo alguno.



USAID
DEL PUERTO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

016

No. consecutivo
Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

Oficina de Asistencia para Desastres de América Latina y el Caribe (OFDA LAC)

Hace Constar que

HERRERA CALDERON HECTOR DARIO

Identificado con C.C. No.

1012352531

Aprobó satisfactoriamente el curso

SCI – CURSO BÁSICO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES

Curso autorizado bajo registro Nro. **190-2016** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 12 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 12 días del mes de Febrero de 2016



JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Director UAE
Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá



CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

JACQUELINE LEMUS ALVIS
Consultora OFDA/LAC
Colombia y Ecuador

Contenido programático del Curso Sistema Comando de Incidentes Básico, realizado en Bogotá, Colombia, los días 8 y 9 de febrero del 2016.

Duración: 12 horas

LECCIONES

- LECCION 1 – INTRODUCCIÓN**
- LECCION 2 – CARACTERISTICAS Y PRINCIPIOS DEL SCI**
- LECCION 3 – FUNCIONES, RESPONSABLES Y ESTRUCTURA DEL SCI**
- LECCION 4 – INSTALACIONES Y RECURSOS**
- LECCION 5 – COMO ESTABLECER EL SCI Y COMO TRANSFERIR EL MANDO**

Curso avalado por la oficina de asistencia para desastres en el exterior del Gobierno de los Estados Unidos [USAID-OFDA] para mayor información www.ofdalac.org

Este curso fue organizado y coordinado por el Área de Capacitación y Entrenamiento de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB, para mayor información Teléfono 3822500 ext. 31901-31903


SG. NEIL CARDENAS CARDOZO
Coordinador del Curso



016

No. consecutivo
Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

Oficina de Asistencia para Desastres de América Latina y el Caribe (OFDA LAC)

Hace Constar que

HERRERA CALDERON HECTOR DARIO

Identificado con C.C. No.

1012352531

Aprobó satisfactoriamente el curso

CBF - CURSO PARA BOMBERO FORESTAL

Curso autorizado bajo registro Nro. **194-2016** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 24 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 19 días del mes de Febrero de 2016

CI. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Director UAE
Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá



JACQUELINE MONTAÑA ALVIS
Consultora TRC-OFDA/LAC
Colombia y Ecuador

Contenido programático del Curso para Bombero Forestal CBF, realizado en Bogotá- Colombia, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2016.

Duración: 24 horas

LECCIONES

LECCION 1 - INTRODUCCION
LECCION 2 - PROBLEMÁTICA DE LOS INCENDIOS FORESTALES
LECCION 3 - EL FUEGO Y LOS INCENDIOS
LECCION 4 - IMPORTANCIA LOS BOMBEROS FORESTALES
LECCION 5 - RIESGOS EN EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES
LECCION 6 - SEGURIDAD
LECCION 7 - HERRAMIENTAS
LECCION 8 - ORIENTACION EN EL CAMPO
LECCION 9 - CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DEFENSA
LECCION 10 - TECNICAS PARA CONTROLAR UN INCENDIO
LECCION 11 - LIQUIDACION
PRACTICA DE CAMPO

Curso avalado por la oficina de asistencia para desastres en el exterior del Gobierno de los Estados Unidos [USAID-OFDA] para mayor información www.ofdalac.org

Este curso fue organizado y coordinado por el Área de Capacitación y Entrenamiento de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB, para mayor información Teléfono 3822500 ext. 31901-31900



SG. NEIL DIONISIO CARDENAS CARDOZO
Coordinador Académico



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

016

No consecutivo
Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá
Oficina de Asistencia para Desastres de América Latina y el Caribe (OFDA LAC)

Hace Constar que

HERRERA CALDERON HECTOR DARIO

Identificado con C.C. No.

1012352531

Aprobó satisfactoriamente el curso

SBV - CURSO SOPORTE BASICO DE VIDA

Curso autorizado bajo registro Nro. **183-2016** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 32 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 2 días del mes de Marzo de 2016

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Director UAE
Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

JACQUELINE MONTAÑA ALVARIS
Consultora IKG - OFDA/LAC
Colombia y Ecuador

Contenido Programático del Curso Soporte Básico de Vida - SBV realizado en Bogotá D.C los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Febrero de 2016.

CURSO SOPORTE BÁSICO DE VIDA

Duración: 32 horas teórico – prácticas

Contenido Programático SBV:

- Lección 1 : Introducción al Curso
- Lección 2: El Servicio de Emergencias Médicas (SEM), Local y Aspectos Médicos Legales Prehospitalarios y Bioseguridad
- Lección 3: Evaluación de la Escena y SCI
- Lección 4: El Cuerpo Humano
- Lección 5: Evaluación del Paciente y Método de Triage Start
- Lección 6: Heridas, Hemorragias y Shock
- Lección 7: Lesiones en huesos
- OVACE y RCP

El Curso SBV es desarrollado y auspiciado por la Oficina de Asistencia de Desastres en el Exterior del Gobierno de los Estados Unidos (USAID – OFDA). Para mayor información www.ofdaiaac.org

Este curso fue organizado y coordinado por el Área de Capacitación y Entrenamiento de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, para mayor información comunicarse con el teléfono 3822500 ext. 31901



SG IVER LEONARDO ESCOBAR CASTAÑEDA
Coordinador Académico



016

No. consecutivo
Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

Oficina de Asistencia para Desastres de América Latina y el Caribe (OFDA LAC)

Hace Constar que

HERRERA CALDERON HECTOR DARIO

Identificado con C.C. No.

1012352531

Aprobó satisfactoriamente el curso

PRIMERA RESPUESTA A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS

Curso autorizado bajo registro Nro. **199-2016** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 20 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 días del mes de

Abril de 2016

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

pos. calder
JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Director UAE
Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá



Contenido Programático del Curso PRIMAP realizado en Bogotá D.C., los días 28, 29 y 30 de Marzo de 2016.

CURSO DE PRIMERA RESPUESTA A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS

Duración: 20 horas teórico – prácticas

Contenido Programático PRIMAP:

- Lección 1 Introducción
- Lección 2 El Incidente con materiales peligrosos
- Lección 3 Reconocimiento e identificación de materiales peligrosos
- Lección 4 Uso de la "Guía de Respuesta en caso de Emergencia" GRE
- Lección 5 Seguridad y Salud
- Lección 6 Manejo Inicial del Incidente

El Curso PRIMAP es desarrollado y auspiciado por la Oficina de Asistencia para Desastres en el Exterior del Gobierno de los Estados Unidos (USAID – OFDA). Para mayor información www.ofdalac.org

Este curso fue organizado y coordinado por el Área de Capacitación y Entrenamiento de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB, para mayor información Teléfono 3822500 ext. 31901-31900



T.E. CIPRIAN BOHORQUEZ FRACICA

Coordinador e Instructor del Curso PRIMAP



016

No. consecutivo
Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

Hace Constar que

HERRERA CALDERON HECTOR DARIO

Identificado con C.C. No.

1.012.352.531

Aprobó satisfactoriamente el curso

BOMBERO CAIDO I - EIR BASICO

Curso autorizado bajo registro Nro. **420-2016** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 16 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de Mayo de 2016

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

JORGE ALBERTO PARDO TORRES
Director UAE
Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

OSCAR JAVIER ARAGON
SG. OSCAR JAVIER ARAGON QUINTERO
Coordinador e Instructor

Contenido programático del Curso EIR Bombero Caído I, realizado en Bogotá- Colombia, los días 16 y 17 de Mayo de 2016.

Duración: 16 horas

LECCIONES

LECCION 1 – INTRODUCCION

LECCION 2 – PROCEDIMIENTO BOMBERO CAIDO Y EIR

LECCION 3 – HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS

LECCION 4 – PATRONES DE BUSQUEDA

LECCION 5 – TECNICAS DE EXTRACCION EIR

Curso organizado y coordinado por el Grupo Técnico de Rescate con el apoyo del área de capacitación y entrenamiento de la Subdirección de Gestión Humana - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB, para mayor información Teléfono 3822500 ext. 31901-31903

Grupo Técnico de Rescate





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

BOMBEROS DE COLOMBIA

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

Oficina de Asistencia para Desastres de América Latina y el Caribe (OFDA LAC)

016

No. consecutivo
Certificado

Hace Constar que

HERRERA CALDERON HECTOR DARIO

Identificado con C.C. No.

1.012.352.531

Aprobó satisfactoriamente el curso

CRECL – CURSO RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS NIVEL LIVIANO

Curso autorizado bajo registro Nro. **202-2016** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 48 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 22 días del mes de junio de 2016

CT. GERMAN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

[Signature]

JORGE ALBERTO PARDO TORRES
Director/UAE
Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá



Contenido programático del Curso Rescate en Estructuras Colapsadas nivel Liviano - CRECL, realizado en Bogotá, Colombia, los días 17, 18 y 19 de junio del 2016.

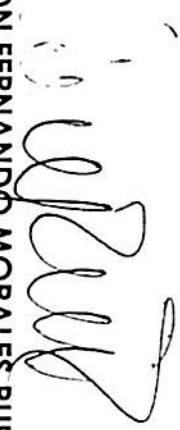
Duración: 48 horas

LECCIONES

LECCIÓN 1 – INTRODUCCIÓN
LECCIÓN 2 – ORGANIZACIÓN E INICIO DE LA RESPUESTA EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS
LECCIÓN 3 – CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD
LECCIÓN 4 – RECONOCIMIENTO DE DAÑOS EN EDIFICACIONES
LECCIÓN 5 – ESTRATEGIAS PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y MARCAJE INSARAG
LECCIÓN 6 – HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS
LECCIÓN 7 – ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
LECCIÓN 8 – TÉCNICAS DE RESCATE SUPERFICIAL
LECCIÓN 9 – REPASO
EJERCICIO FINAL

Curso avalado por la oficina de asistencia para desastres en el exterior del Gobierno de los Estados Unidos [USAID-OFDA] para mayor información www.ofdalac.org

Este curso fue organizado y coordinado por el Área de Capacitación y Entrenamiento de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB, para mayor información Teléfono 3822500 ext. 31901-31903


EDISON FERNANDO MORALES RUBIANO
Coordinador Académico



016

No. consecutivo
Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

Hace Constar que

HERRERA CALDERON HECTOR DARIO

Identificado con C.C. No.

1012352531

Aprobó satisfactoriamente el curso

BOMBERO I Y II

Curso autorizado bajo registro No. **208-2016** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 1358 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 8 días del mes de Agosto de 2016

CT. GERXÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

TE. EDGAR HERNÁNDEZ CEPEDA
Coordinador e Instructor

JORGE ALBERTO PARDO TORRES
Director UAE
Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

CONTENIDO CURRICULAR

BOMBERO I

Modulo o actividad	HORAS
Ley 1575, 1505, 1523 - Reglamentarios y otra legislación vigente	20
Teoría del fuego - Ejercicio Demostración - simulador	16
Extintores portátiles	16
Mangueras y accesorios	32
Acondicionamiento físico	200
Hidráulica – Hidrantes - Otras fuentes de abastecimiento de agua	16
• Fundamentos EPP - EPP - Incendios estructurales - EPP - Incendios forestales - EPP- Eventos MATPEL - EPP- Rescate -EPP- Acuático - EPP- Emergencias de animales -EPP- Riesgo eléctrico -EPP- Manejo de abejas -EPP- Rescate en alturas -EPP- Emergencias por inundaciones - EPP – CREL - EPP- Espacios confinados	24
• EPR - Ejercicio de Eficiencia Respiratoria – Tips	16
Escaleras Manuales	36
Entradas forzadas	24
Técnicas de rescate con cuerdas I. Cuerdas, nudos, polipastos y amarros (equipo textil y metálico)	50
Incendios en sótanos - ventilación vertical y horizontal	16
Búsqueda y rescate	32
Salvamento, revisión, protección de la evidencia y Primer Respondiente y Fundamentos Básicos de Investigación de Incendios	24
Máquinas bombas - Carro cisterna -Maquinas Escaleras -Camiones logísticos con brazo articulado - Vehículos utilitarios - 4'6 - Otros - camionetas	24
Ética y mística bomberil	16
Central de comunicaciones y NUSE - Recibir, procesar y despachar - Códigos de comunicaciones - Sistemas de Comunicaciones existentes en Bomberos	16
Riesgo eléctrico	8
Primer Respondiente Materiales Peligrosos	24
Curso de Bombero Forestal	24
Comportamiento de las Estructuras ante las emergencias	24
Soporte Básico de Vida y módulo OVACE y RCP	50
Rescate Vehicular	24
Emergencias con abejas	40
Sistema Comando de Incidentes	16
• Operativos Generales - Activación - Movilización - Sectorización - Expedición de Constancias - Cierre - Seguridad en Operaciones - Prácticas de seguridad - Planes Específicos de respuesta	20
Prácticas en incendios estructurales y prácticas adicionales de los diferentes módulos (apicultura, escaleras, mangueras, nudos etc.)	150

BOMBERO II

Modulo o actividad	HORAS
Compresores (de cascada y Junior) - . HEAs de corte (Motosierras - Mototrozadoras, cizallas, motortool, otras) - HEAs neumáticas - (Cojines de levante) - Equipo hidráulico de rescate vehicular y riostras y sus HEAs - Motobombas y sus HEAs - Cámara térmica- TPL y HEAs - Detector de gases o medidor de atmósferas y HEAs - Equipos de monitoreo MATPEL y sus HEAs - Equipo de Trabajo de logística y sus HEAs - Equipo Posishec	16
Ascensores	10
Emergencias e incendios con líquidos combustibles e inflamables	16
Operador de máquinas de altura	24
Incendios en edificios de gran altura - IEGA	24
Incidentes con gases - Gas Natural – Gas Licuado del Petróleo (GLP)	10
Inducción básica sobre espumas para incendios	8
Acondicionamiento físico	120
Espacios confinados	24
Curso de rescate en estructuras colapsadas livianas	36
Incendios en vehículos - Practica de incendios con Vehículos	10
Rescate acuático por extensión - Curso de rescate acuático	40
Generalidades NBQR	10
Seguridad en operaciones	16
Bombero caldo I - EIR Básico	20
Procesos misionales de Gestión del Riesgo	16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º 270 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial Las conferidas por los artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 070 de 2007 y 555 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentra asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, señala lo siguiente: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.

Que mediante auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, la cual establecía criterios para tramitar autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que en virtud del auto del Consejo de Estado, la CNSC mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que la mencionada Circular también advierte que todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de



Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOB- fue modificada por el Decreto 559 de 2011, mediante el cual se crearon setenta y dos (72) nuevos empleos del cargo de Bombero Código 475 Grado 15.

Que para la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad se vincularon mediante nombramiento provisional en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15, los servidores públicos relacionados a continuación por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar:

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES	No RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO
80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES	879	11/12/2015
80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO	880	11/12/2015
1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO	881	11/12/2015
1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL	882	11/12/2015
80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO	883	11/12/2015
1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES	884	11/12/2015
94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO	885	11/12/2015
80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES	886	11/12/2015
79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO	887	11/12/2015
80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO	888	11/12/2015
80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES	889	11/12/2015
80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID	890	11/12/2015
1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO	891	11/12/2015
1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE	892	11/12/2015
1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO	893	11/12/2015
1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES	894	11/12/2015
1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO	895	11/12/2015
79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO	897	11/12/2015

RESOLUCIÓN N.º 270 DE 2017

Hoja N.º 3 de 4

Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO	898	11/12/2015
80.090.365	CELY GALLO JOHII FREDDY	899	11/12/2015
80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO	900	11/12/2015
1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO	901	11/12/2015
1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER	902	11/12/2015
1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN	903	11/12/2015

Que mediante Resolución 877 de 05 de Diciembre de 2016 se prorrogaron los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos que se relacionaron anteriormente en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15 por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar.

Que se debe mantener provisto este empleo por cuanto su propósito está directamente relacionado con las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Prorrogar hasta por el termino de seis (6) meses los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos relacionados a continuación, para desempeñar el cargo de Bombero Código 475 Grado 15 de la Subdirección de Operativa, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con una asignación básica mensual de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.716.568).

No	Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
1	80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
2	80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
3	1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
4	1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
5	80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
6	1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES



RESOLUCIÓN N.º 270 DE 2017

Hoja N.º 4 de 4

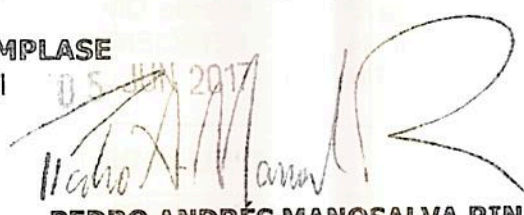
Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

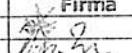
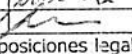
7	94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
8	80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES
9	79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
10	80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
11	80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
12	80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
13	1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
14	1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
15	1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
16	1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
17	1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO
18	79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO
19	1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
20	80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
21	80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
22	1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
23	1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
24	1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el


PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
Director

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Contratista Subdirección de Gestión Humana	
Revisado por	Nohora Elsy Rojas	Abogada Contratista Subdirección de Gestión Humana	
Aprobado por	Juan Carlos Gómez Melgarejo	Subdirector de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB



877

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N. 877 DE 2016

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de carrera administrativa"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 070 de 2007 y 555 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentran asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, señala lo siguiente: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.

Que mediante auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, la cual establecía criterios para tramitar autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que en virtud del auto del Consejo de Estado, la CNSC mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

HECTOR DANILO HERNÁNDEZ C

RESOLUCIÓN N.º **877** DE 2016

Hoja N.º 2 de 5

Continuación de la resolución

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de carrera administrativa"

Que la mencionada Circular también advierte que todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UAECOB- fue modificada por el Decreto 559 de 2011, mediante el cual se crearon setenta y dos (72) nuevos empleos del cargo de Bombero Código 475 Grado 15.

Que para la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad se vincularon mediante nombramiento provisional en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15, los servidores públicos relacionados a continuación por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar:

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES	No RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO
80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES	879	11/12/2015
80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO	880	11/12/2015
1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO	881	11/12/2015
1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL	882	11/12/2015
80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO	883	11/12/2015
1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES	884	11/12/2015
94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO	885	11/12/2015
80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES	886	11/12/2015
79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO	887	11/12/2015
80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO	888	11/12/2015
80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES	889	11/12/2015
80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID	890	11/12/2015
1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO	891	11/12/2015
1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE	892	11/12/2015



RESOLUCIÓN N.º 877 DE 2016

Hoja N.º 3 de 5

Continuación de la resolución
"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de
carrera administrativa"

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO
1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO	893	11/12/2015
1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES	894	11/12/2015
1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO	895	11/12/2015
79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO	897	11/12/2015
1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ EUGEN DARIO	898	11/12/2015
80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY	899	11/12/2015
80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO	900	11/12/2015
1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO	901	11/12/2015
1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER	902	11/12/2015
1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN	903	11/12/2015

Que mediante Resolución 361 de 09 de junio de 2016 se prorrogaron hasta por seis (6) meses los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos que se relacionaron anteriormente en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15 por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar.

Que se debe mantener provisto este empleo por cuanto su propósito está directamente relacionado con las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Prorrogar hasta por el termino de seis (6) meses los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos relacionados a continuación, para desempeñar el cargo de Bombero Código 475 Grado 15 de la Subdirección de Operativa, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con una asignación básica mensual de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$1.602.023).

RESOLUCIÓN N.º **877** DE 2016

Hoja N.º 4 de 5

Continuación de la resolución
"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de
carrera administrativa"

No	Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
1	80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
2	80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
3	1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
4	1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
5	80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
6	1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES
7	94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
8	80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES
9	79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
10	80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
11	80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
12	80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
13	1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
14	1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
15	1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
16	1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
17	1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO
18	79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO
19	1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
20	80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
21	80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
22	1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
23	1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
24	1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN

RESOLUCIÓN N.º 877 DE 2016

Hoja N.º 5 de 5

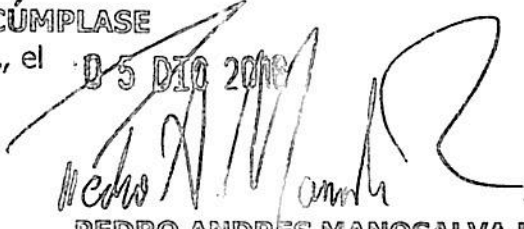
Continuación de la resolución
"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en unos empleos de
carrera administrativa"

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

05 DIC 2016


PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON
Director

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Contratista Subdirección de Gestión Humana	
Revisado por	José Edilberto Montoya Ortiz	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Humana	
Aprobado por	Lorely Ariza Novoa	Subdirectora de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

URECOB 21-09-2017 09:50:46
2017IE13069 O 1 Fol:30 Anex:29
O: B-16 ESTACION VENEZIA/DUEÑA
S PERALTA JOSE GONZALO
D: SUBDIRECCION DE GESTION HUM
ANA/GOMEZ MELGAREJO JU
A: EVALUACION DE LA GESTION
Obs.:

MEMORANDO

SO-EV-B16-2017-0137

PARA : Doctor: JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

DE : Jefatura Estación Venecia

ASUNTO : Evaluación de la Gestión.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente respecto a la evaluación de la Gestión de empleados provisionales me permito enviar adjunto las evaluaciones correspondientes a los funcionarios asignados a esta estación y que se encuentran en provisionalidad así:

BRO. ARIAS MURILLO MICHEL JOAO /
BRO. CUEVAS VELASQUEZ FELIPE ARTURO /
BRO. CUBILLOS SARMIENTO ALEJANDRO /
BRO. ESPEJO DIEGO MAURICIO /
BRO. GUTIERREZ MUÑOZ JOHN GERARDO /
BRO. HERRERA CALDERON HECTOR DARIO /
BRO. HUERTAS SANTANA MARVIN /
BRO. JARAMILLO ACOSTA MICHEL ANGELO /
BRO. MARIN PEÑA EDISON /
BRA. ROJAS HERNANDEZ OLGA LUCIA /
BRO. SANADRIA LOPEZ ALEXANDER /
BRO. SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO /
BRO. VARGAS OCHOA CAMILO /
BRO. ZAMUDIO RUIZ EDWIN /

Lo anterior para conocimiento y demás fines.

Cordialmente.

Teniente JOSE GONZALO DUEÑAS PERALTA

ANEXO: 29 Folios
Proyectó: Tte. Gonzalo Dueñas
Revisó: Tte. Gonzalo Dueñas

Carrera 52 A Nro. 48-20 Sur Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
Tel. 2048209- 2048252 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

FOR-MC-08-7
V8 27/02/2014

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN - EMPLEADOS PROVISIONALES -				Código: M-ODT-FM-028	
					Versión: 1	
					Vigencia: Diciembre de 2016	
RESPONSABLES DEL PROCESO						
ROL	SUPERIOR INMEDIATO			EMPLEADO PROVISIONAL		
NOMBRE	JOSE GONZALO DUEÑAS PERALTA			HECTOR DARIO HERRERA CALDERON		
EMPLEO						
DENOMINACIÓN	JEFE DE ESTACION / TENIENTE			BOMBERO		
CÓDIGO / GRADO	419 / 21			475 / 15		
DEPENDENCIA	B-16			B-16		
TÉRMINOS DE LA EVALUACIÓN						
PERÍODO DE EVALUACIÓN				FORMULACIÓN		
FECHAS				FECHA		
01 DE AGOSTO DE 2017	al	31 DE ENERO DE 2018		25 DE JULIO DE 2017		
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO						
PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL						
ENTREGABLE 1. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE		VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
BUEN ESTADO Y MANTENIMIENTO DE LA R-16	REGISTRO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE VERIFICAR DIA A DIA QUE EL VEHICULO ESTE APTO PARA EL SERVICIO		Cumple con las características definidas en la formulación			
			Cumple con los tiempos de entrega previstos			
			Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)			
DILIGENCIAR SÓLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO						
ENTREGABLE 1. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO			ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE						
			DÍA	MES	AÑO	
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL			
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:						
PRIMER SEMESTRE						
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento		
SEGUNDO SEMESTRE						
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento		

ENTREGABLE 2. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACION PRIMER SEMESTRE	VALORACION SEGUNDO SEMESTRE
DESARROLLAR EL PROYECTO "CONTROL DE PALOMAS EN LOS TEJADOS Y TERRAZAS DE LA ESTACION B - 16"	*ANALISIS POBLACIONAL *INSTALACION DE MALLAS *SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA EVITAR LA PROLIFERACION	Cumple con las características definidas en la formulación		
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		
DILIGENCIAR SOLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO				
ENTREGABLE 2. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE DÍA MES AÑO				
				
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO		FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL		
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:				
PRIMER SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
SEGUNDO SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
ENTREGABLE 3. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACION PRIMER SEMESTRE	VALORACION SEGUNDO SEMESTRE
REVISION Y VERIFICACION MES A MES DE LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SISTEMA MISIONAL "FURD"	*CONTROL DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SIM *REALIZAR INCLUSION DE LA INFORMACION Y/O SERVICIOS EFECTUADOS EN LA ESTACION B 16	Cumple con las características definidas en la formulación		
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		
DILIGENCIAR SOLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO				
ENTREGABLE 3. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE DÍA MES AÑO				
				
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO		FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL		
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:				
PRIMER SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
SEGUNDO SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento



CONCEPTO
DE APTITUD
OCUPACIONAL

Nro. 98826

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR. He autorizado al (a) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen medico y/o Paraclínico(s) ocupacional(es), registrado en este documento. Conforme quedo registrado en la historia clinica Ocupacional. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen medico y/o Paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoria brindada antes de la respectiva toma de pruebas. He sido informado de las medidas que tomara Medical Protection para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibi copia del concepto medico ocupacional. Manifiesto ante mi firma bajo la gravedad de juramento que las respuestas dadas por mi ante estos(los) exámenes(los) son completas y verdicas. Autorizo a Medical Protection Ltda. Para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en el documento, para que le buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.

07:32 a. m.



INFORMACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa Cliente
UNIDAD ADM ESP CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Direccion de trabajo
Calle 20 No 68 A 06 ZONA IND DE MONTEVIDEO

Telefono
3822500 - Ext. 50000 -
50001

INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Nombres Apellidos
HECTOR DARIO HERRERA CALDERON

Documento de Identidad
1012352531

Edad
28

BOMBERO

OPERATIVO/UNIDAD ADM ESP CUERPO
OFICIAL DE BOMBERO

SE REALIZO EXAMEN DE: PERIODICO,ALTURAS

Fecha de Realizacion: 25/07/2017
Hora Ingreso:7:38: Salida:12:45

EXAMENES PRACTICADOS: OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PL,GLI PRE POST,CH VSG,PO,VDRL, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, ESPIROMETRIA, , OSTEO MUSCULAR, ENFASIS OSTEOMUSCULAR,CARDIO

CONCEPTO OCUPACIONAL: APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS, , EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO, NO PRESENTA PATOLOGIA DE ORIGEN LABORAL A LA FECHA , ,

DESCRIPCION DE RESULTADOS:

Z100 E782 Z010 Z011

ANEXO OSTEO MUSCULAR:

1 - A NIVEL DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES LA EXPLORACION OSTEOMUSCULAR ES NORMAL Y NO SE EVIDENCIAN EN EL EXAMEN ATROFIAS NI LIMITACIONES DE MOVILIDAD SIGNIFICATIVAS O DE RELEVANCIA OCUPACIONAL A LA FECHA.

ANEXO CARDIOVASCULAR:

1 - INDICE DE RUFFIER-DICKSON = 6,6 RENDIMIENTO CARDIOVASCULAR MEDIO

2 - BAJO RIESGO CARDIOVASCULAR POR TEST DE FRAMINGHAN; SINDROME METABOLICO = NEGATIVO.

ANEXO ALTURAS:

1 - NIEGA SIGNO/SINTOMATOLOGIA ASOCIADAS A PERDIDA DEL EQUILIBRIO, PRUEBAS DE ROMBERG, BABINSKI-WEIL Y NISTAGMUS POSICIONAL = NEGATIVAS.

2 - NO SE EVIDENCIAS SIGNOS O SINTOMAS ASOCIADOS A VERTIGO. PRUEBAS LABERINTICAS NEGATIVAS.

3 - SIN EVIDENCIA CLINICA A LA FECHA DE SIGNOS O SINTOMAS ASOCIADOS A VERTIGO, PRUEBAS NEUROLÓGICAS CENTRALES Y PERIFERICAS NORMALES.

EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS:

IMC = 21,3 NORMAL PGC = 15,79
AUDIOMETRIA NORMAL, OPTOMETRIA NORMAL, ESPIROMETRIA NORMAL,

EXAMENES DE LABORATORIO

- CH NORMAL
VSG: NORMAL - PERFIL LIPIDICO ALTO SOLICITAR CITA EN EPS - TRIGLICERIDOS ALTO SOLICITAR CITA EN EPS - GLICEMIA GLICEMIA PRE Y POST: NORMAL - PARCIAL ORINA NEGATIVO - VDRL: NO REACTIVO

CONCLUSION OCUPACIONAL

DE ACUERDO AL EXAMEN MEDICO REALIZADO AL SR. HECTOR DARIO HERRERA CALDERON, SE CONSIDERA: (C)

1 - SIN EVIDENCIA DE PATOLOGIA DE ORIGEN LABORAL A LA FECHA, Y/O DE ENFERMEDAD COMUN QUE SE PUEDA AGRAVAR CON EJERCICIO DE LA LABOR A DESEMPEÑAR

2 - PRESENTA PATOLOGIA(S) E782 DE ORIGEN COMUN QUE NO INTERFIERE(N) CON LA LABOR, PERO REQUIERE(N) EVALUACION POR MEDICO ESPECIALISTA EN SU EPS.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

1 - PRACTICAR Y CONSERVAR AUTOCUIDADOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

2 - REALIZAR EJERCICIO REGULAR Y CONTROLADO, 3 VECES A LA SEMANA EN SESIONES DE MEDIA HORA/DIA, ACORDE CON SU ESTADO FISICO Y CONDICION DE SALUD.

3 - CONTROL MEDICO INTEGRAL EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SU EPS.

4 - USO REGULAR DE FOTOPROTECCION DE PIEL Y OJOS.

5 - SOLICITAR EN SU EPS VALORACION Y CONDUCTA DE SU(S) PATOLOGIA(S) E782 POR MEDICO(S) ESPECIALISTA(S). NO LE GENERA(N) LIMITACION(ES) PARA EL DESEMPEÑO DE SU OCUPACION.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

LEGALES:

- 1- CONOCER Y CUMPLIR RESOLUCION 1409/2012, TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS
- 2 - CONOCER Y CUMPLIR PROGRAMAS SISOMA DE LA EMPRESA.

ERGONOMICAS:

- 1 - CAPACITAR EN USO ADECUADO DE EPP.
- 2 - CAPACITAR EN TECNICA ADECUADA PARA MANEJO DE CARGAS.
- 3 - PAUSAS ACTIVAS PERIODICAS EN SU PUESTO DE TRABAJO SEGÚN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA ESTABLECIDO POR LA EMPRESA
- 4 - EVITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES ASOCIADAS A FUERZA, EN POSICIONES ANTIGRVITACIONALES Y/O ANTIERGONOMICAS.

FONO-AUDITIVAS:

- 1 - EVITAR LA EXPOSICION A FUENTES DE RUIDO >DE 85 DBA COMO LÍMITE PERMISIBLE DE EXPOSICIÓN PONDERADA PARA 8 HORAS LABORABLES/DÍA (TWA), CON UNA TASA DE INTERCAMBIO DE 3 DB.
- 2 - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL (EVITAR EXPOSICION A RUIDO DE DISCOTECA, MOTO, EXPLOSIONES, CELULAR, ETC.)
- 3 - INGRESAR AL PVE RIESGO AUDITIVO
- 4 - VALORACION AUDITIVA EN 1 AÑO

VISUALES:

- 1 - INGRESAR AL PVE RIESGO VISUAL + VALORACION OPTOMETRICA EN UN AÑO

OBSERVACIONES FINALES

- 1 - SE RECOMIENDA REALIZAR EXAMEN OCUPACIONAL ANUAL
- 2 - REQUIERE REMISION A EPS POR HIPERLIPIDEMIA MIXTA

Dra. Ornella C. Pamper G.
Médico Especialista S.O.
R.M. 470235
Lic. S.O. 13221/16



OCSF	HECTOR CALDERON DOC.IDENTIDAD NO. 1012352531	DARIO HERRERA	INDICE DERECHO	CODIGO SEG
------	---	---------------	----------------	------------

MEDICAL PROTECTION LTDA. SALUD OCUPACIONAL	Bogotá - Colombia	Carrera 12 No. 71-19 4736119 - 7029284
---	-------------------	---



Medical Protection
Salud Ocupacional
900.170.405-2



REFERENCIA/CONTRARREFERENCIA

		Fecha de Realizacion: 25/07/2017
Nombre: HECTOR	DARIO HERRERA	CALDERON
Cedula : 1012352531		
REMISION A: EPS		
MOTIVO DE REMISION: HIPERLIPIDEMIA MIXTA		

ES

Dra. Ornella E. Pamper F.
Médico Especialista S.O.
R.M. 470235
Lic. S.O. 13221/16

MEDICAL PROTECTION LTDA.
SALUD OCUPACIONAL

Bogota - Colombia

Carrera 12 No. 71-19
4736119 - 7029284



Paola Leon <medicalprotection.citasmedicas@gmail.com>

RESULTADOS EXÁMENES MÉDICOS MEDICAL PROTECTION

1 mensaje

PAOLA LEON ACOSTA <medicalprotection.citasmedicas@gmail.com>

25 de julio de 2017, 16:37

Para: hectordarioherrera01@gmail.com

Buen día según acuerdo con la empresa realizo entrega de los exámenes médicos ocupacionales practicados en nuestras instalaciones

Quedo atenta a cualquier inquietud, confirmar el recibido del mismo

PAOLA LEON ACOSTA

Coordinadora de sede

Medical Protection

Salud Ocupacional

Teléfono: 7953260 Ext. 1101

3 archivos adjuntos

 1012352531l.pdf
348K

 1012352531tr.pdf
130K

 1012352531c.pdf
270K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 11-09-2017 04:20:17

2017IE12565 O 1 Fol:1 Anex:0

Origen: Sd:2116 - SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA/GOMEZ MELGAREJO

Destino: SUBDIRECCION OPERATIVA/ROMERO PARDO SANDRA JANETH

Asunto: COMUNICACION DE VACIONES - RES. 649 DE 2017

Obs.: PARA. HERRERA CALDERON HECTOR DARIO PROYECTO: C. E

MEMORANDO

PARA: **HERRERA CALDERON HECTOR DARIO**
SUBDIRECCION OPERATIVA

DE: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

ASUNTO: COMUNICACION DE VACIONES

Atentamente me permito informarle que mediante resolución No. 649 del 11 de septiembre de 2017, expedida por esta Subdirección, le han sido concedidas las vacaciones por un año de servicio prestado a la Entidad, para ser disfrutadas a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 04 de octubre de 2017 inclusive, debiéndose reintegrar el 05 de octubre de 2017. Estas vacaciones corresponden al periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2016.

Para la administración es muy satisfactorio que las vacaciones se traduzcan en un descanso placentero para usted y su familia, lo cual contribuye al mejoramiento institucional.

Cordial saludo,


JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

Revisó: Blanca García
Proyectó: Catalina Escobar

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25
00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

FOR-MC-08-7
V8 27/02/2014



No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	PERIODO A DISFRUTAR		DISFRUTE		FECHA DE ENTRADA
						DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
1	18004214	ACERO GOMEZ JHON WILLIAMS	BOMBERO	475	15	24 de junio de 2015	23 de junio de 2016	28 de septiembre de 2017	14 de octubre de 2017	15 de octubre de 2017
2	1026550951	ALFARO VIRACACHE JOSE LUIS	BOMBERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	475	15	28 de junio de 2014	27 de junio de 2015	28 de septiembre de 2017	14 de octubre de 2017	15 de octubre de 2017
3	79797941	CABREJO GARCIA WILLIAM JAVIER		222	26	12 de marzo de 2015	11 de marzo de 2016	27 de septiembre de 2017	18 de octubre de 2017	19 de octubre de 2017
4	79803677	CANTOR ACERO JOHN RICHARD	BOMBERO	475	15	13 de octubre de 2015	12 de octubre de 2016	26 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
5	80019503	CAÑON REYES ALEXANDER	BOMBERO	475	15	20 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017
6	14567896	CARDONA ROJAS DEIVE ALEXANDER	BOMBERO	475	15	29 de septiembre de 2014	28 de septiembre de 2015	20 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017	7 de octubre de 2017
7	80001498	CRUZ JOSE MAURICIO	BOMBERO	475	15	17 de diciembre de 2015	16 de diciembre de 2016	18 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017	5 de octubre de 2017
8	79840613	DELGADO GOMEZ JUAN CARLOS	BOMBERO	475	15	15 de octubre de 2015	14 de octubre de 2016	28 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017	15 de octubre de 2017
9	79799531	ESCOBAR CASTAÑEDA IVER LEONARDO	BOMBEROS	417	18	2 de febrero de 2015	1 de febrero de 2016	16 de septiembre de 2017	3 de octubre de 2017	4 de octubre de 2017
10	94511017	GONZALEZ NABAJO PEDRO ANDRES	BOMBERO	475	15	24 de junio de 2014	23 de junio de 2015	21 de septiembre de 2017	7 de octubre de 2017	8 de octubre de 2017
11	1012352531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2015	10 de diciembre de 2016	18 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017	5 de octubre de 2017
12	1023916138	MARTINEZ FOINSECA MICHAEL STIVEN	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2015	10 de diciembre de 2016	28 de septiembre de 2017	14 de octubre de 2017	15 de octubre de 2017
13	21160222	MORALES DAZA MARIA ASCENSION	BOMBERO	475	15	15 de mayo de 2015	14 de mayo de 2016	25 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017
14	80544656	IOVALLE BERNAL EDUAR ARMANDO	CABO DE BOMBEROS	413	17	18 de septiembre de 2015	16 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017	14 de octubre de 2017
15	1130627941	RUIBO SANCHEZ CRISTIAN MAURICIO	BOMBERO	475	15	15 de agosto de 2015	14 de agosto de 2016	27 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017	14 de octubre de 2017
16	79976728	SERNA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	BOMBERO	475	15	28 de junio de 2014	27 de junio de 2015	26 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
17	1013595281	TRIANA COPETE BRAYAN STEBEN	BOMBERO	475	15	28 de junio de 2015	27 de junio de 2016	18 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017	5 de octubre de 2017
18	1015413254	TRIANA VEGA ERVIN	CABO DE BOMBEROS	413	17	1 de diciembre de 2014	30 de noviembre de 2015	26 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017

UAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

laboró: Catalina Esquivar
revisó: Blanca García



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º 649 DE 2017

"Por la cual se conceden unas vacaciones"

**EL SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

En uso de sus facultades legales y en especial
las conferidas en la Resolución No.818 de 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el artículo 48 del Decreto 1848 de 1969, dispone que el valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten se pagará con base en el salario devengado por el empleado oficial al tiempo de gozar de ellas.

Que el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978 establece que cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente decisión administrativa. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder vacaciones remuneradas al personal relacionado en el anexo No. 1, que hace parte integral de esta resolución, en razón a su solicitud y cumplimiento del año de servicios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2017

JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

Elaboró: Catalina Escobar
Revisó: Blanca García



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º 7 3 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 070 de 2007 y 555 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentran asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que mediante auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, la cual establecía criterios para tramitar autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que en virtud del auto del Consejo de Estado, la CNSC mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que la mencionada Circular también advierte que todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que para la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad se vincularon mediante nombramiento provisional en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15, los servidores públicos relacionados a continuación por el término de seis (6) meses:



RESOLUCIÓN N.º 973 DE 2017

Hoja N.º 2 de 4

Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES
94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES
79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO
79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO
1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN

Que mediante Resolución 270 de 05 de Junio de 2017 se prorrogaron los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos que se relacionaron anteriormente en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15 por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º 973 DE 2017

Hoja N.º 3 de 4

Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

Que se debe mantener provisto este empleo por cuanto su propósito está directamente relacionado con las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Prorrogar hasta por el termino de seis (6) meses los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos relacionados a continuación, para desempeñar el cargo de Bombero Código 475 Grado 15 de la Subdirección de Operativa, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con una asignación básica mensual de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.716.568).

No	Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
1	80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
2	80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
3	1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
4	1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
5	80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
6	1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES
7	94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
8	80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES
9	79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
10	80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
11	80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
12	80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
13	1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
14	1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
15	1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
16	1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
17	1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º 973 DE 2017

Hoja N.º 4 de 4

Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

No	Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
18	79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO
19	1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
20	80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
21	80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
22	1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
23	1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
24	1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 11 DIC 2017

PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN

Director

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Subdirección de Gestión Humana	
Revisado por	Nohora Elsy Rojas	Abogada Contratista Subdirección de Gestión Humana	
Aprobado por	Duan Carlos Gómez Melgarejo	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			

RESOLUCIÓN N.º 594 DE 2017

"Por la cual se concede una licencia remunerada de paternidad"

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

En uso de sus facultades legales y en especial
las conferidas en la Resolución 818 de 2011

Que la Ley 1468 de 2011, artículo 1, parágrafo 1, modificó el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo así:

"La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 14 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la ley. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.

Esta licencia remunerada es incompatible con la licencia de calamidad doméstica y en caso de haberse solicitado esta última por el nacimiento del hijo, estos días serán descontados de la licencia remunerada de paternidad. La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos de la cónyuge o de la compañera.

El único soporte válido para el otorgamiento de licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha del nacimiento del menor.

La licencia remunerada de paternidad será a cargo de la EPS, para lo cual se requerirá que el padre haya estado cotizando efectivamente durante las semanas previas al reconocimiento de la licencia remunerada de paternidad."

Que el señor **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON**, identificado con C.C. No. 1.012.352.531 y quien desempeña el cargo de Bombero Código 475 Grado 15 de la planta global de cargos de la UAECOB y amparado en la Ley 1468 de 2011, solicita se le conceda licencia remunerada por paternidad, a partir del veintidós (22) de agosto de 2017, para lo cual anexó copia del Registro Civil de Nacimiento No. 1011249197 correspondiente a su hijo IKER MATHIAS, nacido el 21 de agosto de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN N.º 594 DE 2017

Hoja N.º 2 de 2

Continuación de la resolución
"Por la cual se concede una licencia remunerada de paternidad"

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder al servidor público HECTOR DARIO HERRERA CALDERON, identificado con C.C. No. 1.012.352.531, licencia remunerada por paternidad, por ocho (8) días, a partir del veintidós (22) de agosto y hasta el treinta (30) de agosto de 2017 inclusive.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2017


JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO
Subdirector

Proyecto: Fabiola Cruz Bernal




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

SOLICITUD PERMISO DE ESTUDIO

SOLICITANTE:	HECTOR DARIO HERRERA CALDERON
Nº DE CEDULA:	1012352531
DEPENDENCIA:	VENECIA B-16
CURSO O PROGRAMA A DESARROLLAR:	INGENIERIA CIVIL
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FECHA DE INICIACIÓN:	05/FEBRERO/2018
DIAS DE CLASE:	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES
HORARIO DE CLASE:	LUNES A VIERNES 18:00 A 20:00H
NUMERO TOTAL DE HORAS:	10H
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 / JUNIO / 2018

PROPUESTA DE REPOSICION DE TIEMPO:

DIA	HORA		TOTAL HORAS*
	DESDE	HASTA	
LUNES	08:00	10:00	10
MARTES	08:00	10:00	
MIERCOLES	08:00	10:00	
JUEVES	08:00	10:00	
VIERNES	08:00	10:00	
SABADO			

* Realice una sumatoria de las horas planeadas y consígnela en este espacio.

COMENTARIOS:	
--------------	--

FIRMA FUNCIONARIO

NOMBRE SUBCOMANDANTE DISTRITO

Vo.Bo.:

NOMBRE JEFE INMEDIATO

CARGO:

Vo.Bo.:

Vo Bo: Subdirector Operativo

* Recuerde la solicitud debe radicarse en recepción de la Sede Administrativa y anexar a la presente el documento que acredite la inscripción, horario y pénsum de los estudios a adelantar.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
Código Postal 110931
PBX 382 25 00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

FOR-APY-GTH-1-01-04
V4 16/04/2012



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

SOLICITUD PERMISO DE ESTUDIO

SOLICITANTE:	HECTOR DARIO HERRERA CALDERON
Nº DE CEDULA:	1012352531
DEPENDENCIA:	VENECIA B-16
CURSO O PROGRAMA A DESARROLLAR:	INGENIERIA CIVIL
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FECHA DE INICIACIÓN:	05/FEBRERO/2018
DIAS DE CLASE:	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES
HORARIO DE CLASE:	LUNES A VIERNES 18:00 A 20:00H
NUMERO TOTAL DE HORAS:	10H
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 / JUNIO / 2018

PROPUESTA DE REPOSICION DE TIEMPO:

DIA	HORA		TOTAL HORAS*
	DESDE	HASTA	
LUNES	08:00	10:00	10
MARTES	08:00	10:00	
MIERCOLES	08:00	10:00	
JUEVES	08:00	10:00	
VIERNES	08:00	10:00	
SABADO			

* Realice una sumatoria de las horas planeadas y consígnela en este espacio.

COMENTARIOS:

FIRMA FUNCIONARIO

NOMBRE JEFE INMEDIATO

CARGO: Teniente

Vo.Bo.: [Firma]

NOMBRE SUBCOMANDANTE DISTRITO

Vo.Bo.: _____

Vo Bo: Subdirector Operativo [Firma]

* Recuerde la solicitud debe radicarse en recepción de la Sede Administrativa y anexar a la presente el documento que acredite la inscripción, horario y pénsum de los estudios a adelantar.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
Código Postal 110931
PBX 382 25 00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

FOR-APY-GTH-1-01-04
V4 16/04/2012



		NÚCLEO		FUNDAMENTACIÓN				PROFESIONAL			PROFUNDIZACIÓN		Total Créditos	%
COMPONENTE	ÁREA	NIVEL	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX			
ESPECÍFICO	CIENCIAS BÁSICAS		Preálculo 3	Cálculo diferencial e integral 3	Cálculo multivariado 2	Métodos numéricos 1	Matemáticas discretas 2						35	78
			Álgebra general 1	Geometría general 3	Álgebra y programación lineal 3	Ecología y teoría ambiental 1							21	
			Física fundamental 4	Física aplicada 4	Electrónica I 2								31	
			Técnicas de laboratorio 1	Física experimental I 1	Física experimental II 1								10	
			Fundamentos de biología 1		Química general 2								24	
	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		Expresión gráfica 3	Geometría descriptiva 1		Mecánica de sólidos 2	Resistencia de materiales 2	Mecánica de suelos 3		Laboratorio de suelos I 1				
INGENIERÍA APLICADA						Mecánica de fluidos 2	Fotogrametría SIG 2							
						Topografía 3	Geología 2							
							Hidrología 2	Análisis estructural 3	Estructura de concreto 2	Obras de infraestructura 2				
							Materiales de construcción 2	Laboratorios de materiales 1	Laboratorio de hidráulica 1	Abastecimiento y saneamiento hídrico 2	Gestión ambiental 1			
								Hidráulica aplicada 2	Diseño y construcción de vías 3	Pavimentos 2	Laboratorio de suelos II 1			
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA														
FORMACIÓN INVESTIGATIVA														
FLEXIBLE COMPLEMENTARIO	ELECTIVA DISCIPLINAR													
	ELECTIVA LIBRE INTEGRAL													
	ELECTIVA NO DISCIPLINAR													
INSTITUCIONAL	ÉTICA Y HUMANÍSTICA		Graciocolumbianidad 1	Humanismo cristiano 1	Antropología 1	Autología 1	Ética general 1	Familia y bioética 1	Cultura solidaria 1	Contexto nacional y global 1	Ética profesional 1	10	6.5	
			Constitución política y democracia 1											
			18	18	18	17	17	18	17	18	14	155	100%	

REQUISITO DE GRADO: el estudiante para graduarse debe certificar el nivel B1 de Lengua Extranjera del marco de referencia europea que contempla el artículo 61 del Reglamento Estudiantil Acuerdo 007 del 12 de octubre de 2010 y cuatro (4) niveles de formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

MODALIDADES DE GRADO: La Universidad La Gran Colombia establece las siguientes modalidades de grado para los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos por la Universidad: la monografía de grado, el seminario internacional, el programa de posgrado en especialización, el diplomado de profundización, las pasantías nacionales, las pasantías internacionales y las pasantías de investigación.

BANCO CAJA SOCIAL
CTA DE AHORROS No 26500731635
CTA CORRIENTE No 21000082821

NIT. 860.015.685-0
Carrera 6 No. 13-40
BOGOTA D.C

Ref. 1 Autorizacion de pago No. 101056346
Ref. 2 Codigo: 1012352531
Estado REINGRESO

IDENTIFICACION: 1012352531 CODIGO: 1012352531
NOMBRE: HECTOR DARIO HERRERA CALDERON PROGRAMA: PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION: 71 SUR NO. 80 - 62 FACULTAD: INGENIERIA CIVIL
TELEFONO: 17190526 PERIODO: 20181S
CIUDAD: BOGOTA

DESCRIPCION DEL PAGO

CONCEPTOS	VALORES
ORDEN MATRICULA PREGRADO	2.111.000,00
SEGURO DE ACCIDENTE	45.000,00

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
CAJA SOCIAL
18/01/2018
FINCOMERCIO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
AUSON Yaguan
FIRMA AUTORIZADA
FECHA 18/01/2018

MATRICULA PAGO ORDINARIO HASTA	19/01/2018	2.156.000,00
MATRICULA PAGO CON RECARGO HASTA	02/02/2018	2.472.650,00

REALICE EL PAGO DE SU MATRICULA ÚNICAMENTE CON ESTE FORMATO. EL HACERLO CON FORMATO DISTINTO (POR EJEMPLO VOLANTE DE CONSIGNACIÓN DEL BANCO U OTRO). LE IMPLICARA INCONVENIENTES, YA QUE ESTOS NO CONTIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE DATOS.
ESTE VALOR DEBE SER CANCELADO ÚNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.
NO SE RECIBIRAN PAGOS PARCIALES NI FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS.
SEÑOR CAJERO ESTE PAGO SE RECIBE EN HORARIO EXTENDIDO Y ADICIONAL.
EL DESCUENTO DE PRONTO PAGO SOLO APLICA PARA PAGO EN EFECTIVO. CHEQUES DE GERENCIA O PAGO EN LINEA.

ESTUDIANTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 07-02-2018 02:42:35
2018IE3133 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:446 - SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA/GOMEZ MELGARE
Destino: B-16 ESTACION VENECIA/
Asunto: AUTORIZACION PERMISO DE ESTUDIO
Obs.: PARA: HERRERA CALDERON HECTOR DARIO PROYECTÓ: F.C

MEMORANDO

PARA: **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON**
ESTACIÓN VENECIA

DE: Subdirector de Gestión Humana

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PERMISO DE ESTUDIO

Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados de la entidad en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales y de acuerdo a las disposiciones legales y políticas de bienestar, estímulos e incentivos, me permito comunicarle que este despacho le autoriza el permiso para adelantar los estudios de INGENIERIA CIVIL, en la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, a partir del 7 de febrero de 2018 y hasta el 15 de junio de 2018, en el horario de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas, incluyendo el tiempo de desplazamiento a la institución educativa.

Así mismo, deberá allegar a esta Subdirección debidamente diligenciado el formato correspondiente a la reposición de tiempo con el visto bueno de su jefe inmediato, este informe debe ser enviado mensualmente, de acuerdo con lo establecido en la propuesta de reposición de tiempo de estudio y a la Resolución 805 de 2015.

El permiso de estudio podrá ser suspendido o revocado por necesidades del servicio o por incumplimiento de la reposición del tiempo de estudio.

Para continuar con el permiso de estudio deberá enviar la solicitud con tiempo de anticipación para la respectiva renovación; de igual manera, al concluir es indispensable hacer llegar la constancia de culminación de los estudios adelantados.

Atentamente,



JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO

Proyectó: Fabiola Cruz Bernal

MEMORANDO

SO-EVENECIA-B-16-

PARA: **PABLO HORMAZA**
Talento Humano

DE: Jefe Estación Venecia B-16

ASUNTO: **Evaluaciones de provisionales Estación Venecia**

Con toda atención, remito a esa Subdirección los formatos de evaluación del personal en provisionalidad, de la Estación Venecia B-16:

1. Personal en provisionalidad

- Bombero EDISON MARIN PEÑA (6 folios)
- Bombero ALEXANDER SANABRIA LÓPEZ (6 folios)
- Bombero EDWIN ZAMUDIO RUIZ (6 folios)
- Bombero CAMILO VARGAS OCHOA (6 folios)
- Bombero DIEGO MAURICIO ESPEJO (6 folios)
- Bombero OSCAR SUAREZ GONZALEZ (6 folios)
- Bombera OLGA LUCIA ROJAS (6 folios)
- Bombero CESAR SUAREZ GARCIA (6 folios)
- Bombero HECTOR DARIO HERRERA CALDERON (6 folios)
- Bombero MICHEL JOAO ARIAS MURILLO (6 folios)
- Bombero MICHAEL SNEYDER PINEDA LOZANO (9 folios)
- Bombero DARWIN CADRAZCO FUENTES (9 folios)
- Bombero FELIPE ARTURO CUEVAS VELASQUEZ (No presentó entregables, ni evaluación)

Cordialmente,



Teniente ASDRÚBAL LOZANO BALLESTEROS

Proyecto: Tte. Asdrúbal Lozano B.
Revisó: Tte. Asdrúbal Lozano B.
Folios: ()

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 30000
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN - EMPLEADOS PROVISIONALES -				Código: M-ODT-FM-028	
					Versión: 1	
					Vigencia: Diciembre de 2016	
RESPONSABLES DEL PROCESO						
ROL	SUPERIOR INMEDIATO			EMPLEADO PROVISIONAL		
NOMBRE	ASDRUBAL LOZANO BALLESTEROS			HECTOR DARIO HERRERA CALDERON		
EMPLEO						
DENOMINACIÓN	TENIENTE			BOMBERO		
CÓDIGO / GRADO	CODIGO 419/GRADO 21			CODIGO 475/GRADO 15		
DEPENDENCIA	VENECIA B-16			VENECIAS B-16		
TÉRMINOS DE LA EVALUACIÓN						
PERÍODO DE EVALUACIÓN				FORMULACIÓN		
FECHAS				FECHA		
1 de agosto de 2017	al	31 de enero de 2018		28 de julio de 2017		
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO						
PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL						
ENTREGABLE 1. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR		CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE		VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
EFECTUAR LA REVISION DIARIA DE LA CAMIONETA R-16 SEGÚN EL PROSEDIMIENTO DE LA INSPECCION DE VEHICULOS DE LA UAECOB	SE REALIZARA VERIFICACION DIARIA DEL ESTADO DEL VEHICULO (DOCUMENTACION, ACCESORIOS, PLANILLA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).		Cumple con las características definidas en la formulación		SI	SI
			Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI	SI
			Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		SI	SI
ENTREGABLE 1. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO			ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE			DIA		MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL			
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:						
PRIMER SEMESTRE						
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento		
SEGUNDO SEMESTRE						
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento		

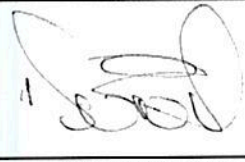
Esta evaluación es una herramienta de gestión institucional. No otorga derechos de carrera o de permanencia en el servicio, ni habilita el acceso a encargos, estímulos o incentivos, ni exime del cumplimiento de las demás funciones propias del empleo

ENTREGABLE 2. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)		ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE		VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
HACER EL REGISTRO DE LAS NOVEDADES DE LOS EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS ASIGNADO AL PERSONAL DE LA PRIMERA SECCION		SE REALIZARA MENSUALMENTE REGISTRO DE CADA UNA DE LAS NOVEDADES MEDIANTE PLANILLA FISICA Y EN MEDIO MAGNETICO. SOLICITANDO A QUIEN CORRESPONDA MEDIANTE OFICIO EL ARREGLO O CAMBIO DEL EQUIPO .	Cumple con las características definidas en la formulación		SI	SI
			Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI	SI
			Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		SI	SI
DILIGENCIAR SOLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO						
ENTREGABLE 2. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO			ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE			DIA		MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL			
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:						
PRIMER SEMESTRE						
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento		
SEGUNDO SEMESTRE						
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento		
ENTREGABLE 3. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)		ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE		VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
EFECTUAR LISTADO DE LAS HEA'S QUE SE ENCUENTRAN EN LOS COMPARTIMENTOS DE LA ME-35 Y EN EL CT-7.		SE REALIZARA INVENTARIO DE CADA UNO DE LOS COMPARTIMENTOS, SEÑALIZANDO CADA UNO DE ELLOS Y LLEVANDO PLANILLA MAGNETICA PARA EL CONTROL SEMANAL. ESTO CON EL FIN DE MANTENER ORDEN EN CADA UNO DE LOS	Cumple con las características definidas en la formulación		SI	SI
			Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI	SI
			Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		SI	SI
DILIGENCIAR SOLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO						
ENTREGABLE 3. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO			ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE			DIA		MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL			
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:						
PRIMER SEMESTRE						
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento		
SEGUNDO SEMESTRE						
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento		

Esta evaluación es una herramienta de gestión institucional. No otorga derechos de carrera o de permanencia en el servicio, ni habilita el acceso a encargos, estímulos o incentivos, ni exime del cumplimiento de las demás funciones propias del empleo

ENTREGABLE 4. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)		ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE		VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
EFECTUAR EL INGRESO AL SISTEMA MISIONAL DE LOS FORMATOS UNICOS DE RECOLECCION DE DATOS DE TODOS LOS INCIDENTES QUE SE ATIENDEN DURANTE EL MES EN LA PRIMERA Y SEGUNDA SECCION		REALIZAR SEMANALMENTE EL INGRESO AL SISTEMA MISIONAL DE LOS FURD Y VERIFICAR LOS FORMATOS FISICOS ,REVISANDO QUE SE ENCUENTREN BIEN DILIGENCIADOS Y COMPLETOS. ENTREGANDO REPORTE MENSUAL .	Cumple con las características definidas en la formulación		SI	SI
			Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI	SI
			Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos,protocolos...)		SI	SI
DILIGENCIAR SÓLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO						
ENTREGABLE 4. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO			ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE			DIA		MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL			
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:						
PRIMER SEMESTRE						
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento		
SEGUNDO SEMESTRE						
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento		
ENTREGABLE 5. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)		ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE		VALORACION PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
			Cumple con las características definidas en la formulación			
			Cumple con los tiempos de entrega previstos			
			Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos,protocolos...)			
DILIGENCIAR SÓLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO						
ENTREGABLE 5. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO			ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE			DIA		MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL			
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:						
PRIMER SEMESTRE						
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento		
SEGUNDO SEMESTRE						
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento		

Esta evaluación es una herramienta de gestión institucional. No otorga derechos de carrera o de permanencia en el servicio, ni habilita el acceso a encargos, estímulos o incentivos, ni exime del cumplimiento de las demás funciones propias del empleo

TOTAL DE ENTREGABLES PACTADOS O AJUSTADOS EN EL PERÍODO (MÍNIMO 3 MÁXIMO 5)					4	
REFRENDACIÓN DE LA FORMULACIÓN INICIAL DEL PLAN DE TRABAJO (FIRMAS OBLIGATORIAS)						
FIRMA DE SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL			
FECHA DE FORMULACIÓN			DÍA		MES	AÑO
CONSOLIDADO GENERAL DE LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN						
PRIMER SEMESTRE - COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS						
Verificados los Entregables pactados, los resultados obtenidos determinan en el						
COMPONENTE LABORAL:						
Pleno cumplimiento	X	Se requiere plan de mejoramiento				
Verificados los Entregables pactados, los resultados obtenidos determinan en el						
COMPONENTE COMPORTAMENTAL:						
Pleno cumplimiento	X	Se requiere plan de mejoramiento				
- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR -						
						
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL			
			DÍA	10	MES	Feb
			AÑO		2018	
SEGUNDO SEMESTRE - COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS						
Verificados los Entregables pactados, los resultados obtenidos determinan en el						
COMPONENTE LABORAL:						
Pleno cumplimiento	X	Se requiere plan de mejoramiento				
Verificados los Entregables pactados, los resultados obtenidos determinan en el						
COMPONENTE COMPORTAMENTAL:						
Pleno cumplimiento	X	Se requiere plan de mejoramiento				
- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR -						
						
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO			FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL			
			DÍA	10	MES	Feb
			AÑO		2018	

Esta evaluación es una herramienta de gestión institucional. No otorga derechos de carrera o de permanencia en el servicio, ni habilita el acceso a encargos, estímulos o incentivos, ni exime del cumplimiento de las demás funciones propias del empleo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN - EMPLEADOS PROVISIONALES -		Código: M-ODT-FM-028	
			Versión: 1	
			Vigencia: Diciembre de 2016	
RESPONSABLES DEL PROCESO				
ROL	SUPERIOR INMEDIATO		EMPLEADO PROVISIONAL	
NOMBRE	ASDRUBAL LOZANO BALLESTEROS		HECTOR DARIO HERRERA CALDERON	
PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE COMPORTAMENTAL				
COMPETENCIA	CONDUCTA DESCRIPTIVA		VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
Integración a la cultura organizacional: Disposición para aceptar y acatar las normas, reglamentos y características de la entidad	Su actitud le permite integrarse y aportar al equipo de trabajo al reconocer los avances, logros y desarrollos alcanzados por la entidad		SI	SI
	Cumple con la reglamentación de horario establecida y reconoce las implicaciones del mismo en la prestación del servicio		SI	SI
	Cuando la necesidad del servicio lo amerita, se muestra dispuesto a participar de las actividades extensivas requeridas por la entidad		SI	SI
Disposición de aprendizaje: Disposición para acatar los lineamientos, aplicar los procesos y procedimientos definidos en la entidad	Muestra interés por conocer y aplicar los procesos y procedimientos establecidos en la entidad		SI	SI
	Se muestra dispuesto a aprender sobre el manejo de los aplicativos, herramientas ofimáticas o de otro tipo con que cuenta la entidad y dar el uso adecuado a las mismas		SI	SI
	Se mantiene actualizado en las normas, decretos, protocolos y demás lineamientos o instrucciones necesarias para su adecuado desempeño laboral		SI	SI
Capacidad de aporte a la gestión: Disposición para entregar a la entidad y al equipo de trabajo sus conocimientos, habilidades y destrezas para la realización de las funciones asignadas	Participa activamente en el equipo de trabajo aportando sus conocimientos en los temas de competencia del equipo o área de trabajo		SI	SI
	Se muestra dispuesto a enseñar las técnicas y estrategias que conoce y que podrían contribuir a la gestión institucional		SI	SI
	Es propositivo ante las oportunidades de mejora de la gestión y los retos institucionales		SI	SI
Disposición de servicio: Demuestra interés por la atención a los usuarios internos y externos de la entidad	Su actitud es receptiva respecto de los lineamientos e instrucciones impartidas por el superior inmediato		SI	SI
	Se muestra dispuesto a atender y dar respuesta a las necesidades, requerimientos, solicitudes e inquietudes de los usuarios internos y externos de la entidad		SI	SI
	Es respetuoso en el lenguaje y trato al usuario, porque comprende que de su propio comportamiento depende el trato y el comportamiento de los demás		SI	SI

Esta evaluación es una herramienta de gestión institucional. No otorga derechos de carrera o de permanencia en el servicio, ni habilita el acceso a encargos, estímulos o incentivos, ni exime del cumplimiento de las demás funciones propias del empleo

CONSOLIDADO GENERAL DE LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN RESULTADO COMPONENTE COMPORTAMENTAL	
De acuerdo con los resultados de la valoración de cada Competencia:	
Integración a la cultura organizacional	PRIMER SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
	SEGUNDO SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
Disposición de aprendizaje	PRIMER SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
	SEGUNDO SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
Capacidad de aporte a la gestión	PRIMER SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
	SEGUNDO SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
Disposición de servicio	PRIMER SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
	SEGUNDO SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida

Esta evaluación es una herramienta de gestión institucional. No otorga derechos de carrera o de permanencia en el servicio, ni habilita el acceso a encargos, estímulos o incentivos, ni exime del cumplimiento de las demás funciones propias del empleo

DÍA	MES	AÑO	H. SALIDA	ASUNTO	ANOTACIONES
				Viene	Andrés Torres. de infraestructura UAFEB. a continuar con los trabajos en la zona posterior de la estación.
30	11	17	08:00	Elvo.	De guardia con el Cabo Nazario González, dejando puesto y elementos del mismo, según los listados de elementos del puesto que se encuentran descritos en la pared y puerta del baño de la guardia sin novedad, completos y en buen estado. Durante mi turno Entrego: Procedimiento Recibo: 12.30 Revisado 4-17
30	11	17	08:00	Entra	Oficial de Servicio. Jefe de Estación. El Cabo Nazario González, presentando la excusa médica # 5596687, expedida por compensar EPS - Expedida por la Doctora Nubia Cherman. con fecha de inicio 28-11-2017 y fecha de finalización 29-11-2017. Fin de la nota.
30	11	17	08:25	Salir	La R 16 Cond por Huertas demandado al Bro Joravilla a curso pendiente en el Salen Comunal de Emergencia.
					La R.16 Cond por Huertas SIN.
30	11	17	08:38	Entra	El Sr Gerardo Dominguez de Infraestructura
30	11	17	08:38	Entra	La R.16 Cond por el Sgo Anas para B.10 llevado al Bro Ruiz 12.30 Drego. en reunión con la H.35
30	11	2017	10:35	Entra	La Señora Martha Rodriguez de Subdirección del riesgo para dictar Capacitación Estrategia de respuesta a emergencias.
30	11	2017	10:40	Salir	La Señora Martha Rodriguez de Subdirección del riesgo para dictar luego de reprogramar Capacitación porque no se encontraba todo el personal de bomberos
30	11	2017	10:40	Salir	El Teniente Ponzolo, buenas a reunión en la alcaldía Tunjuelito.
30	11	2017	11:08	Entra	La R.16 Cond por el Sgo Anas luego de chequear al Bombero Ruiz en comisión en B.10
30	11	17	11:55	Salir	La R.16 Cond por el Cabo González Nazario a la alcaldía Tunjuelito
30	11	2017	12:30	Nota	A la hora se presenta el bombero Hector Herrera presentando certificado de incapacitación desde 27/11/2017

DÍA	MES	AÑO	H. SALIDA	ASUNTO	ANOTACIONES
				Viene	hasta 01/12/2017 Numero de Incapacidad 0005805370
30	11	2017	12:30	Relevo	De guardia entre el bombero Aueras y el bombero Espejo entre dando elementos completos y S/N. Entrega: Oficial . Recibe:
30	11	2017	14:15	Salida	(CT 07 conduce por S+O. Ymae
				14:30	Alicia Conduce BIC Fernando Caro con BIC) Sale CT 07 Conduce
				14:35	Bro Fernando Caro con Bro Olan Rojas, BIC. Michel Tercillo, para refuerzo por incendio forestal en km 1.2 Vía Kiba. solicita central de radio. 3123053239
30	11	17	14:15	Salida	Bro Martin Huertas para el comando por sus propios medios.
30	11	17	14:00	Relevo	De la guardia con cabo Nazario dejando los elementos de la guardia funcionando SIN. Entrega: Oficial . Recibe:
30	11	17	14:15	Salida	14:16 conduce por Tercillo
				14:45	Gonzalo DUEÑAS para estado el comando por cada operatividad. No
				21:00	262 encuesta departamental solicito por Oficio Letra Bernal.
				21:18	Entra Estacion 21:18
30	11	17	15:14	Entra	El CT 07 Cond por el Bro Cano el mando del mismo y por Bro. Rojas y promuelo despues de Refuerzos B-11 la maquina fue devuelta por la central. antes de llegar al incidente
30	11	17	18:30	Relevo	Entre el Cabo Gonzola y el Bro Huertas dejando todos los elementos de la guardia completos y S/N de el mismo. Entrega: Oficial . Recibe: Oficial
30	11	17	20:00	Relevo	DE GUARDIA ENTRE EL BRO HUERTAS Y EL CABO NAZARIO GONZALEZ RECIBE LA BOMBERO ROJAS DIGA S/N ENTREGO / Oficial RECIBE Oficial
1	12	17	00:01	Relevo	DE guardia entre los Bomberos Rojas y Espejo Mauricio dejando Bajo su custodia todos los elementos de la Estacion SIN Novedades en turno Entrega: Oficial Recibe Oficial
1	12	17	03:00	Relevo	De la guardia con Bro. Martin Huertas dejando los elementos de la guardia funcionando SIN Entrega: Oficial Recibe: Oficial

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PROCURADURIA	PERSONERIA	CONTRALORIA	POLICIA	CODIGO DE POLICIA	EVALUACION DE DESEMPEÑO	LICENCIA DE CONDUCCION
1	80218719	JAIR ANDRES	VARGAS	RUEDA	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-1 27/05/2019
2	80680735	JHON JAIR CAMILO ANDRES	OSORIO	RUEDA	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 21/04/2018
3	1030626585	FERNANDO	RUIZ	TRUJILLO	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 10/12/2017
4	94416796	LUIS ANDRES	HERNANDEZ	HINCAPIE	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 09/04/2018
5	80501780	DANIEL ALBERTO	NOREÑA	GUERRERO	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 15/01/2018
6	79879530	JOSE ALFREDO	ROJAS	DEVIA	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-1 10/01/2021
7	80070410	MARIO ANDRES	BARRIOS	CICERY	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 25/11/2018
8	80740957	JEFFERY MAURICIO	AGUILAR	BLANCO	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 05/06/2018
9	1121817879	MIGUEL ANGEL	SILVA	MOGOLLON	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 05/07/2019
10	1015438656	RUBEN DARIO	ZULUAGA	VANEGAS	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-1 04/10/2020
11	80254989	HECTOR DARIO	HERRERA	CALDERON	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 03/03/2018
12	1012352531	ANDRES DAVID	QUIROGA	PALACIO	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 17/04/2021
13	80737773	DANIEL FELIPE	GONZALEZ	PATINO	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 16/01/2021
14	1033776343	WILMER GILDARDO	CASTRO	BAQUERO	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 02/05/2021
15	1016065796	ROBERT ANDRES	RODRIGUEZ	ACUNA	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 20/05/2018
16	1022372386	CRISTIAN CAMILO	FLOREZ	MESA	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	13/06/2018
17	1116812920	GESAR LEONARDO	SUAREZ	GARCIA	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 12/12/2020
18	79722281	ELKIN DARIO	RUBIANO	HERNANDEZ	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 02/05/2021
19	1014217265	JOHN FREDDY	CELY	GALLO	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 13/06/2018
20	80090365	SERGIO ALEJANDRO	DUARTE	GOMEZ	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 01/12/2017
21	80833436	DIEGO ARMANDO	ARCHILA	GOMEZ	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 19/12/2018
22	1030579666	JIMMY ALEXANDER	ROMERO	TIRADO	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 05/10/2020
23	1024532453	NIXON ESTIBEN	FORERO	CRUZ	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 13/12/2020
24	1033788444	FABIAN ALEXANDER	RODRIGUEZ	TORO	OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 19/05/2018
25	1014246664				OK	OK	OK	OK	OK	N/A	c-2 11/06/2018

Verificación realizada el día 8 de junio de 2018

Realizado por: Julieth Vanesa García

Revisado por: Pablo H. Hormaza

Aprobado por: Juan Carlos Gómez Melgarejo

eCENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018 • COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA



DANE INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA

Código de
diligenciamiento:
900831515

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE-

Hace constar que el hogar conformado por:

HECTOR DARÍO HERRERA CALDERÓN Cédula de ciudadanía 1012352531,
LAURA NATALI RAMÍREZ MEDINA Cédula de ciudadanía 1030598593,
IKER MATHIAS HERRERA RAMÍREZ Registro civil de nacimiento 1011249197

Se ha eCensado

Fecha de expedición: 03 de marzo de 2018

Mauricio Perfetti del Corral
Director



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º 331 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial Las conferidas por los artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 070 de 2007 y 555 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentra asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que mediante auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, la cual establecía criterios para tramitar autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que en virtud del auto del Consejo de Estado, la CNSC mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que la mencionada Circular también advierte que todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que para la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad se vincularon mediante nombramiento provisional en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15, los servidores públicos relacionados a continuación por el término de seis (6) meses:



RESOLUCIÓN N.º _____ DE 2018

Hoja N.º 2 de 4

Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES
94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES
79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO
79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO
1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN

Que mediante Resolución 1006 del 15 de diciembre de 2015 se realizó el nombramiento provisional del servidor RODRIGUEZ TORO FABIAN ALEXANDER, en el empleo de Bombero código 475 grado 15, en la vacante temporal mientras duraba el encargo del titular VIASUS FIERRO JAIME EDUARDO.

RESOLUCIÓN N.º 331 DE 2018

Hoja N.º 3 de 4

Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

Que el servidor de carrera VIASUS FIERRO JAIME EDUARDO falleció el pasado 9 de mayo de 2017, por lo cual dicha vacante se vuelve definitiva y se debe ajustar el nombramiento provisional del servidor que se encontraba en dicha vacante temporal.

Que mediante Resolución 973 de 11 de diciembre de 2017 se prorrogaron los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos que se relacionaron anteriormente en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15 por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar.

Que se debe mantener provisto este empleo por cuanto su propósito está directamente relacionado con las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Prorrogar hasta por el termino de seis (6) meses los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos relacionados a continuación, para desempeñar el cargo de Bombero Código 475 Grado 15 de la Subdirección de Operativa, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con una asignación básica mensual de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.809.092).

No	Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
1	80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
2	80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
3	1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
4	1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
5	80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
6	1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES
7	94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
8	80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES

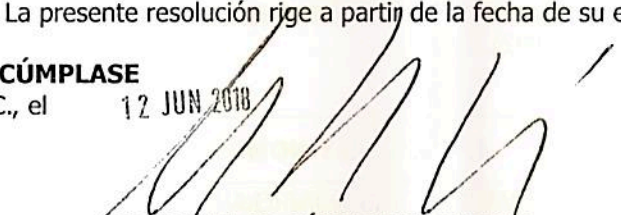
Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

No	Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
9	79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
10	80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
11	80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
12	80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
13	1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
14	1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
15	1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
16	1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
17	1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO
18	79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO
19	1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
20	80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
21	80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
22	1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
23	1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
24	1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN
25	1.014.246.664	RODRÍGUEZ TORO FABIAN ALEXANDER

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 12 JUN 2018


JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO
 Director (E)

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Subdirección de Gestión Humana	
Aprobado por	Juan Carlos Gómez Melgarejo	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			



UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 21-12-2018 04:05:49
 2018EE14697 O 1 Fol:1 Anex:0
 Origen: Sd:1581 - SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA/GOMEZ MELGAREJO
 Destino: ABOGADOS ASOCIADOS/APODERADO HAIVER LOPEZ LOPEZ
 Asunto: RTA. AL D.P. 2018ER9407 DEL 18-12-2018 - PETICIONE
 Obs.: PROYECTO: D.GAMA - C.ESCOBAR

Doctor
HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
 Carrera 7 No. 17-01 Oficina 850
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta Rad 2018ER9407
 Solicitud Certificación Hector Dario Herrera Calderon C.C. 1.012.352.531

Respetados Señores.

En atención al radicado del asunto, adjunto certificación solicitada del señor **Hector Dario Herrera Calderon**

Cordialmente,

JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO
 Subdirector de Gestión Humana
 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Con copia OAI

Anexo (13) folios
 (02) CD

Reviso: Catalina Escobar Castro / Blanca García
 Proyecto: Daysy Gama



Calle 20 No. 68 A-06
 PBX 382 25 00
 Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial: Bomberos
Oficial de Bomberos

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

- 1.1. Que el funcionario Héctor Darío Herrera Calderón identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.352.531 ingreso el 11 Diciembre de 2015, desde su fecha de ingreso y hasta la fecha, ha desempeñado los siguientes cargos:

PERÍODO	CARGO	CODIGO	GRADO
11 Diciembre al 31 Diciembre 2015	BOMBERO	475	15
01 de Enero al 31 Diciembre 2016	BOMBERO	475	15
01 de Enero al 31 Diciembre 2017	BOMBERO	475	15
01 de Enero de 2018 a la fecha	BOMBERO	475	15

- 1.2. Que los valores pagados por concepto de recargos y prestaciones sociales desde Diciembre de 2015 a Diciembre de 2018 se detalla a continuación

DESCRIPCION	VALORES
20151229	
Prima de navidad	82203
20151231	
Cesantias	82584
20161230	
Prima de navidad	1813401
Recargo Festivo Diurno	160202
Recargo Festivo Nocturno	188238
Recargo Ordinario Nocturno	196248
20161231	
Cesantias	2009908
Intereses cesantias	241189
20170130	
Intereses cesantias	241189
Recargo Festivo Diurno	213603
Recargo Festivo Nocturno	376475
Recargo Ordinario Nocturno	350443
20170228	

DESCRIPCION	VALORES
Recargo Festivo Diurno	543580
Recargo Festivo Nocturno	705939
Recargo Ordinario Nocturno	390519
20170330	
Recargo Festivo Diurno	343314
Recargo Festivo Nocturno	403393
Recargo Ordinario Nocturno	360479
20170430	
Recargo Festivo Diurno	371923
Recargo Festivo Nocturno	504242
Recargo Ordinario Nocturno	390519
20170530	
Recargo Festivo Diurno	772456
Recargo Festivo Nocturno	705939
Recargo Ordinario Nocturno	345459
20170630	
Recargo Festivo Diurno	257485
Recargo Festivo Nocturno	504242

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR

FOR-MC-08-8
V8 04/02/2016

DESCRIPCION	VALORES	DESCRIPCION	VALORES
Prima Vacaciones	1101693	Recargo Festivo Nocturno	318852
Recargo Festivo Diurno	512576	Recargo Ordinario Nocturno	205784
Recargo Festivo Nocturno	637705	20181230	
Recargo Ordinario Nocturno	374633	Prima de navidad	2297892
Salario vacaciones	1248585	Recargo Festivo Diurno	542728
20181030		Recargo Festivo Nocturno	637705
Recargo Festivo Diurno	211061	Recargo Ordinario Nocturno	348250
Recargo Festivo Nocturno	318852	20181231	
Recargo Ordinario Nocturno	253273	Cesantias	3878772
20181130		Intereses cesantías	465453
Recargo Festivo Diurno	211061		

1.3. Que el servidor Héctor Darío Herrera Calderón identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.352.531 desde Noviembre de 2016 a Noviembre de 2018 laboró sus turnos en las siguientes secciones, como se describe a continuación:

MES	2015	2016	2017	2018
Enero			2	1
Febrero			2	2
Marzo			2	2
Abril			2	2
Mayo			2	2
Junio			2	2
Julio			2	2
Agosto			2	2
Septiembre			2	2
Octubre			2	2
Noviembre		2	2	2
Diciembre		2	2	

Calle 20 No. 68 A-06
 PBX 382 25 00
 Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



MEJOR

1.6. Que las asignaciones básicas canceladas al señor Héctor Darío Herrera Calderón, desde su fecha de ingreso hasta la fecha son las siguientes:

PERÍODO	ASIGNACIÓN BÁSICA	CARGO	CODIGO	GRADO
11 Diciembre al 31 Diciembre 2015	\$ 1.479.655	BOMBERO	475	15
01 de Enero al 31 Diciembre 2016	\$ 1.602.023	BOMBERO	475	15
01 de Enero al 31 Diciembre 2017	\$ 1.716.568	BOMBERO	475	15
01 de Enero al 30 Septiembre 2018	\$ 1.809.092	BOMBERO	475	15

1.7. Ver respuesta punto 1.2

1.8. Que Las fórmulas empleadas para la liquidación de los recargos son las siguientes:

Recargo ordinario nocturno= Asignación Básica Mensual / 240 x 35% x No. Horas

Recargo festivo diurno= Asignación Básica Mensual / 240 x 200% x No. Horas

Recargo festivo nocturno = Asignación Básica Mensual / 240 x 235% x No. Horas

5

1.9. Que La Unidad le ha liquidado y pagado todos los recargos generados por la labor realizada entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m. de lunes a sábado con un recargo del 35%. Los dominicales y festivos con un recargo del 200% y 235%. No se liquidó ni se pagó trabajo suplementario y horas extras.

Que el señor Héctor Darío Herrera Calderón disfrutó de 24 horas de descanso por cada turno de 24 horas laboradas los cuales fueron otorgados por la Administración para garantizar plenamente el derecho fundamental al descanso. De la misma forma los descansos compensatorios por dominicales y festivos fueron disfrutados cuando descansaba 24 horas luego de un turno de 24 horas de labor.

1.10. Ver punto 1.3 y 1.9

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



MEJOR

21/12/2016	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
22/12/2016	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
23/12/2016	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
24/12/2016	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
25/12/2016	FESTIVO	PERMISO COMPENSADO	
26/12/2016	ORDINARIO	PERMISO COMPENSADO	
27/12/2016	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
28/12/2016	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
29/12/2016	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
30/12/2016	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
31/12/2016	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
1/01/2017	FESTIVO	Libro2.xlsx	
2/01/2017	ORDINARIO	COMPENSACION DE TIEMPO	
3/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
4/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
5/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
6/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
7/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
8/01/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
9/01/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
10/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
11/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
12/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
13/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
14/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
15/01/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
16/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
17/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
18/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
19/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
20/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
21/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
22/01/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
23/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
24/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
25/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
26/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
27/01/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
28/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
29/01/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
30/01/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM

7

Calle 20 No. 68 A-06
 PBX 382 25 00
 Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Dirección Administrativa Especial de Bomberos
Oficina de Bomberos

13/03/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
14/03/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
15/03/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
16/03/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
17/03/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
18/03/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
19/03/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
20/03/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
21/03/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
22/03/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
23/03/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
24/03/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
25/03/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
26/03/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
27/03/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
28/03/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
29/03/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
30/03/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
31/03/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
1/04/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
2/04/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
3/04/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
4/04/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
5/04/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
6/04/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
7/04/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
8/04/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
9/04/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
10/04/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
11/04/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
12/04/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
13/04/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
14/04/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
15/04/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
16/04/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
17/04/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
18/04/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
19/04/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
20/04/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
21/04/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM

9

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR

FOR MC-08 8
V8 04/02/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMUNITARIO
Calle La Abundancia 4 Esquina Calle 100
Bogotá D.C. 110011

30/05/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
31/05/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
1/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
2/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
3/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
4/06/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
5/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
6/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
7/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
8/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
9/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
10/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
11/06/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
12/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
13/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
14/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
15/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
16/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
17/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
18/06/2017	FESTIVO	COMPENSACION DE TIEMPO	
19/06/2017	FESTIVO	COMPENSACION DE TIEMPO	
20/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
21/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
22/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
23/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
24/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
25/06/2017	FESTIVO	PERMISO COMPENSADO	
26/06/2017	FESTIVO	PERMISO COMPENSADO	
27/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
28/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
29/06/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
30/06/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
1/07/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
2/07/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
3/07/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
4/07/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
5/07/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
6/07/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
7/07/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
8/07/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
9/07/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM

11

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



MEJOR

20/08/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
21/08/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
22/08/2017	ORDINARIO	LICENCIA	
23/08/2017	ORDINARIO	LICENCIA	
24/08/2017	ORDINARIO	LICENCIA	
25/08/2017	ORDINARIO	LICENCIA	
26/08/2017	ORDINARIO	LICENCIA	
27/08/2017	FESTIVO	LICENCIA	
28/08/2017	ORDINARIO	LICENCIA	
29/08/2017	ORDINARIO	LICENCIA	
30/08/2017	ORDINARIO	LICENCIA	
31/08/2017	ORDINARIO	LICENCIA	
1/09/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
2/09/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
3/09/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
4/09/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
5/09/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
6/09/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
7/09/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
8/09/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
9/09/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
10/09/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
11/09/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
12/09/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
13/09/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
14/09/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
15/09/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
16/09/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
17/09/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
18/09/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
19/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	
20/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	
21/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	
22/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	
23/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	
24/09/2017	FESTIVO	VACACIONES	
25/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	
26/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	
27/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	
28/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	
29/09/2017	ORDINARIO	VACACIONES	

13

Calle 20 No. 68 A-06
 PBX 382 25 00
 Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



MEJOR

10/11/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
11/11/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
12/11/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
13/11/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
14/11/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
15/11/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
16/11/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
17/11/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
18/11/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
19/11/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
20/11/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
21/11/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
22/11/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
23/11/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
24/11/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
25/11/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
26/11/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
27/11/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
28/11/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
29/11/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
30/11/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
1/12/2017	ORDINARIO	EXCUSA MEDICA	
2/12/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
3/12/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
4/12/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
5/12/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
6/12/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
7/12/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
8/12/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
9/12/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
10/12/2017	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
11/12/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
12/12/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
13/12/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
14/12/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
15/12/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
16/12/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
17/12/2017	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
18/12/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
19/12/2017	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
20/12/2017	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM

JA

Calle 20 No. 68 A-06
 PBX 382 25 00
 Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial de Bomberos
Oficina de Fiestas y Eventos

31/01/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
1/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
2/02/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
3/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
4/02/2018	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
5/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
6/02/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
7/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	2:00AM
8/02/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
9/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	2:00AM
10/02/2018	ORDINARIO	INGRESO- SALIDA	8:00AM- 12:00PM
11/02/2018	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
12/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
13/02/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
14/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
15/02/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
16/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
17/02/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
18/02/2018	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
19/02/2018	ORDINARIO	INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 9:00PM
20/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
21/02/2018	ORDINARIO	INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 9:00PM
22/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
23/02/2018	ORDINARIO	INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 8:00PM
24/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
25/02/2018	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
26/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
27/02/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
28/02/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
1/03/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
2/03/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
3/03/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
4/03/2018	FESTIVO	SALIDA	8:00AM

17

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR

FOR-MC-08-8
V8 04/02/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PROMUEVE LA SEGURIDAD Y EL COMUNITARISMO
Unidad Administrativa Especial de Bomberos
Calle 20 No. 68 A-06

5/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
		INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 10:00PM
6/04/2018	ORDINARIO		
7/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
8/04/2018	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
9/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
10/04/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
11/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
12/04/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
13/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
14/04/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
15/04/2018	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
		INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 10:00PM
16/04/2018	ORDINARIO		
17/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
		INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 9:00PM
18/04/2018	ORDINARIO		
19/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
20/04/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
21/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
22/04/2018	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
23/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
24/04/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
25/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
26/04/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
27/04/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
28/04/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
29/04/2018	FESTIVO	COMPENSACION DE TIEMPO	
30/04/2018	ORDINARIO	COMPENSACION DE TIEMPO	
1/05/2018	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
		INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 8:00PM
2/05/2018	ORDINARIO		
3/05/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
		INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 8:00PM
4/05/2018	ORDINARIO		
5/05/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM

19

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



MEJOR

FOR-MC-08.8
V8 01/02/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Bomberos
Oficina de Bomberos

13/06/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
14/06/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
15/06/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
16/06/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
17/06/2018	ORDINARIO	INGRESO	11:00AM
18/06/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
19/06/2018	ORDINARIO	INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 10:00PM
20/06/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
21/06/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
22/06/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
23/06/2018	ORDINARIO	COMISION	
24/06/2018	ORDINARIO	COMISION	
25/06/2018	ORDINARIO	COMISION	
26/06/2018	ORDINARIO	COMISION	
27/06/2018	ORDINARIO	COMISION	
28/06/2018	ORDINARIO	COMISION	
29/06/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
30/06/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
1/07/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
2/07/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
3/07/2018	ORDINARIO	INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 9:00PM
4/07/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
5/07/2018	ORDINARIO	INGRESO- SALIDA- INGRESO	8:00AM- 6:00PM- 9:00PM
6/07/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
7/07/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
8/07/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
9/07/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
10/07/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
11/07/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
12/07/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
13/07/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
14/07/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
15/07/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
16/07/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM

21

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR

FOR-MC-08-8
VS 04/07/2016

25/08/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
26/08/2018	FESTIVO	INGRESO	11:00AM
27/08/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
28/08/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
29/08/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
30/08/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
31/08/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
1/09/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
2/09/2018	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
3/09/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
4/09/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
5/09/2018	ORDINARIO	PERMISO	
6/09/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
7/09/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
8/09/2018	ORDINARIO	INGRESO-SALIDA	8:00 AM - 12:00PM
9/09/2018	FESTIVO	INGRESO	8:00AM
10/09/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
11/09/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
12/09/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
13/09/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
14/09/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
15/09/2018	ORDINARIO	COMISION	
16/09/2018	FESTIVO	COMISION	
17/09/2018	ORDINARIO	COMISION	
18/09/2018	ORDINARIO	COMISION	
19/09/2018	ORDINARIO	COMISION	
20/09/2018	ORDINARIO	COMISION	
21/09/2018	ORDINARIO	COMISION	
22/09/2018	ORDINARIO	COMISION	
23/09/2018	FESTIVO	COMISION	
24/09/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
25/09/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
26/09/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
27/09/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
28/09/2018	ORDINARIO	INGRESO-SALIDA	8:00 AM - 12:00PM
29/09/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
30/09/2018	FESTIVO	SALIDA	8:00AM
1/10/2018	ORDINARIO	TRASLADO	
2/10/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM

Calle 20 No. 68 A-06
 PBX 382 25 00
 Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



13/11/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
14/11/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
15/11/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
16/11/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
17/11/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
18/11/2018	FESTIVO	COMPENSACION DE TIEMPO	
19/11/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
20/11/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
21/11/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
22/11/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
23/11/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
24/11/2018	ORDINARIO	INGRESO- SALIDA	8:00AM- 12:00PM
25/11/2018	FESTIVO	PERMISO	
26/11/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
27/11/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
28/11/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM
29/11/2018	ORDINARIO	SALIDA	8:00AM
30/11/2018	ORDINARIO	INGRESO	8:00AM

25

1.12. Que Se adjunta CD con los desprendibles de pago en donde constan los devengados, deducidos y neto pagado al funcionario Héctor Darío Herrera Calderón, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.352.531 desde Diciembre de 2015 hasta Diciembre de 2018.

1.13. Ver punto No. 1.11 donde se detalla los días y horas laboradas mes a mes.

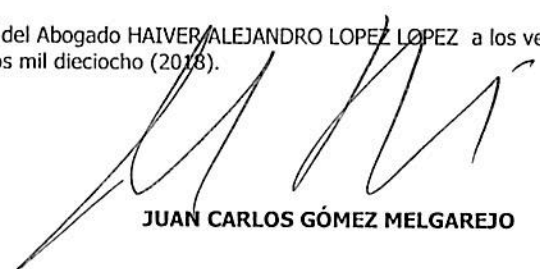
Calle 20 No. 68 A-06
 PBX 382 25 00
 Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
Plan de Desarrollo Urbano y Territorial
Oficina de Planeación

- 1.14. Que Se adjunta CD con el expediente administrativo del funcionario Héctor Darío Herrera Calderón, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.352.531.

Se expide a solicitud del Abogado HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO

Elaboró: Daysy Gantá
Revisó: Catalina Escobar / Blanca García

26

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



MEJOR

FOR MC 08 8
V8 01/07/2016

DESPROYABLES
DE PAGO

HERRERA CALDERON
HECTOR DARIO
C.C. 102352531

Herrera calderon
Hector Dario

Antecedentes
administrativos...



ABOGADO y ASOCIADOS

Davis

11 Dic 2015

Bogotá D.C.;

Señores
BOMBEROS DE BOGOTA
TALENTO HUMANO
Bogotá D.C.

D. Gama
2018 CC 14697
21-12-2018

	UAGC (Gestión, Valor, Compromiso)
RADICADO No. 2018 ER 9407	
FECHA: 10 DIC 2018 10:52	

ASUNTO : DERECHO DE PETICION DE INFORMACION

HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON quien se desempeña como funcionario público de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, conforme al poder adjunto, en uso del Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y el cual se encuentra reglamentado a través de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", de manera atenta me permito elevar las siguientes:

1. PETICIONES

- 1.1. Respetuosamente solicito se certifique desde la fecha de su ingreso a la fecha de presentación del presente escrito, los cargos desempeñados por el señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.352.531
- 1.2. Se certifiquen los pagos efectuados mes a mes discriminando recargos y prestaciones,
- 1.3. Se certifiquen los turnos laborados, jornada laboral y forma como se liquidan los recargos nocturnos dominicales y festivos.
- 1.4. se certifique la Fecha de ingreso del señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.352.531 al distrito capital
- 1.5. se certifiquen los Cargos desempeñados por el señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.352.531 identificando código y grado.



ABOGADO y ASOCIADOS

- 1.6. Se certifiquen las Asignaciones salariales canceladas por el distrito en cada uno de los cargos y años.
- 1.7. Se certifique discriminadamente los pagos mensuales, relacionando recargos dominicales, festivos y nocturnos.
- 1.8. Se certifique la forma como se liquidaron recargos dominicales, festivos y nocturnos.
- 1.9. Se certifique si se cancelaron horas extras y descansos compensatorios conforme lo establece el decreto ley 1042 de 1978 y los decretos nacionales anules que fijan las asignaciones básicas para los empleados públicos.
- 1.10. Se certifiquen los turnos laborados y horarios desde la fecha de su ingreso hasta la fecha de radicación de esta petición.
- 1.11. Se certifiquen dominicales y festivos laborados desde la fecha de su ingreso a la fecha de radicación de esta petición.
- 1.12. Se me expida y entregué copia de los desprendibles de pago desde la fecha de su ingreso a la fecha de radicación de esta petición.
- 1.13. Se certifique el número total de horas extras (diurnas y nocturnas) laboradas desde la fecha de su ingreso a la fecha de radicación de esta petición del señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.352.531
- 1.14. Se expida copia íntegra del expediente administrativo y/o hoja de vida del señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.352.531

Los anteriores documentos y certificaciones deben ser expedidos y entregados a fin de adjuntarlos a la solicitud de conciliación y demanda que se instaurara para obtener El pago de lo solicitado en la reclamación administrativa.

2. NOTIFICACIONES

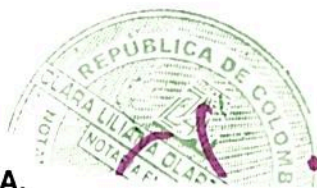
Recibiére notificaciones en la carrera 7 No 17-01 oficina 850 de o al correo electrónico lopezlopezhaiveralejandro@gmail.com

Teléfonos celular 3143945276

Atentamente


HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
C.C. No. 79.944.877 de Bogotá
T.P. No. 137.114 del C.S. de la J

Señores
SUBDIRECCION DE GESTIÓN HUMANA.
BOMBEROS BOGOTA y/o
ALCALDIA MAYOR DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D.C
Bogotá D.C.



Asunto : CONFERIR PODER

HECTOR DARIO HERRERA CALDERON mayor de edad, domiciliado y residente en ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, plenamente capaz, actuando en nombre propio y en forma voluntaria, manifiesto a usted que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 137.114 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.944.877 de Bogotá, para que en mi nombre y representación presente derechos de petición de solicitud de información, documentos y/o realice cualquier tipo de actuación administrativa a fin de obtener de ustedes información respecto a mis derechos laborales como trabajador de esa entidad y las copias de todos el expediente administrativo que repose en sus archivos .

Mi apoderado, además de las facultades inherentes al presente mandato consagradas en el artículo 77 de Código General del Proceso, tiene las especiales de transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, tachar documentos y testigos de falsos, promover y contestar incidentes de tacha de falsedad y de autenticidad, presentar nulidades y en general todas las inherentes al cargo y que sean necesarias para la buena defensa de mis intereses y derechos.

Atentamente,

HECTOR DARIO HERRERA CALDERON
C.C. No. 1.012.352.531 de Bogotá

Acepto el anterior poder,

HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
C.C. No. 79.944.877 de Bogotá
T.P. No. 137.114 del C.S. de la J.



NOTARIA

NOTARÍA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

704-5e78f62a

El anterior escrito dirigido a: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA Y/O ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ fue presentado personalmente ante este despacho por:

HERRERA CALDERON HECTOR DARIO

Identificado con C.C. 1012352531

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Dado en Bogotá D.C. 2018-09-10 11:02:54

PODER ESPECIAL REPRESENTACION

X

Firma declarante

CLARA LILIANA OLARTE GARZÓN

NOTARIA (E) 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Mediante Res N° 10433 30 agosto del año 2018

2xggh

Índice Derecho



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.012.352.531

NUMERO

HERRERA CALDERON

APELLIDOS

HECTOR DARIO

NOMBRES

HECTOR DARIO HERRERA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

ESTATURA G.S. RH

M

SEXO

30-MAY-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500107-47161466-M-1012352531-20070730

0120007211N 02 238755451

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.876.189
PULIDO ARANGO

APELLIDOS
JUAN ALBERTO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1962

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

14-MAY-1980 LA ESTRELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APRIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00082302-M-0070876189-20080928 0003829117A 3 6190000959

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 1.012.352.531
 NUMERO
 HERREIRA CALDERON
 APELLIDOS
 HECTOR DARIO
 NOMBRES
 HECTOR DARIO HERRERA
 FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 29-MAY-1989
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.70 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 30-MAY-2007 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
 JEFES DE AREA Y AREA




P-1500107-47161465-M-1012352531-20070730 0120007211N 02 238755451



77

UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 20-09-2018 06:39:23
Al Contestar Cite Este Nr.: 2018IE14667-01 Fol:8 Anex:7
ORIGEN: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA- GOMEZ MELGAREJO
DESTINO: B-16 ESTACION VENECIA- LOZANO BALLESTEROS A
ASUNTO: COMUNICACION REUBICACION LABORAL - RES. 619
OBS: PARA: HERRERA CALDERON HECTOR DARIO PROYE

ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial
Oficial de Bomberos

MEMORANDO

SGH-2018

PARA: **HERRERA CALDERON HECTOR DARIO**
BOMBERO Estación VENECIA B-16

DE: Subdirector de Gestión Humana.

ASUNTO: Comunicación Reubicación Laboral.

Respetado Señor Herrera:

De manera atenta envío copia de la Resolución N° 619 del 18 de septiembre de 2018, expedida por el Director de la UAECOB, donde se ordena una reubicación laboral a la estación de **BELLAVISTA B-9**

Una vez recibida la presente comunicación deberá hacer entrega de sus bienes devolutivos, diligenciar la evaluación de desempeño parcial y presentarse en su nueva ubicación en un término no mayor de setenta y dos (72) horas, previa coordinación con sus superiores inmediatos.

Contra el citado Acto Administrativo no procede recurso alguno, conforme a los artículos 37 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

Elaboró: Pablo H. Hormaza

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25
00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 800 000 061.0



21 SEP 2018

FOR-MC-08-7

650
21-09-18
09:54



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y
DESARROLLO
Unidad Administrativa Especial
Oficial de Bomberos

AE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 25-09-2018 02:39:46

Al Contestar Cite Este Nr.: 2018IE14855-O1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA- GOMEZ MELGAREJO

DESTINO: SUBDIRECCION OPERATIVA- MARTINEZ RIVEROS GOMEZ

ASUNTO: COMUNICACION VACACIONES - RES. 615-2018 -

OBS: PARA: HERRERA CALDERON HECTOR DARIO PROYE

MEMORANDO

Bogotá, D. C.,

PARA: **HERRERA CALDERON HECTOR DARIO**
SUBDIRECCION OPERATIVA

DE: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA

ASUNTO: COMUNICACION DE VACACIONES

Atentamente me permito informarle que mediante Resolución No. 615 del 17 de septiembre de 2018, expedida por esta Subdirección, le han sido concedidas las vacaciones por un (1) año(s) de servicio(s) prestado(s) a la Entidad, para ser disfrutadas a partir del 17 de octubre de 2018 y hasta el 02 de noviembre de 2018 inclusive, debiéndose reintegrar el 03 de noviembre de 2018. Estas vacaciones corresponden al periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2016 y el 10 de diciembre de 2017.

Para la administración es muy satisfactorio que las vacaciones se traduzcan en un descanso placentero para usted y su familia, lo cual contribuye al mejoramiento institucional.

Cordial Saludo,


JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA

C.C. SUBDIRECTOR OPERATIVO

Elaboró: CEC Revisó: BNG

Calle 20 No. 68A-06
PBX 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NTT: 899.999.061-9.



**BOGOTÁ
MEJOR**
PARA TODOS

RESOLUCIÓN N.º 615 DE 2018

"Por la cual se conceden unas vacaciones"

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

En uso de sus facultades legales y en especial
las conferidas en la Resolución No.818 de 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el artículo 48 del Decreto 1848 de 1969, dispone que el valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten se pagará con base en el salario devengado por el empleado oficial al tiempo de gozar de ellas.

Que el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978 establece que cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente decisión administrativa. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder vacaciones remuneradas al personal relacionado en el anexo No. 1, que hace parte integral de esta resolución, en razón a su solicitud y cumplimiento del año de servicios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2018.


JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

Elaboró: Catalina Escobar
Revisó: Blanca García



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
CALLE 100 No. 10-100, Bogotá, D.C.

ANEXO NO. 1

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	PERÍODO A DISFRUTAR		DISFRUTE		FECHA DE ENTRADA
						DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
1	1015445491	AYALA ZULETA ANDRES FELIPE	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2015	10 de diciembre de 2016	23 de octubre de 2018	9 de noviembre de 2018	10 de noviembre de 2018
2	79922651	IBABATVA URREGO WILLIAM	SARGENTO DE BOMBEROS	417	18	26 de enero de 2015	25 de enero de 2016	18 de octubre de 2018	3 de noviembre de 2018	4 de noviembre de 2018
3	80003909	BEJARANO LOZADA GERMAN ALEXANDER	BOMBERO	475	15	27 de septiembre de 2016	26 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018	25 de octubre de 2018
4	1022405114	CALDERON REYES JEISON JOSE	BOMBERO	475	15	17 de diciembre de 2015	16 de diciembre de 2016	26 de septiembre de 2018	12 de octubre de 2018	13 de octubre de 2018
5	80067720	CANO BEDOYA CAMILO SANTIN	SARGENTO DE BOMBEROS	417	18	1 de agosto de 2017	31 de julio de 2018	6 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018	25 de octubre de 2018
6	79964699	CANTOR ACERO BILLY ALEXANDER	BOMBERO	475	15	9 de agosto de 2016	8 de agosto de 2017	5 de octubre de 2018	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
7	1013593831	CARO HERNANDEZ YNNET ALEJANDRA	BOMBERO	475	15	26 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2017	3 de octubre de 2018	20 de octubre de 2018	21 de octubre de 2018
8	79429538	CHACON NIETO RAMIRO	BOMBERO	475	15	15 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2017	3 de octubre de 2018	20 de octubre de 2018	21 de octubre de 2018
9	80191389	CONTRERAS JOHN ALEXANDER	BOMBERO	475	15	15 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2017	12 de octubre de 2018	30 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018
10	79728285	CULMA MAHECHA ROBERTH ALEXANDER	BOMBERO	475	15	1 de diciembre de 2016	30 de noviembre de 2017	17 de octubre de 2018	2 de noviembre de 2018	3 de noviembre de 2018
11	79840613	DELGADO GOMEZ JUAN CARLOS	BOMBERO	475	15	15 de octubre de 2016	14 de octubre de 2017	8 de octubre de 2018	25 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018
12	1020779068	DUEÑAS ZULUAGA DANIEL STEVEN	BOMBERO	475	15	9 de agosto de 2017	8 de agosto de 2018	1 de octubre de 2018	18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018
13	1015428248	FRUDE SOTO JUAN CAMILO	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2016	10 de diciembre de 2017	8 de octubre de 2018	25 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018
14	1031132043	GONZALEZ BOHORQUEZ ARLEY STEVENS	BOMBERO	475	15	13 de agosto de 2017	12 de agosto de 2018	9 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018	27 de octubre de 2018
15	1033775343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2016	10 de diciembre de 2017	22 de octubre de 2018	8 de noviembre de 2018	9 de noviembre de 2018
16	80023347	HERNANDEZ MEDINA JUAN CARLOS	CABO DE BOMBEROS	413	17	18 de septiembre de 2017	17 de septiembre de 2018	9 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018	27 de octubre de 2018
17	1012353531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2016	10 de diciembre de 2017	17 de octubre de 2018	2 de noviembre de 2018	3 de noviembre de 2018
18	1032385962	JIMENEZ QUIÑONES ALEJANDRO	BOMBERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	475	15	15 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2017	16 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018	2 de noviembre de 2018
19	52848896	IBÁÑEZ GARCIA SANDY HASBLEIBY	CABO DE BOMBEROS	222	26	2 de mayo de 2015	1 de mayo de 2016	16 de octubre de 2018	6 de noviembre de 2018	7 de noviembre de 2018
20	80051885	MATIZ PATIÑO FREDY ALEJANDRO	CABO DE BOMBEROS	413	17	28 de diciembre de 2015	27 de diciembre de 2016	3 de octubre de 2018	20 de octubre de 2018	21 de octubre de 2018
21	1033731994	MORALES CASALLAS JULIAN CAMILO	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2016	10 de diciembre de 2017	26 de octubre de 2018	14 de noviembre de 2018	15 de noviembre de 2018
22	79901688	INOQUERA PLAZAS FREDY ANDRES	CABO DE BOMBEROS	413	17	26 de noviembre de 2015	25 de noviembre de 2016	1 de octubre de 2016	18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018
23	4372431	OSPINA GONZALEZ JULIAN	BOMBERO	475	15	15 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2017	23 de octubre de 2018	9 de noviembre de 2018	10 de noviembre de 2018
24	81715159	PATACON LOZANO WILSON ALFONSO	CABO DE BOMBEROS	413	17	2 de febrero de 2017	1 de febrero de 2018	13 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018
25	1022333963	PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO	BOMBERO	475	15	15 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2017	22 de octubre de 2018	8 de noviembre de 2018	9 de noviembre de 2018
26	1022957901	RIANO SILVA JHONATTAN IVAN	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2016	10 de diciembre de 2017	17 de octubre de 2018	2 de noviembre de 2018	3 de noviembre de 2018

ANEXO NO. 1

O.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	PERIODO A DISFRUTAR		DISFRUTE		FECHA DE ENTRADA
						DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
7	82395399	RODRIGUEZ CRUZ DENNIS LEONARDO	BOMBERO	475	15	26 de noviembre de 2015	25 de noviembre de 2016	22 de octubre de 2018	8 de noviembre de 2018	9 de noviembre de 2018
8	80129867	ROJAS PAEZ FABIO	BOMBERO	475	15	26 de noviembre de 2015	25 de noviembre de 2016	2 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018	20 de octubre de 2018
9	79910927	ROMERO GOMEZ ALEXANDER	SARGENTO DE BOMBEROS	417	18	1 de agosto de 2015	31 de julio de 2016	23 de octubre de 2018	9 de noviembre de 2018	10 de noviembre de 2018
2	1066284502	ROMERO MEDINA YOHAN HERNAN	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2016	10 de diciembre de 2017	17 de octubre de 2018	2 de noviembre de 2018	3 de noviembre de 2018
1	80123013	SANCHEZ ACHURY DIEGO ARMANDO	BOMBERO	475	15	11 de diciembre de 2016	10 de diciembre de 2017	22 de octubre de 2018	8 de noviembre de 2018	9 de noviembre de 2018
2	80724576	SANCHEZ SIERRA CAMILO ALFREDO	BOMBERO	475	15	8 de marzo de 2015	7 de marzo de 2016	16 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018	2 de noviembre de 2018
3	79579288	SILVA CRUZ RAUL ALEXANDER	CABO DE BOMBEROS	413	17	15 de mayo de 2017	14 de mayo de 2018	17 de octubre de 2018	2 de noviembre de 2018	3 de noviembre de 2018
1	79771982	SILVA VELOZA YECID ARNULFO	BOMBERO	475	15	1 de noviembre de 2015	31 de octubre de 2016	16 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018	2 de noviembre de 2018
1	79338819	TELLEZ PEÑA CARLOS HUMBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	2 de octubre de 2017	1 de octubre de 2018	29 de octubre de 2018	20 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018

JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

RESOLUCIÓN N.º 958 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial Las conferidas por los artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 070 de 2007 y 555 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentra asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que mediante auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, la cual establecía criterios para tramitar autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que en virtud del auto del Consejo de Estado, la CNSC mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que la mencionada Circular también advierte que todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que para la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad se vincularon mediante nombramiento provisional en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15, los servidores públicos relacionados a continuación por el término de seis (6) meses:



RESOLUCIÓN N.º 858 DE 2018

Hoja N.º 2 de 4

Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES
94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES
79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO
79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO
1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN

Que mediante Resolución 973 de 11 de diciembre de 2017 se prorrogaron los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos que se relacionaron anteriormente en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15 por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar.

RESOLUCIÓN N.º 833 DE 2018

Hoja N.º 3 de 4

Continuación de la resolución
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"**

Que mediante Resolución 331 de 12 de junio de 2018 se prorrogaron los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos que se relacionaron anteriormente en el empleo de Bombero Código 475 Grado 15 por el término de seis (6) meses, los cuales están próximos a terminar.

Que se debe mantener provisto este empleo por cuanto su propósito está directamente relacionado con las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Prorrogar hasta por el termino de seis (6) meses los nombramientos provisionales efectuados a los servidores públicos relacionados a continuación, para desempeñar el cargo de Bombero Código 475 Grado 15 de la Subdirección de Operativa, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con una asignación básica mensual de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.809.092).

No	Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
1	80.218.719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
2	80.880.736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
3	1.121.817.879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
4	1.015.439.866	SILVA MOGOLLON MIGUEL ANGEL
5	80.254.989	ZULUAGA VANEGAS RUBEN DARIO
6	1.030.626.586	RUIZ TRUJILLO CAMILO ANDRES
7	94.416.796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
8	80.901.780	HERNANDEZ GUERRERO LUIS ANDRES
9	79.879.530	NOREÑA WISWELL DANIEL ALBERTO
10	80.070.410	ROJAS DEVIA JOSE ALFREDO
11	80.740.957	BARRIOS CICERY MARIO ANDRES
12	80.737.773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID

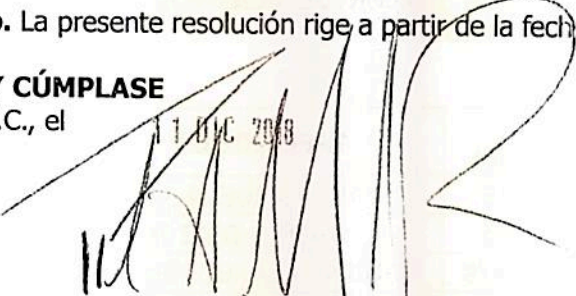
Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

No	Nº Documento	APELLIDOS Y NOMBRES
13	1.012.352.531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
14	1.033.775.343	GONZALEZ PATIÑO DANIEL FELIPE
15	1.016.066.796	CASTRO BAQUERO WILMER GILDARDO
16	1.022.372.386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES
17	1.116.612.920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO
18	79.722.281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO
19	1.014.217.265	RUBIANO HERNANDEZ ELKIN DARIO
20	80.090.365	CELY GALLO JOHN FREDDY
21	80.833.436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
22	1.030.579.666	ARCHILA GOMEZ DIEGO ARMANDO
23	1.024.532.453	ROMERO TIRADO JIMMY ALEXANDER
24	1.033.788.444	FORERO CRUZ NIXON ESTIBEN
25	1.014.246.664	RODRÍGUEZ TORO FABIAN ALEXANDER

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 11 DEC 2018


PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
 Director

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Subdirección de Gestión Humana
Aprobado por	Juan Carlos Gómez Melgarejo	Subdirector de Gestión Humana
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB.		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

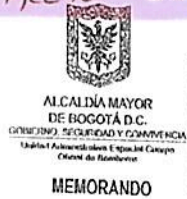
No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PROCURADURIA	PERSONERIA	CONTRALORIA	POLICIA	CODIGO DE POLICIA	EVALUACION DE DESEMPEÑO	LICENCIA DE CONDUCCION
1	80218719	JAIRO ANDRES	VARGAS	RUEDA	OK	OK	OK	OK	OK		27/05/2019
2	1014246664	FABIAN ALEXANDER	RODRIGUEZ	TORO	OK	OK	OK	OK	OK		11/06/2018
3	80880736	JHON JAIRO	OSORIO	DAZ	OK	OK	OK	OK	MULTA TIPO 4		21/04/2018
4	1030626596	CAMILO ANDRES	RUIZ	TRUJILLO	OK	OK	OK	OK	OK		10/12/2017
5	94416706	FERNANDO	APONTE	HINCAPIE	OK	OK	OK	OK	OK		9/04/2018
6	80901780	LUIS ANDRES	HERNANDEZ	GUERRERO	OK	OK	OK	OK	OK		15/01/2018
7	79879530	DANIEL ALBERTO	NORENA	WISWELL	OK	OK	OK	OK	OK		10/01/2021
8	80070410	JOSE ALFREDO	ROJAS	DEVIA	OK	OK	OK	OK	OK		25/11/2018
9	80740957	MARIO ANDRES	BARRIOS	CICERY	OK	OK	OK	OK	OK		5/06/2018
10	1121817879	JEFFRY MAURICIO	AGUILAR	BLANCO	OK	OK	OK	OK	MULTA TIPO 2		5/07/2019
11	1015439866	MIGUEL ANGEL	SILVA	MOGOLLON	OK	OK	OK	OK	OK		4/10/2020
12	80254989	RUBEN DARIO	ZULUAGA	VANEGAS	OK	OK	OK	OK	OK		3/03/2018
13	1012352531	HECTOR DARIO	HERRERA	CALDERON	OK	OK	OK	OK	OK		17/04/2021
14	80737773	ANDRES DAVID	QUIROGA	PALACIO	OK	OK	OK	OK	OK		16/01/2021
15	1033775343	DANIEL FELIPE	GONZALEZ	PATINO	OK	OK	OK	OK	OK		2/05/2021
16	1016066796	WILMER GILDARDO	CASTRO	BAQUERO	OK	OK	OK	OK	OK		20/05/2018
17	1022372388	ROBERT ANDRES	RODRIGUEZ	ACUÑA	OK	OK	OK	OK	OK		13/06/2018
18	1116612920	CRISTIAN CAMILO	FLOREZ	MESA	OK	OK	OK	OK	OK		12/12/2020
19	79722281	CESAR LEONARDO	SUAREZ	GARCIA	OK	OK	OK	OK	OK		2/05/2021
20	1014217265	ELKIN DARIO	RUBIANO	HERNANDEZ	OK	OK	OK	OK	OK		13/06/2018
21	80060365	JOHN FREDDY	CELY	GALLO	OK	OK	OK	OK	OK		1/12/2017
22	80833436	SERGIO ALEJANDRO	DUARTE	GOMEZ	OK	OK	OK	OK	OK		19/12/2018
23	1030579666	DIEGO ARMANDO	ARCHILA	GOMEZ	OK	OK	OK	OK	OK		5/10/2020
24	1024532453	JIMMY ALEXANDER	ROMERO	TIRADO	OK	OK	OK	OK	OK		13/12/2020
25	1033788444	NIXON ESTIBEN	FORERO	CRUZ	OK	OK	OK	OK	OK		19/05/2018

Verificación realizada el día

Realizado por: Vanesa Cadena

Revisado por: Pablo H. Hormaza

Aprobado por: Juan Carlos Gómez Melgarejo



UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 03-01-2019 11:02:57
2019IE33 O 1 Fol: 1 Anexo 0
Origen: Sd:3 - OFICINA ASESORA DE JURIDICA/GONZALEZ TURIZO GIOHA
Destino: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA/GOMEZ MELGAREJO JU
Asunto: REMISION RECLAMACIONES LARA ADJUNTAS HISTORIAS LAB
Obs.:

PARA: JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
Subdirector de Gestión Humana

DE: OFICINA ASESORA JURÍDICA

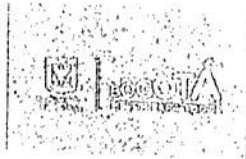
ASUNTO: Remisión reclamaciones para adjuntar a historias laborales de funcionarios

Respetado doctor,

Comedidamente remito copia de resolución que resolvió vías administrativas a fin de que se adjunten a las historias laborales de cada funcionario.

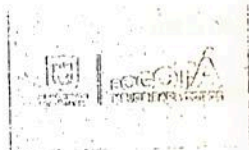
1. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PARRA – Copia Radicado 2018ER1909 del 24 de enero de 2018 y copia respuesta vía administrativa Resolución 120 del 22 de febrero de 2018 y notificación. (3 folios)
2. JOSÉ DAVID REYES– Copia Radicado 2018ER4154 del 24 de mayo de 2018, Resolución No. 454 de 2018 y notificación. (5 folios)
3. FELIPE ARTURO CUEVAS VELASQUEZ– Copia Radicado 2018ER4858 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 455 de 2018 y notificación. (8 folios)
4. CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ MARTHA – Copia Radicado 2018ER4859 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 456 de 2018 y notificación. (8 folios)
5. OSCAR EDUARDO CARDENAS ACOSTA – Copia Radicado 2018ER4860 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 457 de 2018 y notificación. (8 folios)
6. MILTON ANDRÉS MARTÍN LEÓN – Copia Radicado 2018ER4861 del 18 de junio de 2018, Resolución 458 de 2018 y notificación. (8 folios)
7. CESAR FELIPE CARREÑO ROJAS– Copia Radicado 2018ER4862 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 459 de 2018 y notificación. (8 folios)
8. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ– Copia Radicado 2018ER4863 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 460 de 2018 y notificación. (8 folios)
9. LEONEL ORTIZ RODRÍGUEZ– Copia Radicado 2018ER4865 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 461 de 2018 y notificación. (8 folios)
10. JEFERSON IVAN CHICANGANA– Copia Radicado 2018ER4866 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 462 de 2018 y notificación. (8 folios)

Calle 20 No. 68 a 06 Piso 2.
382 25 00 Fax, extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



Recibido
03-01-2019
4:00 pm

11. EDER ANTONIO BECERRA PATIÑO- Copia Radicado 2018ER4867 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 463 de 2018 y notificación. (8 folios)
12. WILLIAM ALFONSO MAHECHA MUÑOZ- Copia Radicado 2018ER4868 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 464 de 2018 y notificación. (8 folios)
13. JEISON ANDRES COPETE BENVIDES- Copia Radicado 2018ER4869 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 465 de 2018 y notificación. (8 folios)
14. WHITMAN GUILLEN AYALÁ - Copia Radicado 2018ER4870 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 466 de 2018 y notificación. (8 folios)
15. CARLOS ESTEBAN VIVEROS PAEZ- Copia Radicado 2018ER4871 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 467 de 2018 y notificación. (8 folios)
16. EDWIN ANDRÉS TEJERO GUTIERREZ- Copia Radicado 2018ER4872 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 468 de 2018 y notificación. (8 folios)
17. JESUS ANTONIO BONILLA MAHECHA- Copia Radicado 2018ER4873 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 469 de 2018 y notificación. (8 folios)
18. LUIS GABRIEL RAMIREZ RAMIREZ- Copia Radicado 2018ER4874 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 470 de 2018 y notificación. (8 folios)
19. DIEGO ANDRÉS LÓPEZ PARRA- Copia Radicado 2018ER4875 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 471 de 2018 y notificación. (8 folios)
20. FREDDY ALBERTO QUINTIN CEPEDA- Copia Radicado 2018ER4876 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 472 de 2018 y notificación. (8 folios)
21. JOHN GERARDO GUTIERREZ MUÑOZ- Copia Radicado 2018ER4877 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 473 de 2018 y notificación. (8 folios)
22. JULIAN OSPINA GONZÁLEZ- Copia Radicado 2018ER4878 del 18 de junio de 2018, Resolución No. 474 de 2018 y notificación. (8 folios)
23. HAROLD STEVEN MEDINA ZAMBRANO- Copia Radicado 2018ER5692 del 17 de julio de 2018, Resolución No. 475 de 2018 y notificación. (7 folios)
24. HECTOR DARIO HERRERA CALDERÓN- Copia Radicado 2018ER5693 del 17 de julio de 2018, Resolución No. 476 de 2018 y notificación. (7 folios)
25. JAIR ENRIQUE ABRIL PANCHE- Copia Radicado 2018ER5694 del 17 de julio de 2018, Resolución No. 477 de 2018 y notificación. (7 folios)
26. JEISON JOSÉ CALDERÓN REYES- Copia Radicado 2018ER5695 del 17 de julio de 2018, Resolución No. 478 de 2018 y notificación. (7 folios)



27. YOHAN HERNAN ROMERO MEDINA- Copia Radicado 2018ER5696 del 17 de julio de 2018, Resolución No. 479 de 2018 y notificación. (7 folios)
28. ADAN CRISTANCHO DÍAZ- Copia Radicado 2018ER5697 del 17 de julio de 2018, Resolución No. 480 de 2018 y notificación. (7 folios)
29. JHON JAIRO OSORIO DÍAZ- Copia Radicado 2018ER5698 del 17 de julio de 2018, Resolución No. 481 de 2018 y notificación. (7 folios)
30. GERARDO ALONSO CALDERON REYES- Copia Radicado 2018ER5699 del 17 de julio de 2018, Resolución No. 482 de 2018 y notificación. (7 folios)

Anexo: Lo enunciado en 232 folios

Cordialmente,

JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectado por	Oficina Asesora Jurídica	Abogada Colectora OAJ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB.			

Calle 20 No. 68 a 06 Piso 2
382 25 00 Fax, extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 476 DE 13 AGO DE 2018

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por el señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON".

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1 y 2 del Decreto 212 de abril 5 de 2018 y de los numerales 10, 11 y 12 del artículo 4 del Decreto 555 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 212 del 5 abril de 2018, delegó en los Directores de Unidades Administrativas sin personería jurídica la representación legal en lo judicial y extrajudicial en relación con sus respectivos organismos.

Que mediante Decreto Distrital No. 350 del 22 de agosto de 2016, se nombró como Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos al doctor Pedro Andrés Manosalva Rincón, quien se posesiono mediante acta No 329 del 30 de agosto de 2016.

Que el Doctor **HAIVER ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ** en calidad de apoderado del señor **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON**, presentó reclamación administrativa con radicado número 2018ER5693 del 17 de julio de 2018, recibida por la Oficina Asesora Jurídica el día 17 de julio de 2018, con el fin de solicitar que se: "a. Reconozcan, reliquiden y paguen todas las horas extras diurnas y nocturnas dejadas de cancelar a mi representado con factor de 190 horas, conforme lo establece los artículos 36 y 37 del Decreto Ley 1042 de 1978; b) Reconozcan, reliquiden y paguen a favor de mi representado de todos los dominicales, compensatorios y festivos con factor 190 horas atendiendo el número de horas máximas legales según el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978; c) Reconozcan, reliquiden y paguen a factor de 190 horas de todos los recargos nocturnos ordinarios, festivos diurnos y festivos nocturnos cancelados a mi poderdante, atendiendo el número de horas máximas legales según el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978; d) Reconozcan, reliquiden y paguen todas las prestaciones sociales, cesantías, intereses a la cesantías, primas de servicios, de vacaciones, de navidad y de antigüedad y cotización a pensiones, con el valor que arroje la liquidación de horas extras y reliquidación de dominicales y festivos y recargos nocturnos, y cualquier otro derecho laboral teniendo en cuenta las peticiones anteriores y lo determinado en el Decreto Ley 1042 de 1978 y la jurisprudencia del CONSEJO DE ESTADO que se ha emitido al respecto; e) Que las sumas anteriores sean indexadas desde el momento en que se hicieron exigibles hasta el momento de su pago, conforme a los artículos 192 a 195 de la Ley 1437 de 2011; f) Que se paguen los intereses moratorios desde la fecha en que debía efectuarse el pago hasta la fecha de su reconocimiento".

FOR-MC-8-10
V4 24/10/2013



476

RESOLUCIÓN N° _____ DE 2018

Hoja N° 2 de 3

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por el señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON".

Que respecto al asunto objeto de reclamación administrativa, específicamente el tema del reconocimiento y pago de horas extras del personal operativo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el Comité de Conciliación de la UAECOB en sesión del 18 de junio de 2018, decidió por voto mayoritario, acoger el precedente judicial para decidir las mismas, bajo los siguientes parámetros:

1. La base sobre la cual se debe liquidar los recargos nocturnos, dominicales y festivos, horas extras diurnas y nocturnas deberá tener en cuenta lo establecido de manera general por el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, es decir 44 horas semanales, 190 horas mensuales.

2. La entidad deberá establecer el cumplimiento de las 190 horas anteriormente indicadas contando desde el día uno (1) de cada mes. Las horas que se laboren en horarios nocturnos y dominicales o festivos, se les deberá aplicar el recargo indicado en los artículos 34 y 39 del Decreto 1042 de 1978 respectivamente.

3. Agotadas las 190 horas de la jornada máxima mensual, la entidad deberá contabilizar la causación de las 50 horas extras máximas permitidas de conformidad al límite establecido en el artículo 36 del Decreto 1042 de 1978. Las horas extras se deberán liquidar de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Decreto 1042 de 1978.

4. Agotadas el límite máximo de las 50 horas extras, deberán ser pagadas con tiempo compensatorio a razón de un día hábil por cada 8 horas de trabajo, no obstante, como el convocante labora mediante un sistema de turnos 24x24, es claro que las horas superiores a la jornada máxima y a las 50 horas extras ya fueron compensadas debidamente. Dicho lo anterior, no hay lugar a reconocer el pago de los descansos compensatorios, en cuanto los convocantes disfrutaron de 24 horas de descanso por cada turno de 24 horas laboradas, los cuales fueron otorgados por la administración a los convocantes, que garantizaban plenamente el derecho fundamental al descanso. De la misma forma, no hay lugar a reconocer los días compensatorios por trabajo en dominicales y festivos, los cuales también fueron disfrutados cuando descansaba 24 horas, luego de un turno de 24 horas de labor. Las horas que se laboren en jornada ordinaria nocturna y dominicales o festivos, se les deberá aplicar el recargo indicado en los artículos 34 y 39 del Decreto 1042 de 1978, respectivamente.

5. En relación a la reliquidación de factores salariales y prestaciones sociales, se deberá reconocer únicamente la reliquidación de las cesantías con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 33 y 45 del Decreto 1042 de 1978 y 59 del Decreto 1042 de 1978.

6. Una vez se realice la liquidación correspondiente en los términos indicados, se requiere que se establezca la diferencia entre lo que ha reconocido la entidad y el resultado de la liquidación y pagar solo la diferencia si existen saldos positivos."

44402



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N° 476 DE 2018

Hoja N° 3 de 3

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por el señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON".

No obstante, conforme lo considerado por el Comité de Conciliación, previo a reconocer las reclamaciones sobre el particular en vía administrativa, es menester realizar las gestiones necesarias en orden a la consecución de los recursos, que permitan respaldar los compromisos presupuestales derivados de la liquidación a que haya lugar en cada caso, atendiendo los parámetros liquidatorios acogidos por el Comité de Conciliación y la prescripción trienal, por lo que en este momento, **no** es posible acceder a sus peticiones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NEGAR el reconocimiento, reliquidación y pago de las solicitudes hechas por **HECTOR DARIO HERRERA CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.012.352.531 de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante este mismo Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
Director

13 AGO 2018

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectó	Diana Simijaca Ibarra	Contratista OAJ	
Revisó	Monica Herrera Ceballos	Profesional Especializado OAJ	
Aprobó	Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB



Diana Marcela Simijaca Ibarra <dsimijaca@bomberosbogota.gov.co>

NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCION 476 13-08-2018 HECTOR HERRERA

1 mensaje

Diana Marcela Simijaca Ibarra <dsimijaca@bomberosbogota.gov.co>

15 de agosto de 2018, 12:17

Para: haiveralejandrolopezlopez@yahoo.com

Cc: Giohana Catarine Gonzalez Turizo <ggonzalez@bomberosbogota.gov.co>

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ****NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

(Artículos 67 y 71 C.P.A.C.A.)

De conformidad con los términos establecidos en los artículos 67 y 71 del C.P.A.C.A, y en virtud de la autorización otorgada por la Doctora Catalina María Villa Londoño, me permito como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica notificar electrónicamente el Acto Administrativo, Resolución No. 476 de fecha 13 de agosto de 2018 *"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por el señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON"*.

Adjunto a la notificación, copia de la Resolución en tres (3) folios.

EN CASO DE QUE LA APODERADA REQUIERA EN FÍSICO COPIA DE LA RESOLUCIÓN Y ANEXOS, DEBERÁ ACERCARSE A LA SECRETARÍA DEL DESPACHO PARA RETIRARLOS.

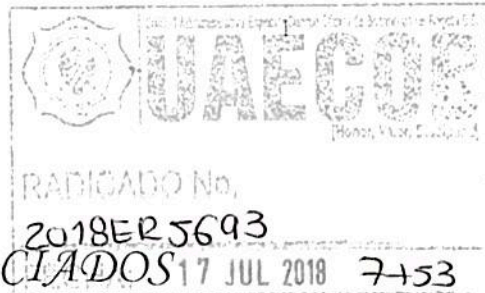
GIOHANA CATARINE GONZÁLEZ TURIZO**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

—
Diana Marcela Simijaca Ibarra
Abogada Contratista OAJ



HAIVER LOPEZ

ABOGADOS & ASOCIADOS



Doctor

PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON

DIRECTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
BOGOTA

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA : Solicitud
SOLICITANTE : HECTOR DARIO HERRERA CALDERON
IDENTIFICACION : 1012352531

ASUNTO : SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO

HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del señor HECTOR DARIO HERRERA CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No 1012352531 quien se desempeña como funcionario público de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, conforme al poder adjunto presento ante esa entidad derecho de petición con el fin de elevar solicitud de reconocimiento, reliquidación y pago desde la fecha de su ingreso y hasta que el pago se haga efectivo, en favor de mi representado, de los emolumentos, prestaciones y demás a que tenga derecho y que se enlistan a continuación con fundamento en lo previsto en el Decreto Ley 1042 de 1978 y de las normas concordantes:

- Se reconozcan, reliquiden y paguen todas las horas extras diurnas y nocturnas dejadas de cancelar a mi representado con factor de 190 horas, conforme lo establece los artículos 36 y 37 del Decreto Ley 1042 de 1978.
- Se reconozcan, reliquiden y paguen en favor de mi representado de todos los dominicales, compensatorios y festivos con factor de 190 horas atendiendo el número de horas máximas legales según el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978.
- Se reconozcan, reliquiden y paguen a factor de 190 horas de todos los recargos nocturnos ordinarios, festivos diurnos y festivos nocturnos cancelados a mi poderdante, atendiendo el número de horas máximas legales según el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978.

[Handwritten signature]
17/07/18
3:40pm



HAIVER LOPEZ

ABOGADOS & ASOCIADOS

- d) Se reconozcan, reliquiden y paguen todas las prestaciones sociales, cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicios, de vacaciones, de navidad y de antigüedad y cotización a pensiones, con el valor que arroje la liquidación de horas extras y reliquidación de dominicales y festivos y recargos nocturnos, y cualquier otro derecho laboral teniendo en cuenta las peticiones anteriores y lo determinado en el Decreto Ley 1042 de 1978 y la jurisprudencia del CONSEJO DE ESTADO que se ha emitido al respecto.
- e) Que las sumas anteriores sean indexadas desde el momento en que se hicieron exigibles hasta el momento de su pago, conforme a los artículos 192 a 195 de la Ley 1437 de 2011.
- f) Que se paguen los intereses moratorios desde la fecha en que debía efectuarse el pago hasta la fecha de su reconocimiento.

NOTIFICACIONES

Conforme lo dispone el artículo 56 del CPACA, solicito, acepto y autorizo ser notificado por medio de correo electrónico, así:

El suscrito abogado en mi condición de apoderado de solicitante, manifiesto que recibo notificaciones en el correo electrónico haiveralejandrolopezlopez@yahoo.com y/o en la carrera 7 No 17-01 oficina 850 de Bogota D.C. teléfono 3143945276

Atentamente,


HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
C.C. No. 79.944.877 de Bogotá
T.P. No. 137.114 del C.S. de la J.



Señor

PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON

DIRECTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto

:

CONFERIR PODER

HECTOR DARIO HERRERA CALDERON, mayor de edad, domiciliado y residente en ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, plenamente capaz, actuando en nombre propio y en forma voluntaria, manifiesto a usted que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor HAIVER ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ, abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 137.114 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.944.877 de Bogotá, para que en mi nombre y representación presenten Solicitud para que se me reconozca, liquide y efectué el pago de a) Todas las horas extras diurnas y nocturnas dejadas de cancelar con factor de 190 horas, conforme lo establece los artículos 36 y 37 del Decreto Ley 1042 de 1978. b) La reliquidación de dominicales y festivos con factor de 190 horas atendiendo el número de horas máximas legales según el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978. c) La reliquidación a factor de 190 horas de todos los recargos nocturnos cancelados a mi poderdante, atendiendo el número de horas máximas legales según el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978. d) La reliquidación de todas las prestaciones sociales, cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicios, de vacaciones, de navidad y de antigüedad y cotización a pensiones, con el valor que arroje la liquidación de horas extras y reliquidación de dominicales y festivos y recargos nocturnos. Que las sumas anteriores sean indexadas desde el momento en que se hicieron exigibles hasta el momento de su pago, conforme a los artículos 192 a 195 de la Ley 1437 de 2011. e). Que se paguen los intereses moratorios desde la fecha en que debía efectuarse el pago hasta la fecha de su reconocimiento.

Mis apoderados, además de las facultades inherentes al presente mandato consagradas en el artículo 70 del Código de procedimiento Civil y/o 77 de Código General del Proceso, tiene las especiales de transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, tachar documentos y testigos de falsos, promover y contestar incidentes de tacha de falsedad y de autenticidad, presentar nulidades y en general todas las inherentes al cargo y que sean necesarias para la buena defensa de mis intereses y derechos.

Atentamente,

HECTOR DARIO HERRERA CALDERON
C.C. No. 1.012.352.531 de Bogotá

Acepto el anterior poder,

HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
C.C. No. 79.944.877 de Bogotá
T.P. No. 137.114 del C.S. de la J



NOTARÍA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto: Ley 019 de 2012
626-b1c7acfb

El anterior escrito dirigido a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ fue presentado
personalmente ante este despacho por:
HERRERA CALDERON HECTOR DARIO

Identificado con C.C. 1012352531

El compareciente autorizó el tratamiento de sus
datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos
contra la base de datos de la Registraduría Nacional
del Estado Civil.

Dado en Bogotá D.C. 2018-06-26 10:53:35

PODER REPRESENTACION PARA QUE SEAN
RECONOCIDAS HORAS EXTRA

X

Firma declarante

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERON
NOTARIO 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



2199m



Índice Derecho





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 07-03-2019 04:04:02

2019IE4637 O 1 Fol:1 Anex:0

Origen: Sd:432 - OFICINA ASESORA DE JURIDICA/GONZALEZ TURIZO GIOH

Destino: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA/GOMEZ MELGAREJO JU

Asunto: REMISION DTOS ORIGINALES PARA ADJUNTAR HISTORIAS L

Obs.:

MEMORANDO

PARA: **JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO**
Subdirector de Gestión Humana

DE: **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

ASUNTO: Remisión documentos originales para adjuntar a historias laborales de funcionarios

Respetado doctor,

Comendidamente remito los siguientes documentos originales y respuestas en copia a fin de que se adjunten a las historias laborales de cada funcionario.

Copia Resolución No. 211 de fecha 6 de Marzo de 2019 que resuelve reclamación administrativa de:

1. ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE,
2. AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO,
3. ALVAREZ ORTEGA JOSE LAFREDO,
4. APONTE HINCAPIE FERNANDO,
5. ATUESTA GIL OSCAR JAVIER,
6. CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL,
7. CALDERON REYES JEISON JOSE,
8. CALDERON REYES GERARDO ALONSO,
9. DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO,
10. FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN,
11. GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES,
12. GUILLEN AYALA WITHMAN,
13. HERRERA CALDERON HECTOR DARIO,
14. MARIN VARON JESUS GUSTAVO,
15. MARIN VARON WILSON ANDRES,
16. MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN,
17. MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN,
18. OSORIO DIAZ JHON JAIRO,
19. OSPINA GONZALEZ JULIAN,
20. PEÑA TORRES ANDRES DAVID,
21. PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO,
22. QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID,
23. TORRES ONOFRE LEONARDO,
24. VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES,
25. VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

26. VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN,
27. ZABALA NIÑO ADOLFO,
28. CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO,
29. CHAPARRO WOLFRAN STIVEN,

Original de reclamación administrativa con cordis 2019IE4165 del 28 de Febrero 2019 y su notificación.

Anexo: Lo enunciado en 15 folios

Cordialmente,


GIOHANA CATARINE GONZÁLEZ TURIZO
Jefe Oficina Asesora Jurídica OAJ

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectado por	Javier Nery Rojas Benjumea	Abogado Contratista OAJ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			



Javier Nery Rojas Benjumea <jnrojas@bomberosbogota.gov.co>

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN 211 DE 2019 ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE Y OTROS (29 EN TOTAL)

1 mensaje

Javier Nery Rojas Benjumea <jnrojas@bomberosbogota.gov.co>

7 de marzo de 2019, 8:20

Para: notificacionesadministrativas@reyesleyes.com

Cco: Giohana Catarine Gonzalez Turizo <ggonzalez@bomberosbogota.gov.co>

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ****NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

(Artículos 67 y 71 C.P.A.C.A.)

De conformidad con los términos establecidos en los artículos 67 y 71 del C.P.A.C.A, y en virtud de la SOLICITUD de los solicitantes, me permito como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica notificar electrónicamente el Acto Administrativo, Resolución No. 211 de fecha 6 de Marzo de 2019 *"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por: ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE, AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO, ALVAREZ ORTEGA JOSE ALFREDO, APONTE HINCAPIE FERNANDO, ATUESTA GIL OSCAR JAVIER, CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL, CALDERON REYES JEISON JOSE, CALDERON REYES GERARDO ALONSO, DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO, FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN, GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES, GUILLEN AYALA WITHMAN, HERRERA CALDERON HECTOR DARIO, MARIN VARON JESUS GUSTAVO, MARIN VARON WILSON ANDRES, MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN, MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN, OSORIO DIAZ JHON JAIRO, OSPINA GONZALEZ JULIAN, PEÑA TORRES ANDRES DAVID, PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO, QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID, TORRES ONOFRE LEONARDO, VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES, VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES, VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN, ZABALA NIÑO ADOLFO, CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO, CHAPARRO WOLFRAN STIVEN,.*

Adjunto a la notificación, copia de la Resolución en SIETE (7) folios.

EN CASO DE QUE LOS SOLICITANTES REQUIERAN EN FÍSICO COPIA DE LA RESOLUCIÓN Y ANEXOS, DEBERÁN ACERCARSE A LA OAJ- UAECOP PARA RETIRARLOS.

GIOHANA CATARINE GONZÁLEZ TURIZO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

--
JAVIER NERY ROJAS BENJUMEA

15



 [resolucion 211 del 6 marzo 2019.pdf](#)

391K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. **211** DEL **06** MAR DE 2019

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por:
ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE, AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO, ALVAREZ
ORTEGA JOSE ALFREDO, APONTE HINCAPIE FERNANDO, ATUESTA GIL OSCAR
JAVIER, CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL, CALDERON REYES JEISON JOSE,
CALDERON REYES GERARDO ALONSO, DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO,
FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN, GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES,
GUILLEN AYALA WITHMAN, HERRERA CALDERON HECTOR DARIO, MARIN VARON
JESUS GUSTAVO, MARIN VARON WILSON ANDRES, MARTINEZ RODRIGUEZ
JHONATAN, MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN, OSORIO DIAZ JHON JAIRO,
OSPINA GONZALEZ JULIAN, PEÑA TORRES ANDRES DAVID, PULIDO ZAMBRANO
CRISTIAN LEONARDO, QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID, TORRES ONOFRE
LEONARDO, VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES, VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES,
VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN, ZABALA NIÑO ADOLFO, CASTRO PEÑA LUIS
EDUARDO, CHAPARRO WOLFRAN"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS DE BOGOTA

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1 y 2 del Decreto 212 de abril 5 de
2018 y de los numerales 10, 11 y 12 del artículo 4 del Decreto 555 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 212 del 5 abril de 2018, delegó en los Directores de Unidades Administrativas sin
personería jurídica la representación legal en lo judicial y extrajudicial en relación con sus
respectivos organismos.

Que mediante Decreto Distrital No. 350 del 22 de agosto de 2016, se nombró como Director de la
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos al doctor Pedro Andrés Manosalva
Rincón, quien se posesiono mediante acta No 329 del 30 de agosto de 2016.

Que los señores ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE, AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO,
ALVAREZ ORTEGA JOSE ALFREDO, APONTE HINCAPIE FERNANDO, ATUESTA GIL OSCAR
JAVIER, CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL, CALDERON REYES JEISON JOSE, CALDERON
REYES GERARDO ALONSO, DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO, FUENTES BAUTISTA
DAVID STEVEN, GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES, GUILLEN AYALA WITHMAN,
HERRERA CALDERON HECTOR DARIO, MARIN VARON JESUS GUSTAVO, MARIN VARON
WILSON ANDRES, MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN, MEDINA ZAMBRANO HAROLD
STEVEN, OSORIO DIAZ JHON JAIRO, OSPINA GONZALEZ JULIAN, PEÑA TORRES ANDRES
DAVID, PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO, QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID,
TORRES ONOFRE LEONARDO, VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES, VARGAS RUEDA JAIRO

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N° **211** DE 2019

Hoja N° 2 de 7

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por: ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE, AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO, ALVAREZ ORTEGA JOSE ALFREDO, APONTE HINCAPIE FERNANDO, ATUESTA GIL OSCAR JAVIER, CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL, CALDERON REYES JEISON JOSE, CALDERON REYES GERARDO ALONSO, DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO, FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN, GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES, GUILLEN AYALA WITHMAN, HERRERA CALDERON HECTOR DARIO, MARIN VARON JESUS GUSTAVO, MARIN VARON WILSON ANDRES, MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN, MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN, OSORIO DIAZ JHON JAIRO, OSPINA GONZALEZ JULIAN, PEÑA TORRES ANDRES DAVID, PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO, QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID, TORRES ONOFRE LEONARDO, VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES, VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES, VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN, ZABALA NIÑO ADOLFO, CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO, CHAPARRO WOLFRAN"

ANDRES, VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN, ZABALA NIÑO ADOLFO, CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO, CHAPARRO WOLFRAN STIVEN, obrando en su nombre y en ejercicio del derecho de petición, presentaron reclamación administrativa mediante el documento radicado No. 2019IE4165 de fecha 28-02-2019, recibida por la Oficina Asesora Jurídica el día 01-03-2019, con el fin de: solicitar con relación a los derechos causados a partir de los años 2015 y 2016 y años subsiguientes a la presentación del escrito; 1) Que se reconozca, liquide y pague en forma retroactiva el recargo del 25% establecido en el artículo 36 del decreto ley 1042 de 1978 por el hecho de haber laborado horas extras diurnas. 2) Que se reconozca, liquide y pague en forma retroactiva el recargo del 75 % establecido en el artículo 37 del decreto ley 1042 de 1978 por hecho de haber laborado horas extras nocturnas. 3) Que se reconozca, liquide y pague en forma retroactiva el recargo del 35 % establecido en el artículo 35 del decreto ley 1042 de 1978 por el hecho de haber laborado en una jornada que comprende horas nocturnas. 4) Que se reconozca, liquide y pague en forma retroactiva el pago doble establecido en el artículo 39 del decreto ley 1042 de 1978 por el hecho de haber laborado en una jornada que habitualmente comprende dominicales y festivos. 5) Que se reconozca, liquide y pague en forma retroactiva los compensatorios establecidos en el artículo 39 del decreto ley 1042 de 1978 por el hecho de haber laborado en una jornada que habitualmente comprende dominicales y festivos. 6) Que las prestaciones sociales (primas, vacaciones, cesantías, pensiones, etc.) ya canceladas sean revisadas y reajustadas teniendo en cuenta los valores reclamados en los numerales anteriores, pues estos inciden en su liquidación. 7) Que las anteriores sumas de dinero sean pagadas en forma indexada desde su causación y no pagados hasta la fecha de su cancelación definitiva.

Que respecto al asunto objeto de reclamación administrativa, específicamente el tema del reconocimiento y pago de horas extras del personal operativo del Cuerpo Oficial de Bomberos de

FOR-MC-8-10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

211

RESOLUCIÓN N° DE 2019

Hoja N° 3 de 7

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por: ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE, AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO, ALVAREZ ORTEGA JOSE ALFREDO, APONTE HINCAPIE FERNANDO, ATUESTA GIL OSCAR JAVIER, CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL, CALDERON REYES JEISON JOSE, CALDERON REYES GERARDO ALONSO, DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO, FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN, GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES, GUILLEN AYALA WITHMAN, HERRERA CALDERON HECTOR DARIO, MARIN VARON JESUS GUSTAVO, MARIN VARON WILSON ANDRES, MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN, MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN, OSORIO DIAZ JHON JAIRO, OSPINA GONZALEZ JULIAN, PEÑA TORRES ANDRES DAVID, PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO, QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID, TORRES ONOFRE LEONARDO, VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES, VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES, VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN, ZABALA NIÑO ADOLFO, CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO, CHAPARRO WOLFRAN"

Bogotá, el Comité de Conciliación de la UAECOB en sesión del 18 de junio de 2018, decidió por voto mayoritario, acoger el precedente judicial para decidir las mismas, bajo los siguientes parámetros:

1. La base sobre la cual se debe liquidar los recargos nocturnos, dominicales y festivos, horas extras diurnas y nocturnas deberá tener en cuenta lo establecido de manera general por el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, es decir 44 horas semanales, 190 horas mensuales.
2. La entidad deberá establecer el cumplimiento de las 190 horas anteriormente indicadas contando desde el día uno (1) de cada mes. Las horas que se laboren en horarios nocturnos y dominicales o festivos, se les deberá aplicar el recargo indicado en los artículos 34 y 39 del Decreto 1042 de 1978 respectivamente.
3. Agotadas las 190 horas de la jornada máxima mensual, la entidad deberá contabilizar la causación de las 50 horas extras máximas permitidas de conformidad al límite establecido en el artículo 36 del Decreto 1042 de 1978. Las horas extras se deberán liquidar de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Decreto 1042 de 1978.
4. Agotadas el límite máximo de las 50 horas extras, deberán ser pagadas con tiempo compensatorio a razón de un día hábil por cada 8 horas de trabajo, no obstante, como el convocante labora mediante un sistema de turnos 24x24, es claro que las horas superiores a la jornada máxima y a las 50 horas extras ya fueron compensadas debidamente. Dicho lo anterior, no hay lugar a reconocer el pago de los descansos compensatorios, en cuanto los convocantes disfrutaron de 24 horas de descanso por cada turno de 24 horas laboradas, los cuales fueron otorgados por la administración a los convocantes, que garantizaban plenamente el derecho fundamental al descanso. De la misma forma, no hay lugar a reconocer los días compensatorios por trabajo en dominicales y festivos, los cuales también fueron disfrutados cuando descansaba 24 horas, luego de un turno de 24 horas de labor. Las horas que se laboren en jornada ordinaria nocturna y dominicales o festivos, se les deberá aplicar el recargo indicado en los artículos 34 y 39 del Decreto 1042 de 1978, respectivamente.

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N° 211 DE 2019

Hoja N° 4 de 7

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por: ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE, AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO, ALVAREZ ORTEGA JOSE ALFREDO, APONTE HINCAPIE FERNANDO, ATUESTA GIL OSCAR JAVIER, CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL, CALDERON REYES JEISON JOSE, CALDERON REYES GERARDO ALONSO, DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO, FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN, GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES, GUILLEN AYALA WITHMAN, HERRERA CALDERON HECTOR DARIO, MARIN VARON JESUS GUSTAVO, MARIN VARON WILSON ANDRES, MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN, MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN, OSORIO DIAZ JHON JAIRO, OSPINA GONZALEZ JULIAN, PEÑA TORRES ANDRES DAVID, PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO, QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID, TORRES ONOFRE LEONARDO, VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES, VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES, VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN, ZABALA NIÑO ADOLFO, CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO, CHAPARRO WOLFRAN"

5. En relación a la reliquidación de factores salariales y prestaciones sociales, se deberá reconocer únicamente la reliquidación de las cesantías con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 33 y 45 del Decreto 1042 de 1978 y 59 del Decreto 1042 de 1978.

6. Una vez se realice la liquidación correspondiente en los términos indicados, se requiere que se establezca la diferencia entre lo que ha reconocido la entidad y el resultado de la liquidación y pagar solo la diferencia si existen saldos positivos."

No obstante, conforme lo considerado por el Comité de Conciliación, previo a reconocer las reclamaciones sobre el particular en vía administrativa, es menester realizar las gestiones necesarias en orden a la consecución de los recursos, que permitan respaldar los compromisos presupuestales derivados de la liquidación a que haya lugar en cada caso, atendiendo los parámetros liquidatorios acogidos por el Comité de Conciliación y la prescripción trienal, por lo que en este momento, no es posible acceder a sus peticiones.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

05 MAR 2019

RESOLUCIÓN N° _____ DE 2019

Hoja N° 5 de 7

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por: ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE, AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO, ALVAREZ ORTEGA JOSE ALFREDO, APONTE HINCAPIE FERNANDO, ATUESTA GIL OSCAR JAVIER, CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL, CALDERON REYES JEISON JOSE, CALDERON REYES GERARDO ALONSO, DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO, FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN, GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES, GUILLEN AYALA WITHMAN, HERRERA CALDERON HECTOR DARIO, MARIN VARON JESUS GUSTAVO, MARIN VARON WILSON ANDRES, MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN, MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN, OSORIO DIAZ JHON JAIRO, OSPINA GONZALEZ JULIAN, PEÑA TORRES ANDRES DAVID, PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO, QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID, TORRES ONOFRE LEONARDO, VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES, VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES, VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN, ZABALA NIÑO ADOLFO, CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO, CHAPARRO WOLFRAN"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR el reconocimiento, reliquidación y pago de las solicitudes hechas por:

CEDULA	FUNCIONARIO
80895144	ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE
1121817879	AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO
18881218	ALVAREZ ORTEGA JOSE ALFREDO
94416796	APONTE HINCAPIE FERNANDO
79748974	ATUESTA GIL OSCAR JAVIER
80209790	CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL
1022405114	CALDERON REYES JEISON JOSE
1012393757	CALDERON REYES GERARDO ALONSO
80833436	DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO
1070965487	FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN
1018443654	GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES
79979085	GUILLEN AYALA WITHMAN

gaw

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oicial de Bomberos

RESOLUCIÓN N° **211** DE 2019

Hoja N° 6 de 7

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por: ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE, AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO, ALVAREZ ORTEGA JOSE ALFREDO, APONTE HINCAPIE FERNANDO, ATUESTA GIL OSCAR JAVIER, CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL, CALDERON REYES JEISON JOSE, CALDERON REYES GERARDO ALONSO, DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO, FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN, GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES, GUILLEN AYALA WITHMAN, HERRERA CALDERON HECTOR DARIO, MARIN VARON JESUS GUSTAVO, MARIN VARON WILSON ANDRES, MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN, MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN, OSORIO DIAZ JHON JAIRO, OSPINA GONZALEZ JULIAN, PEÑA TORRES ANDRES DAVID, PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO, QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID, TORRES ONOFRE LEONARDO, VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES, VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES, VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN, ZABALA NIÑO ADOLFO, CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO, CHAPARRO WOLFRAN"

1012352531	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
93420455	MARIN VARON JESUS GUSTAVO
93060459	MARIN VARON WILSON ANDRES
80215877	MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN
1030562044	MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN
80880736	OSORIO DIAZ JHON JAIRO
4372431	OSPINA GONZALEZ JULIAN
80852456	PEÑA TORRES ANDRES DAVID
1022333963	PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO
80737773	QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID
11204518	TORRES ONOFRE LEONARDO
1023860957	VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES
80218719	VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES
1121197632	VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN
80154835	ZABALA NIÑO ADOLFO
1030552697	CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO
1070922733	CHAPARRO PAEZ WOLFRAN STIVEN

gav



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

211

RESOLUCIÓN N° DE 2019

Hoja N° 7 de 7

"Por medio de la cual se da respuesta a una reclamación administrativa presentada por: ABRIL PANCHE JAIRO ENRIQUE, AGUILAR BLANCO JEFFRY MAURICIO, ALVAREZ ORTEGA JOSE ALFREDO, APONTE HINCAPIE FERNANDO, ATUESTA GIL OSCAR JAVIER, CABEZA SUAREZ CARLOS MIGUEL, CALDERON REYES JEISON JOSE, CALDERON REYES GERARDO ALONSO, DUARTE GOMEZ SERGIO ALEJANDRO, FUENTES BAUTISTA DAVID STEVEN, GIRALDO ARANZALES MARIO ANDRES, GUILLEN AYALA WITHMAN, HERRERA CALDERON HECTOR DARIO, MARIN VARON JESUS GUSTAVO, MARIN VARON WILSON ANDRES, MARTINEZ RODRIGUEZ JHONATAN, MEDINA ZAMBRANO HAROLD STEVEN, OSORIO DIAZ JHON JAIRO, OSPINA GONZALEZ JULIAN, PEÑA TORRES ANDRES DAVID, PULIDO ZAMBRANO CRISTIAN LEONARDO, QUIROGA PALACIO ANDRES DAVID, TORRES ONOFRE LEONARDO, VALENCIA GARCIA DIEGO ANDRES, VARGAS RUEDA JAIRO ANDRES, VENTURA FLOREZ FREDID ESTIVEN, ZABALA NIÑO ADOLFO, CASTRO PEÑA LUIS EDUARDO, CHAPARRO WOLFRAN"

Identificados con cedula de ciudadanía que en cada caso se indica, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante este mismo Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
Director

06 MAR 2019

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectó jurídicamente	Javier Nery Rojas Benjumea	Abogado Contratista OAJ	
Aprobó jurídicamente	Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.012.352.531

NUMERO

HERRERA CALDERON

APELLIDOS

HECTOR DARIO

NOMBRES

HECTOR DARIO HERRERA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

29-MAY-1989

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-MAY-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACIN



P-1500107-47161466-M-1012352531-20070730

0120007211N 02 238755451



76001 011

No. consecutivo
Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali
Academia Nacional de los Bomberos de Colombia

Hace Constar que

HECTOR DARIO HERRERA CALDERON

Identificado con C.C. No.

1.012.352.531

Aprobó satisfactoriamente el curso

CURSO TÁCTICAS EN EL COMBATE DE INCENDIOS

(Incidentes con Gases Inflamables Líquidos Inflamables Combustibles y Manejo de Espumas e Incendios en Recintos Cerrados)

Curso autorizado bajo registro Nro. 741-2018 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Acta Nro. 061 del 2018.

Con una duración de: **24 horas**

En constancia de lo anterior, se firma a los 22 días del mes de septiembre de 2018

CT. GERMAN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

CT. ROBERTO DUQUE MORA
Comandante Benemérito Cuerpo de
Bomberos Voluntarios Cali

CT. JAIRO SOTO GIL
Coordinador Ejecutivo de
Bomberos Valle del Cauca

ST. RAFAEL M. PALOMINO MARMOLEJO
Jefe Academia Nacional de los
Bomberos de Colombia

Curso TÁCTICAS EN EL COMBATE DE INCENDIOS (Incidentes con Gases Inflamables Líquidos Inflamables Combustibles y Manejo de Espumas e Incendios en Recintos Cerrados), realizado en las instalaciones de la Academia Nacional de los Bomberos de Colombia, Cali – Valle (Colombia), del 20 al 22 de septiembre de 2018.

24 horas teórico-prácticas

Contenido programático

- Introducción.
- Gases Inflamables.
- Líquidos Inflamables y combustibles.
- Aspectos de seguridad.
- Equipos de Protección Personal.
- Equipos de respiración Autónoma.
- Técnicas de trabajo con Gases Inflamables y Líquidos Inflamables – Combustibles Manejo de chorros de Protección.
- Técnicas de ataque ofensivo y defensivo de Incendios en Recintos Cerrados manejo de chorros de ataque y protección.
- Ejercicios con incendios de gases inflamables y líquidos inflamables – combustibles y recintos cerrados.
- Manejo de espumas.

Curso desarrollado y auspiciado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, con el aval de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (Curso 741-2018).

Este curso fue organizado y coordinado por la Academia Nacional de los Bomberos de Colombia (ANBC).

Para mayor información, llamar al teléfono 8934241 / 5190959 Ext. 604 o escribirnos al correo electrónico: academia@bomberoscali.org.



SGTO. LUIS ENRY SEPULVEDA HENAO
Coordinador del Curso



SOLICITUD PERMISO DE ESTUDIO

SOLICITANTE:	HECTOR DARIO HERRERA CALDERON
Nº DE CEDULA:	1012352531
DEPENDENCIA:	BELLAVISTA B-9
CURSO O PROGRAMA A DESARROLLAR:	INGENIERIA CIVIL
INSTITUCIÓN:	Universidad La Gran Colombia
FECHA DE INICIACIÓN:	05/08/2019
DIAS DE CLASE:	4
HORARIO DE CLASE:	Nocturno
NUMERO TOTAL DE HORAS:	12
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/12/2019

PROPUESTA DE REPOSICION DE TIEMPO:

DIA	HORA		TOTAL HORAS*
	DESDE	HASTA	
LUNES			
MARTES			
MIERCOLES			
JUEVES			
VIERNES			
SABADO			

* Realice una sumatoria de las horas planeadas y consígnela en este espacio.

COMENTARIOS:	
--------------	--

FIRMA FUNCIONARIO

NOMBRE SUBCOMANDANTE DISTRITO (si aplica)

Vo.Bo.: _____

Oscar Alberto Martínez Méndez
OSCAR A. MARTINEZ M.
NOMBRE JEFE INMEDIATO
CARGO: ~~JEFE DE~~
Vo.Bo.: _____

Vo Bo: Subdirector Operativo (si aplica)

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
Código Postal 110931
PBX 382 25 00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

300

<https://portal.ugc.edu.co/portlets/html/imprimible.html>
<https://portal.ugc.edu.co/portlets/html/imprimible.html> 1/1

Servicio: Horarios

Nombre de usuario: 1012352531

Listado por Actividad

COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA - 2019-2S))

Lunes

07:00 - 09:00

Viernes

13:00 - 15:00

Aula:

IC204 (BLOQUE IC)

Profesor:

WILLAN GERMAN MELLADO ARANZALES

CONTRATACION Y LEGISLACION – 2019-2S))

Martes

09:00 – 11:00

Jueves

09:00 – 11:00

IC208 (BLOQUE IC)

Profesor:

BOTERO SERNA PAOLA ANDREA

EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS – 2019-2S))

Martes

07:00 - 09:00

Jueves

07:00 - 09:00

IC208 (BLOQUE IC)

Profesor:

BOTERO SERNA PAOLA ANDREA

REHABILITACION DE ESTRUCTURAS – 2019-2S))

Martes

20:00 - 22:00

Miercoles

20:00 - 22:00

IC208 (BLOQUE IC)

Profesor:

RIVILLAS SALCEDO GABRIEL

Bogotá D.C. 08 de Julio de 2019

Señores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Bogotá D.C.

Referencia: 46.0 Aprobación crédito línea Fincoeducar

Respetados señores:

Les informamos que Fincomercio aprobó la financiación de la matrícula del estudiante relacionado a continuación:

Estudiante	HERRERA CALDERON HECTOR DARIO
Identificación	CC 1012352531
Programa académico	INGENIERIA CIVIL
Código	3020911592
Semestre	10
Recibo	101334665

Monto aprobado:

(\$ 2.250.500,00) DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS

Dicho valor será trasladado a la universidad de acuerdo a la fecha establecida en el convenio.


APROBADO
Firma y sello Fincomercio Ltda.
KELAPO

Apreciado(a) estudiante:

FAVOR PRESENTARSE A LA UNIVERSIDAD O CENTRO EDUCATIVO PARA CONTINUAR CON SU PROCESO DE MATRICULA DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN

Bienvenido a FINCOMERCIO, esperamos prestarle siempre un servicio excelente

Acuse de recibo Fincomercio

ORIGINAL -- UNIVERSIDAD

 UNIVERSIDAD La Gran Colombia Fundada en 1951 FORMATO ESTUDIO DE REINGRESO DE PREGRADO Y POSTGRADO				CÓDIGO	F-07-06ER
				FECHA	13/05/2019
				VERSIÓN	5
ESTUDIO DE REINGRESO					
PROGRAMA : INGENIERÍA CIVIL			FECHA DE SOLICITUD DE ESTUDIO:		
			FECHA DE APROBACIÓN DE ESTUDIO:		
NOMBRE DEL ESTUDIANTE: HECTOR DARIO HERRERA CALDERON			CÓDIGO: 1012352531		
PLAN DE ESTUDIOS 123			ESTUDIO DE REINGRESOS		
Per:	Código	Curso	Hs.	Cursos homologados	Nota
PRIMERO	6921	CÁLCULO DIFERENCIAL	6	3560 - PRECALCULO	3,3
				4973 - CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	
	6922	GEOMETRÍA	4	2535 - GEOMETRÍA GENERAL (TRIGONOMETRÍA Y ANALÍTICA)	3,5
	6941	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	2	2076 - EPISTEMOLOGÍA II	4,0
	6942	EXPRESIÓN GRÁFICA	4	4960 - EXPRESIÓN GRAFICA	3,9
	7081	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2	1269 - CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	3,8
	7149	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	4	1234 - COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	3,4
SEGUNDO	7082	GRANCOLOMBIANIDAD	2	2610 - GRANCOLOMBIANIDAD	4,2
	6923	CÁLCULO INTEGRAL	4	4973 - CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	3,0
	6924	ÁLGEBRA LINEAL	4	1082 - ALGEBRA Y PROGRAMACIÓN LINEAL	3,5
	6925	FÍSICA I	6	2390 - FÍSICA FUNDAMENTAL	3,2
				4184 - TECNICAS DE LABORATORIO	
	6926	QUÍMICA BÁSICA	6	3734 - QUÍMICA GENERAL	3,0
	6943	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	4	2521 - GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3,0
TERCERO	7150	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	4	1235 - COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	3,6
	6927	CÁLCULO VECTORIAL	4	4974 - CALCULO MULTIVARIADO	3,0
	6929	FÍSICA II	6	2387 - FÍSICA APLICADA	3,3
				2388 - FISICA EXPERIMENTAL I	
	6944	TOPOGRAFÍA	6	4330 - TOPOGRAFÍA	3,0
	6991	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	4	3078 - LÓGICA MATEMÁTICAS	4,1
	6945	GEOLOGÍA	4	2510 - GEOLOGÍA	4,1
CUARTO	7089	HUMANISMO CRISTIANO	2	2759 - HUMANISMO CRISTIANO	3,7
	6928	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	4	4959 - ESTADÍSTICA I - ING	3,7
	6930	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	3130 - MATEMÁTICAS DISCRETAS	3,2
	6931	FÍSICA III	4	2387 - FÍSICA APLICADA	3,3
	6946	ESTÁTICA	4	3176 - MECÁNICA DE SOLIDOS	3,5
	6947	FOTOGRAMETRÍA Y SIG.	4	2436 - FOTOGRAMETRÍA Y SIG.	4,7
QUINTO	6948	HIDROLOGÍA	4	2649 - HIDROLOGÍA	3,0
	7095	ANTROPOLOGÍA	2	1112 - ANTROPOLOGÍA	3,1
	6932	ALGORITMIA	4	1083 - ALGORITMIA GENERAL	3,5
	6933	MÉTODOS NUMÉRICOS	4	3247 - MÉTODOS NUMÉRICOS	3,3
	6934	ECOLOGÍA Y TEORÍA AMBIENTAL	4	2454 - FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA	3,6
				1831 - ECOLOGIA Y TEORIA AMBIENTAL	
	6949	DINÁMICA	4	Homologada por cumplimiento de requisitos	3,5
SEXTO	6950	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6	3166 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	3,5
				3007 - LABORATORIO DE MATERIALES	
	6951	MECÁNICA DE FLUIDOS	4	3172 - MECÁNICA DE FLUIDOS	3,0
	7101	AXIOLOGÍA	2	1156 - AXIOLOGÍA	3,6
	6935	PROGRAMACIÓN E INFORMÁTICA	4	2797 - INFORMÁTICA PARA INGENIERÍA CIVIL	3,2
				4258 - TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	
	6952	RESISTENCIA DE MATERIALES	6	3759 - RESISTENCIA DE MATERIALES	3,4
SEPTIMO	6953	GESTIÓN AMBIENTAL	4	Homologada por cumplimiento de requisitos	3,5
	6963	MECÁNICA DE SUELOS	4	3177 - MECÁNICA DE SUELOS	3,0
				3008 - LABORATORIO DE SUELOS I	
	6970	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	4	4353 - TRANSITO Y TRANSPORTE	3,0
	6977	ECONOMÍA PARA INGENIEROS	4	2464 - FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	4,1
	7107	ÉTICA GENERAL	2	2170 - ÉTICA GENERAL	3,9
	6964	GEOTECNIA	4	2547 - GEOTECNIA	3,0
	6966	HIDRÁULICA A PRESIÓN	4	2642 - HIDRÁULICA APLICADA	3,4
				3006 - LABORATORIO DE HIDRAULICA	
	6971	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	4	1815 - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	3,7
	6973	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	4	1089 - ANÁLISIS ESTRUCTURAL	3,3
	6978	COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROG. DE OBRA	4		CURSAR
	6987	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	2	2075 - EPISTEMOLOGÍA I	3,0
	7113	FAMILIA Y BIOÉTICA	2	2360 - FAMILIA Y BIOÉTICA	3,4

PROGRAMA : INGENIERÍA CIVIL		FECHA DE SOLICITUD DE ESTUDIO:	
		FECHA DE APROBACIÓN DE ESTUDIO:	16/07/2019
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:	HECTOR DARIO HERRERA CALDERON	CÓDIGO:	1012352531

Nota 1: El estudiante para graduarse debe certificar el nivel B1 de Lengua Extranjera del marco de referencia europea que contempla el artículo 61 del Reglamento Estudiantil Acuerdo 012 del 18 de diciembre de 2015.

Nota 2: No se aceptan cruces de horarios.

Secretaría Académica

FIRMA ESTUDIANTE: _____ DOCUMENTO: _____ FECHA RECIBIDO: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 2019I012248 Id: 14585
Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 15-agosto-2019 16:48:06
Origen: JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO
Destino: HECTOR DARIO HERRERA CALDERON

MEMORANDO

PARA: HECTOR DARIO HERRERA CALDERON
Estación Bellavista

DE: Subdirector de Gestión Humana

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PERMISO DE ESTUDIO
Radicado No. 2019I012056

Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados de la entidad en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales y de acuerdo a las disposiciones legales y políticas de bienestar, estímulos e incentivos, me permito comunicarle que este despacho le autoriza el permiso para adelantar los estudios de INGENIERIA CIVIL, en la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, a partir del 16 de agosto de 2019 y hasta el 7 de diciembre de 2019, en el horario de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas, incluyendo el tiempo de desplazamiento a la institución educativa.

Así mismo, deberá allegar a esta Subdirección debidamente diligenciado el formato correspondiente a la reposición de tiempo con el visto bueno de su jefe inmediato, este informe debe ser enviado mensualmente, de acuerdo con lo establecido en la propuesta de reposición de tiempo de estudio y a la Resolución 805 de 2015.

El permiso de estudio podrá ser suspendido o revocado por necesidades del servicio o por incumplimiento de la reposición del tiempo de estudio.

Para continuar con el permiso de estudio deberá enviar la solicitud con tiempo de anticipación para la respectiva renovación; de igual manera, al concluir es indispensable hacer llegar la constancia de culminación de los estudios adelantados.

Atentamente,

GOMEZ MELGAREJO JUAN CARLOS
SUBDIRECTOR TECNICO
Subdirección de Gestión Humana

Proyectó: Fabiola Cruz Bernal

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



76001 011

No. consecutivo
Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali
Academia Nacional de los Bomberos de Colombia

Hace Constar que

HECTOR DARIO HERRERA CALDERON

Identificado con C.C. No.

1.012.352.531

Aprobó satisfactoriamente el curso

TÉCNICAS DE RESCATE CON CUERDAS I

Curso autorizado bajo registro Nro. 752-2018 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Acta Nro. 058 del 2018.

Con una duración de: **40 horas**

En constancia de lo anterior, se firma a los ~~19~~ días del mes de septiembre de 2018

CT. GERMAN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

CT. ROBERTO DUQUE MORA
Comandante Benemérito Cuerpo de
Bomberos Voluntarios Cali

CT. JAIRO SOTO GIL
Coordinador Ejecutivo
de Bomberos del Valle

ST. RAFAEL M. PALOMINO MARMOLEJO
Jefe Academia Nacional de los
Bomberos de Colombia

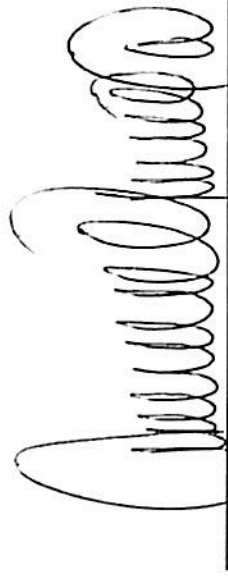
Curso TÉCNICAS DE RESCATE CON CUERDAS I, realizado en las instalaciones de la Academia Nacional de los Bomberos de Colombia, Santiago de Cali (Valle – Colombia), del 15 al 19 de septiembre de 2018.

Contenido programático

1. Introducción.
2. Generalidades del Rescate con Cuerdas y Normas de Seguridad.
3. Equipos de Protección Personal EPP.
4. Nudos y sus aplicaciones.
5. Sistema de Anclajes.
6. Técnicas de Ascenso y Descenso.
7. Equipos y Maniobras con Cuerdas.
8. Sistemas de Ventaja Mecánica.

Este curso fue desarrollado y auspiciado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali (BCBVC), con el aval de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (Curso 752-2018).

Curso organizado y coordinado por la Academia Nacional de los Bomberos de Colombia (ANBC), Cali – Colombia, si desea información adicional contactarse a los teléfonos: [57-2] 893 4241/ E-mail: academia@bomberoscali.org



GB. WALTER PUENTES NAZARIT
Coordinador del Curso